



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 50

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 37

Miércoles, 16 de mayo de 1990

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

1.- De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales.

2.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1990, para hacer efectiva una paga excepcional única al personal al servicio de la

Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, que haya prestado servicio durante 1989.

SEGUNDO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley del señor Diputado don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., de protección de los animales.

TERCERO:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): Designación de miembros.

CUARTO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

1.- De los Grupos Parlamentarios Popular y C.D.S., sobre utilización de combustible fósil diferente de los derivados del petróleo o gas natural.

2.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cobertura informativa de Televisión Española en Canarias.

QUINTO:

COMPARECENCIA

Del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre negociaciones relativas al proceso de transferencias del INSALUD.

SEXTO:

PREGUNTAS

1.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre creación de nuevos centros y consolidación de los actuales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre creación de estudios de Medicina dependientes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre retrasos en dotaciones presupuestarias de la Universidad de La Laguna.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

Página

DICTAMENES DE COMISION. DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES. 3390

Al haber retirado sus enmiendas en la reunión de la Junta de Portavoces el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), el dictamen llega a Pleno sin enmiendas. Abierto por la Presidencia un turno de fijación de posiciones, se acogen al mismo, en representación de sus respectivos Grupos, el señor Castellano Ojeda (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometido a votación el texto del dictamen, resulta aprobado.

Página

DICTAMENES DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1990, PARA HACER EFECTIVA UNA PAGA EXCEPCIONAL UNICA AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, QUE HAYA PRESTADO SERVICIO DURANTE 1989. ... 3395

Para la presentación ante la Cámara de este proyecto de ley, interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Por parte de la Presidencia se abre un turno de fijación de posiciones, al que se acogen los

señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

En la votación subsiguiente, el dictamen resulta aprobado.

Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA PEREZ-CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., DE PROTECCION DE LOS ANIMALES. 3398

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición no de ley hace uso de la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias).

En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular). En réplica responde el señor Diputado proponente, y, en dúplica, interviene nuevamente el señor Perdigón Cabrera.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los señores Lezcano Montalvo (Mixto), Sanjuán Hernández (Izquierda Canaria Unida), Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias), Henríquez Hernández (CDS) y Martín Bermúdez (Socialista Canario).

Por sentirse contradicho, el señor proponente se acoge al derecho de réplica para responder a las intervenciones habidas con anterioridad, al tiempo que comunica su renuncia al escaño.

Ante la solicitud del señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) de un receso de cinco minutos, la Presidencia convoca a la Junta de Portavoces. Acto seguido se procede a la votación de la toma en consideración de la iniciativa que nos ocupa. Al producirse un empate, la Presidencia anuncia una nueva votación.

Se interrumpe la sesión a las doce horas y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y trece minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Cabrera Pérez-Camacho, quien vincula su renuncia al escaño al resultado de la votación. Efectuada la misma, resulta rechazada la toma en consideración y el señor Diputado proponente abandona su escaño en la sala.

Cierra el debate el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

Página

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): DESIGNACION DE MIEMBROS. 3415

El señor Presidente informa a la Cámara que queda pospuesta esta designación, por no haberse presentado ningún candidato dentro del plazo establecido.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y C.D.S., SOBRE UTILIZACION DE COMBUSTIBLE FOSIL DIFERENTE DE LOS DERIVADOS DEL PETROLEO O GAS NATURAL. 3415

El señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa.

Para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario (Izquierda Canaria Unida) a esta iniciativa, hace uso de la palabra el señor González Viéitez.

En el turno de Grupos no enmendantes intervienen los señores Castellano Ojeda (Grupo Parlamentario Mixto), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En relación con las intervenciones habidas retoma la palabra el señor proponente.

Sometida a votación la proposición no de ley en su texto original, resulta aprobada.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE COBERTURA INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANARIAS. 3421

Presenta el contenido de la iniciativa el señor Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno de los Grupos enmendantes, el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende las enmiendas presentadas por su Grupo a esta proposición no de ley.

Por parte de los no enmendantes fijan la posición de sus respectivos Grupos los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Pereira García (Grupo Parlamentario CDS). Por alusiones retoman la palabra los señores González Viéitez y Martín Martín.

En relación con las enmiendas presentadas, el señor proponente manifiesta la aceptación de una de ellas, posición que acepta el enmendante.

Sometida a votación esta iniciativa según el procedimiento expuesto por la Presidencia, resulta aprobada.

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE NEGOCIACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DEL INSALUD. 3432

El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (Prats Díaz) informa sobre el objeto de la comparecencia.

En el turno de intervención de los Grupos

Parlamentarios hacen uso de la palabra los señores Fernández Martín (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Fernández García (Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (CDS) y Martín Pérez (Socialista Canario).

Contesta a las intervenciones precedentes el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales (Prats Díaz). Asimismo, hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Oída la Junta de Portavoces, la Mesa acuerda abrir un nuevo turno de intervenciones de los Grupos, al que se acogen los señores Fernández Martín (Mixto), González Viéitez (Izquierda Canaria Unida) y Fernández García (Agrupaciones Independientes de Canarias).

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE NUEVOS CENTROS Y CONSOLIDACION DE LOS ACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

3449

Formula la pregunta el señor Fernández Martín, a quien le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos). En réplica vuelven a hacer uso de la palabra ambos intervinientes.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE ESTUDIOS DE MEDICINA DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

3451

Plantea la pregunta el señor Fernández Martín y responde a la misma el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos). En réplica vuelve a tomar la palabra el señor Diputado, y, de nuevo, le responde el representante del Gobierno. La Presidencia resuelve una

cuestión que le plantea el señor Diputado a propósito de una nueva petición de palabra.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RETRASOS EN DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

3453

El señor Fernández Martín formula la pregunta al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes. Tras la contestación, retoman la palabra en réplica ambos intervinientes.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

DICTAMENES DE COMISION. DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES.

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Primero: Dictamen de Comisión. Uno. De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre el proyecto de ley de colegios profesionales.

Existían tres enmiendas que, de viva voz, en la reunión de la Junta de Portavoces, el enmendante, señor Lezcano, las ha retirado; por lo tanto, este dictamen llega a Pleno sin enmiendas.

De acuerdo con la Junta de Portavoces, se abre un turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Mixto.

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Señor Presidente. Señorías.

La Ley de colegios profesionales globalmente fija a los colegios existentes y, por otro lado, tiene una nota de exclusividad territorial. Los colegios profesionales fueron antes que cualquier ley, y se consideran de carácter público en la coincidencia de los fines que los profesionales se marcaron, con el interés, también, de la propia sociedad. Pero esta ley es un poco asfixiante; en su afán de encauzar asfixia el nacimiento de nuevas asociaciones o de nuevas corporaciones profesionales.

Asfixia, puesto que cualquier nueva profesión, o cualquier incidencia que pueda suceder en los colegios profesionales existentes, resulta que tienen que ser aprobados por ley parlamentaria, y, en el caso de ser nuevas, tiene que ser el propio Gobierno el único que presente el proyecto. En este sentido, creemos en una discriminación con respecto a los colegios profesionales existentes y en la libertad de asociación de los propios profesionales.

Estaría bien que una ley de colegios profesionales encauzara, diera cauce, y especificara las normas por las cuales deben de constituirse los colegios profesionales, pero no debe ser tan asfixiante en el sentido de que cualquier nueva asociación de profesionales tenga que pasar de nuevo por el Parlamento. Si hacemos un paralelismo con otras asociaciones de otro tipo, de tipo político o de tipo sindical, vemos que existen unas leyes y que basta simplemente el presentar, dentro del organismo competente, diríamos, sus estatutos para ser aprobados.

Por otro lado, hay una discriminación con respecto a los profesionales de la Comunidad Económica Europea en la disposición transitoria primera..., en la disposición adicional primera, perdón. En esa disposición se dice que los profesionales de la Comunidad Económica Europea pueden ejercer en nuestro Archipiélago simplemente notificando a los colegios correspondientes. Sin embargo, se supone que también los profesionales del Archipiélago Canario pertenecen a la Comunidad Económica Europea y también tendrían que tener el mismo derecho; sin embargo, en este Archipiélago podría darse el caso de existir colegios profesionales por

islas, porque ese es el ámbito territorial al que se le ha dado, entonces, al ser un ámbito territorial por isla, en el supuesto de que estuvieran los siete colegios, cualquier profesional tendría que solicitar la habilitación al colegio respectivo si allí quisiera ejercer, aunque fuera circunstancialmente. Esto va en contra un poco de lo que se le exige a los profesionales procedentes de la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, hay también un apartado en el que, a pesar de no ser las corporaciones profesionales instituciones públicas, sin embargo, se les exige, no por convenio entre los colegios profesionales y la Administración, sino que la propia Administración puede delegar funciones a los colegios profesionales.

Y por último, se la convierte también en policía del intrusismo profesional. Los colegios profesionales no tienen que ser la policía del intrusismo profesional, sino que eso lo tiene que ser el propio Gobierno, pero no los colegios. Muy bien los colegios profesionales pueden denunciar, pero no delimitar ni hacer estatutos para luchar contra el intrusismo profesional.

Por todo esto, nosotros vemos que rompe un poco la libertad de asociación de los profesionales, por lo cual, ante esta ley, aunque tenga muchos artículos con los cuales estamos de acuerdo, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para expresar la posición de nuestro Grupo ante este proyecto de ley de colegios profesionales.

En primer lugar, quiero congratularme por el trabajo llevado a cabo en diferentes sesiones de la Ponencia, donde se ha procurado, hasta el límite, llegar a un consenso de todos los Grupos. Creo que ha sido un logro digno de mencionarse en este Parlamento; incluso, en aquellos puntos de más conflicto entre las dife-

rentes posiciones, al final se llegaron a fórmulas de compromiso, y creo, sinceramente, que con la ley que hoy..., o con este proyecto de ley, que seguramente se convertirá en ley, se ha mejorado notablemente y se ha clarificado en muchos aspectos, incluso, introduciendo algunos problemas, o algunas posiciones, que no contemplaba la ley.

Se especificó claramente cuál era la misión de los colegios en la formación de los profesionales, quitando esa duda que siempre existió en algunos grupos de que no fuera un complemento de la enseñanza recibida. Se reguló el ejercicio de la profesión dentro de los colegios, incluso, introduciendo una enmienda por parte de nuestro Grupo, que no ha sido aceptada por el Grupo Mixto, pero que yo la considero un paso positivo, sobre todo cara a partir de enero del noventa y tres, con la libertad de movimientos de personas. Y es, porque, efectivamente, esta enmienda, que pasó luego a ser la disposición transitoria primera, no es más que el desarrollo del artículo cincuenta y dos y cincuenta y cuatro del Tratado de Roma, que distingue el derecho de establecimiento, entendiéndolo como tal todo ejercicio con carácter estable y permanente, del otro del artículo cincuenta y nueve, del mismo Tratado, entendiéndolo como tal el ejercicio con carácter ocasional. Es decir, no se preocupe el portavoz del Grupo Mixto que, de acuerdo con el Tratado de Roma, también los profesionales españoles y canarios, también, podemos ejercer en los países del Mercado Común.

Se reconocen los colegios existentes actualmente con esas peculiaridades de determinados colegios insulares que hasta ahora existían, se reconocen, e incluso, no se les cierra las puertas; la ley permite que en las islas menores surjan colegios profesionales destinados a los profesores que tengan su sede en esa isla, admitiendo y reconociendo en esta ley el carácter fragmentario de nuestro Archipiélago.

Hubo un tema, que yo tengo que decir que no estuve muy contento al final, que es el tema de los recursos, la solución que se les dio. Yo entiendo que cuantos menos recursos haya en la vía corporativa, mejor, para dejar paso a que el recurrente pase inmediatamente a la vía contencioso-administrativa. Por eso nuestra posición fue, desde el primer momento, que los actos emanados por los órganos pongan fin inmediatamente a la

vía previa al contencioso —no quiero llamarlo a la vía administrativa, porque no lo es—, para luego dar paso inmediatamente al contencioso. En fin, se buscó una fórmula intermedia, donde siempre era preceptivo el recurso de reposición; facultativo el de alzada ante los Consejos Profesionales, para luego pasar rápidamente a la vía contencioso-administrativa. Yo entendía que los dos primeros no fueran de carácter obligatorio, que fueran potestativos, para que la vía contencioso-administrativa se manifestara rápidamente y evitar esa especie de procedimiento ajeno a la justicia, ajeno a la jurisdicción ordinaria, como era esos recursos corporativos, que nunca llevan a buen sentido, ni creo que deberíamos promocionarlos en un Estado democrático y sujeto a una Constitución.

En fin, yo no quiero extenderme más; yo quiero agradecer a los demás Grupos, y todos nos congratulamos conjuntamente, repito, en esta ley, que creo que se ha mejorado y que va a ser importante para el desarrollo profesional en Canarias.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para mostrar nuestro apoyo a la ley de colegios profesionales que hoy vamos a aprobar en este Parlamento, y solamente, pues, resaltar algunos aspectos de esta ley que nos parecen dignos de ello, ya que, por primera vez en Canarias, se regulan unas entidades, como son los colegios profesiones, a los cuales nuestra ley les da carácter de corporaciones de derecho público, respetando, en todo caso, la autonomía de dichos colegios y su carácter democrático en cuanto a su estructura y funcionamiento.

También contempla esta ley la posibilidad de delegar funciones administrativas que tiene el Gobierno de Canarias en estas entidades de derecho público. Uno de los aspectos más importantes de esta ley es la complementariedad que establece la ley con respecto a la

universidad de los colegios; en el sentido de ser los cauces por los que se puede establecer formación práctica de los colegiados, una vez concluidas sus carreras determinadas en las universidades. Establece el proceso de constitución de los colegios, sin posibilitar las duplicidades innecesarias y respetando, en todo caso, los derechos adquiridos por los colegios ya existentes. Establece otro tema, que es bastante importante, que es la colegiación obligatoria para ejercer la profesión, y regula los procesos de fusión, segregación y disolución de los diferentes colegios, creando, asimismo, el Consejo de Colegios canarios, que está constituido por los colegios de las mismas profesiones, regulado por primera vez en esta ley. Por último, se crea el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios, en el cual estarán inscritos todos los colegios profesionales de las islas, así como sus Consejos correspondientes.

Es una ley que aparte de regular supuestos bastante concretos, no cae nunca en el reglamentarismo; deja abierto el camino para que el Reglamento desarrolle esta ley y regule en los casos concretos los supuestos más concretos de esta ley. Mostramos nuestro apoyo debido a que se han aceptado por parte de la Ponencia y de la Comisión la práctica totalidad de nuestras enmiendas, así como las enmiendas presentadas por la práctica totalidad de los demás Grupos, y, por lo tanto, entendemos que se han recogido también las opiniones de los diferentes colegios, que amablemente nos han hecho llegar su opinión con respecto a esta ley. Por lo tanto, les agradecemos su colaboración, y, asimismo, agradecer la colaboración y el espíritu de trabajo de los diferentes ponentes y de los diferentes Grupos Parlamentarios para sacar adelante una ley, que creo que será perdurable en el tiempo y que será una buena ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social? El señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Señor Presidente. Señorías.

No voy a felicitar a los demás ni a felicitarme por la unanimidad conseguida entre todos los Grupos Parlamentarios en la definitiva tramitación de esta ley de co-

legios profesionales; unanimidad a pesar de la abstención de última hora del Grupo de ACN. Ni me encuentro, de todas maneras, enteramente satisfecho de que haya quedado limpia de enmiendas en este Pleno para su definitiva aprobación, porque me hubiera gustado contrastar opiniones y porque cada vez que en esta Cámara una ley se aprueba por unanimidad en esta Cámara y llega consensuada al Pleno hay como la sensación de que lo que se va a votar no es muy importante, y esto exclusivamente porque prácticamente todos los grupos políticos están de acuerdo.

Quisiera, pues, llevar al ánimo de Sus Señorías la idea de la importancia de una ley, que, si bien va dirigida a una colectividad de la Comunidad canaria de un corto número de miembros, esta colectividad representa caracteres peculiares, es influyente en el quehacer diario, y los Grupos Parlamentarios han puesto su empeño en su trabajo con setenta enmiendas para treinta artículos.

Consensuar la ley de colegios profesionales no ha sido una tarea fácil, al contrario: en puntos concretos han surgido disputas, "a cara de perro" —permítaseme la expresión—, en defensa de la particular visión de cada Grupo Parlamentario, y alguna vez, alguna, en el acaloramiento de las contrapuestas argumentaciones podemos haber vertido, quizá, más de agresividad verbal que de persuasión; pero, a pesar de ello, sí debemos felicitarnos por haber ejercido de animales racionales.

Con el olvido voluntario de las peculiares posiciones y del particular modo de ver de cada cual, todos, atemperando las razones a la razón, hemos intentado llegar, y creo que lo hemos conseguido, al camino del medio, a ese camino que es la mejor defensa de los legítimos intereses de los profesionales colegiados y de los intereses también de la sociedad a la que sirven, ambas cosas, colegiados y sociedad, el objeto formal de esta ley.

El Proyecto que vamos a votar regula peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas, encomendando a los colegios profesionales y a los futuros Consejos de Colegios la promoción de los intereses legítimos del profesional titulado, de una parte, y, de otra,

el control de la actividad de aquéllos. Control, formación permanente y continua, y que la práctica de la profesión colegiada responda a los parámetros deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad a la que en cada uno de esos actos sirven.

Ejercitando competencias legislativas, que en la materia asume el artículo treinta y cuatro del Estatuto de Autonomía, con la presentación de esta ley ante el Pleno se está cumpliendo el mandato del artículo treinta y seis de la Constitución, en el que se reconoce la existencia de colegios profesionales, se exige su regulación y se impone que la estructura interna y el carácter de sus órganos y su funcionamiento sean democráticos. Es, en efecto, la consecuencia del Estado español actual, como un Estado social de derecho, caracterización que exige no solamente la participación de los ciudadanos en la organización del Estado, sino también la ordenación por parte del propio Estado de las entidades de carácter social.

Como antecedentes del proyecto: la Ley base estatal, reguladora de los colegios profesionales, una modificación del setenta y ocho, y la Ley trece/ochenta y dos, de los colegios profesionales, de la Generalitat de Cataluña. Y siendo esta última la única regulación en la materia por parte de la Comunidad, además de atentamente escrutada, uno se sentiría tentado a hacer comparación de resultados, comparación que no cabe.

También en la regulación legal de los colegios profesionales, la geografía es decisoria, distingue y condiciona. En consecuencia, este Proyecto se ha centrado específicamente en las singularidades que deben conformar la organización y funcionamiento de los colegios, huyendo de reproducir las normas básicas del Estado.

Concluyo mi intervención para poner de relieve que, en definitiva, hablando se entiende la gente, que el diálogo es siempre fructífero y constructivo, y que en la disensión este diálogo debería aportar siempre mucha carga de persuasión y convencimiento. Y decirles a Sus Señorías que pueden votar confiados este proyecto; que también el Grupo Centro Democrático y Social cree que hemos elaborado una buena ley de colegios profesionales para Canarias. Nuestro agradecimiento al letrado de la Ponencia, a los asesores personales y del

Gobierno y a los propios colegios profesionales, que, con sus sugerencias, han servido para la mejoría del texto legal.

Y nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Socialista Canario? Don Rolando Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ GARCIA**: Señor Presidente. Señorías.

También, por el Grupo Parlamentario Socialista, para felicitarnos por la traída hoy a esta Cámara de una ley consensuada, pero recalcando, como ha hecho también mi predecesor, que ha sido una ley duramente consensuada; puesto que en Ponencia, y en algunas ocasiones incluso elevando el tono de voz, se logró prácticamente, prácticamente, darle la vuelta al proyecto de ley que venía del Gobierno y hacer una nueva ley, fundamentalmente en los puntos esenciales, e incluso hasta en la sistemática, una nueva ley, que nosotros consideramos buena y además necesaria para la Comunidad Autónoma Canaria.

También como decía mi predecesor, efectivamente, nosotros aquí no hemos esperado a la ley estatal, no existe ley estatal todavía que regule la actividad de los colegios profesionales, y sólo existe el precedente de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Brevemente, en cuanto a los puntos, a nuestro modo de ver, más importantes y que fueron al mismo tiempo más conflictivos, en especial algo que planteaba ya el del Grupo Mixto, sobre la obligatoriedad de la colegiación. Es una vieja discusión entre los profesionales, discusión que ha llegado incluso al Tribunal Constitucional, sobre si los profesionales, para ejercer su profesión, deberían o no afiliarse a un colegio, o formar parte de un colegio, o bastaba con crear asociaciones de profesionales, ejercitando la libertad que reconoce la Constitución. En el texto se establece el principio de obligatoriedad de la colegiación para poder ejercer, pero, al mismo tiempo, y en uso de esa libertad reconocida en la Constitución, se permiten, se permiten, asociaciones profesionales.

Otro de los puntos importantes que nosotros creemos que es un acierto, y también en su mandato constitucional, es la democratización de los órganos de Gobierno y una mayor participación, por parte de los colegiados, fundamentalmente, en el sistema de elección de los órganos de gobierno.

Un punto también bastante conflictivo y que costó, incluso, varias secciones, fue el de la posibilidad que se establecía en el proyecto de ley, y que luego ya quedó clarificado en el presente dictamen, sobre si los colegios estaban o no estaban capacitados o facultados para, "a posteriori", crear prácticas formativas que implicarían una obligatoriedad y la expedición de un título. En este punto se llegó a un consenso, después de múltiples discusiones, en el sentido de que los colegiados..., perdón, los colegios podrán dar a sus colegiados la formación práctica adecuada, si bien, si bien, el valor de esta formación y la titulación queda subordinada, su reconocimiento, por el Ministerio de Educación, en cada momento, respecto a su obligatoriedad, o sea, que sean preceptivas.

Uno de los puntos, también, que dio origen a un duro debate era respecto al registro de los colegios; si podía o no el registrador rechazar los estatutos por ir contra la ley. Al final se llegó también a una fórmula en la que ese registrador simplemente tiene efectos..., o la inscripción tiene solamente efectos de publicidad, y es el Gobierno, la Presidencia del Gobierno, quien debe o no debe determinar si los estatutos de un colegio son ilegales o no.

Y, por último, el tema más debatido, que después se consensuó en Comisión, es el de los recursos. Nosotros sostuvimos, en todo momento, que era necesario agotar todos los recursos corporativos, es decir, el recurso de reposición y el recurso de alzada, antes de entrar en el recurso contencioso-administrativo; pero una vez agotado estos dos recursos que consideramos obligatorios. Les dimos en aquel momento las razones por las que así lo entendíamos, y, al final, y, al final —porque además creo que era una garantía para el colegiado—, y, al final, quedó un artículo consensuado, en el sentido de que es siempre y en todo caso obligatorio el recurso de reposición y potestativo el recurso de alzada, con lo cual nosotros estamos totalmente de

acuerdo, porque así se da la posibilidad al colegiado a agotar o no estos recursos o acudir directamente al contencioso-administrativo, una vez agotado el recurso de reposición, con lo cual, insisto, se le facilita los trámites.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

En resumen, Señorías —y señor Presidente, termino—, por nuestro Grupo, una vez más, felicitar, porque prácticamente todas nuestras enmiendas fueron recogidas, al igual que también las otras enmiendas de otros Grupos, y por haber traído a esta Cámara una ley que nosotros consideramos buena, una ley que nosotros consideramos acertada, una ley que nosotros consideramos necesaria para la regulación de los colegios profesionales en nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminada la fijación de posiciones de los diferentes grupos políticos, vamos ahora a votar el dictamen de comisión.

¡Por favor, cierren las puertas!

Señores Diputados, los que estén a favor del dictamen de la Comisión, que levanten el brazo. *(Pausa)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el dictamen de la Comisión por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

DICTAMENES DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1990, PARA HACER EFECTIVA UNA PAGA EXCEPCIONAL UNICA AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, QUE HAYA PRESTADO SERVICIO DURANTE 1989.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo de Dictámenes de Comisión: "De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos noventa, para hacer efectivo una paga excepcional única al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, que haya prestado servicio durante mil novecientos ochenta y nueve".

Ha solicitado la palabra el Consejero de Hacienda, a quien se le concede.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para introducir este proyecto de ley.

Como ustedes saben, el artículo treinta y nueve de la Ley de Hacienda establecía que cuando haya de realizarse un gasto con cargo a los Presupuestos, algún gasto que no haya sido previsto, es necesario establecer un crédito extraordinario, un suplemento de crédito. El Real Decreto-Ley uno/mil novecientos noventa, de dos de febrero, estableció para la Administración del Estado, tanto personal —pudiéramos llamar— laboral como también personal funcionario, una paga única de cincuenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas brutas, para intentar compensar las diferencias entre la inflación real y los incrementos de carácter general.

Como ustedes saben, el Estado, para este procedimiento, utiliza el Real Decreto-Ley, para lo que está facultado, con lo que inmediatamente se puede poner en ejecución la decisión gubernativa, mientras que en el caso de las Comunidades Autónomas, al no estar por la Constitución dotadas —aunque algunos discuten— de la capacidad de dictar Decretos-Ley, es necesario pasar, mediante los proyectos de suplemento de crédito, de crédito extraordinario, a través del Parlamento.

En el día de hoy traemos, precisamente por decisión del Gobierno, el extender esta paga, de cincuenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, al personal al

servicio de la Comunidad Autónoma. La disposición del Gobierno del Estado faculta a las Comunidades Autónomas, pero, por supuesto, no establece esa obligación, ya que eso forma parte de la autonomía de todas y cada una de las Comunidades. El Gobierno ha decidido hacer frente a este pago y trae a ustedes hoy el crédito extraordinario.

La paga se percibirá, el importe íntegro, por aquellos funcionarios o personal laboral, personal incluso de los organismos autónomos y, por supuesto, de instituciones como el Parlamento, en cantidad de cincuenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, suponiendo que hayan estado los doce meses del año y que hayan trabajado jornada completa, y, si no, tienen una reducción.

¿De qué forma se financia la ley? En primer lugar, se ha hecho una evaluación, Consejería por Consejería y órgano gestor, de cuál puede ser su importe. Pero, como siempre, al final hay que hacer un reajuste puntual, cosa que exige certificaciones, e incluso, el acceso a la posibilidad de que las propias personas a las que han afectado expongan su punto de vista, se establece como crédito ampliable en base a la evaluación inicial que se hizo del coste; es decir, se hace un coste de mil novecientos sesenta y cuatro millones, son los créditos que se autorizan en este proyecto de ley, pero como crédito ampliable.

En cuanto a su financiación, por un lado, se financia por la repercusión que se estima probable que pueda tener en la participación de los tributos no cedidos, en lo que se llama el PPI en jergonza técnica, el incremento del gasto equivalente que en la propia Administración del Estado representa la aplicación de esta paga extraordinaria, con carácter único, de cincuenta y dos quinientas veinticinco pesetas. Sin embargo, de los cálculos que se han hecho por parte del personal técnico de nuestra Consejería se deduce que la repercusión, a nivel de la Comunidad Autónoma, no cubre la totalidad de los necesarios créditos que hay que enfrentar, y eso obedece a que el tratamiento no afecta a todos y determinados organismos —y no creo, Señorías, que sea cuestión de cansarles a ustedes en el día de hoy, si así fuera necesario así lo haríamos—, y, por lo tanto, se propone una financiación que no solamente se hace con cargo al PPI, ahí se hace concretamente lo que se

llama el capítulo cuatro, artículo cuarenta, cuatrocientos cero, cero..., mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, sino con cargo a remanentes de tesorería, mil quinientos millones.

El texto de la ley... es una ley muy simple, yo creo que ha quedado con el consenso general de todos los Grupos y, por lo tanto, realmente, Señorías, me ahorro el cansarles a ustedes; simplemente, solicitar su voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero.

Este dictamen de comisión ha sido aprobado por unanimidad después de introducirse una enmienda, por lo tanto, en este momento llega a Pleno sin enmiendas. La Junta de Portavoces ha considerado también discrecional la posibilidad de una fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.)
¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Buenos días, Presidente. Buenos días a todos.

De modo conciso, porque es un tema que en principio está suficientemente claro, quisiera resaltar dos o tres cuestiones muy brevemente:

Primera de ellas. Cuando en este Parlamento entra en Ponencia el debate de este proyecto de ley es el diez de mayo, hoy es el dieciséis de mayo, lo que significa una extraordinaria celeridad por parte de los miembros y de los organismos de esta Cámara, y que, en principio, yo creo que es importante subrayar la capacidad de ser ágil que tiene este Parlamento para dar respuesta, en menos de una semana, a lo que significa una ley de la importancia de ésta.

En segundo lugar. Yo creo que es importante recordar que esta ley, y por lo tanto la paga única y excepcional, es un reflejo, es un reflejo en Canarias, del acuerdo social que existió entre el Gobierno del Estado, Comisiones Obreras y UGT, y que estaba fundamental-

mente destinado a rescatar el poder adquisitivo, y que, por lo tanto, se vio, se comprobó, se negoció y se acordó lo que significaba la compensación, además en un número mágico, en un número capicúa, cinco dos cinco dos cinco, que son las pesetas que en este caso van a llegar a la totalidad de los trabajadores de la Comunidad Autónoma que hayan realizado su trabajo a lo largo de los doce meses en términos de jornada completa.

Yo creo que en este sentido es importante resaltar que si el marco de relaciones laborales en nuestro país es estatal, el nivel del debate estatal es absolutamente imprescindible para que fenómenos como éste sean realmente resueltos.

Simplemente, un último comentario muy breve y muy ágil, y decir que, como es lógico, esto va encaminado, esta paga excepcional va a encaminada a compensar el IPC, y con respecto a IPC en Canarias tenemos mucho que decir, aunque este sea un tema de otro día, un tema de otro debate, el que estemos considerando la posibilidad de que en Canarias, en vez de ser exactamente igual que el promedio del Estado, estemos situándonos en la posibilidad, y de ahí el marco del acuerdo social que incluso en Canarias se está negociando y debatiendo, de que sea real sobre el nivel de la degradación del IPC canario. Este es un tema para otros momentos, para otros debates, pero que, desde luego, esta aprobación de esta ley, que desde luego estamos convencidos que va a ser por unanimidad, pone en entredicho.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

El señor Bello.

El señor **BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño)**: Brevemente, señor Presidente, para mostrar el apoyo de nuestro Grupo a este proyecto de ley, y todo ello porque consideramos justa la paga excepcional ésta que se paga al personal al servicio de la Administración pública, que contribuye a compensar la pérdida del poder adquisitivo de este personal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Bonis Alvarez.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Simplemente, para hacer una aclaración a la intervención del Portavoz de Izquierda Canaria Unida. El Portavoz de Izquierda Canaria Unida ha dicho, más o menos, que esta ley de crédito extraordinario es consecuencia de un acuerdo nacional o estatal sobre lo que los sindicatos han venido demandando con el nombre de deuda social. Y yo creo que, como mínimo, el señor Viéitez ha intentado confundir, como mínimo; y le diré dos cuestiones.

En primer lugar, el acuerdo estatal no compromete a la Comunidad Autónoma Canaria, y esta ley de crédito extraordinario es consecuencia de la concertación social en la Comunidad Autónoma de Canarias. Que quede bien claro. Pero es más: esta ley de crédito extraordinario es más favorable, más favorable para los funcionarios de la Comunidad Autónoma, que el acuerdo estatal al que llegaron tanto el Gobierno de la Nación como los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Socialista? (Pausa.)

Bien, ha terminado el turno de fijación de posiciones.

Señorías, vamos a votar.

¡Por favor, cierren las puertas!

Los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra? ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA PEREZ-CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C., DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: Debate de toma en consideración. Proposición de ley del señor Diputado don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de protección de los animales.

Tiene la palabra.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Hoy subo a esta tribuna a hablar en nombre de quienes no pueden hablar, hoy subo a esta tribuna a defender a quienes no pueden defenderse, porque la naturaleza no les ha dado el don de la palabra; hoy estoy aquí para pedir de ustedes protección y afecto para los animales, unos seres que viven, sienten y sufren. Y al hacerlo, aunque un solo Diputado no represente más que a una pequeñísima parte de la ciudadanía, subo convencido de contar con el apoyo de la inmensa mayoría del pueblo canario, pueblo noble y de buenos sentimientos hacia los animales, que no solamente ha estado unido a ellos por el nombre, que de ellos lo escogió, "Canarias", sino que además de ellos se ha servido para sostener nuestro escudo.

Señorías, un hombre de la grandeza espiritual de Gandhi, un hombre que dedicó toda su vida a erradicar el hambre y la miseria de su pueblo y a satisfacer sus necesidades políticas, dejó escritas unas palabras hermosas para los animales; dijo el "Mahatma" Gandhi que el grado de civilización de un pueblo se descubre en el trato que éste da a los animales.

Yo, Señorías, creo firmemente en la filosofía que estas palabras encierran, y por ello hoy vengo a defender ante ustedes la proposición de ley de protección de los animales, basada en la Declaración Universal de los Derechos del Animal de mil novecientos ochenta y sie-

te, aprobada por la ONU y por la UNESCO, y en la cual se contienen los siguientes principios, que posteriormente pasaremos a enumerar.

Canarias se constituiría así en la cuarta Comunidad Autónoma que promulga una ley de protección de los derechos y de la existencia y de la dignidad de los animales; ya lo han hecho Cataluña, Madrid y las Islas Baleares, y está en tramitación en el País Vasco. Con ello, nuestra Comunidad Autónoma completaría un conjunto de disposiciones legislativas, que inició la Ley de Declaración de Espacios Naturales, continuó la Ley del Impacto Ecológico, todavía en tramitación, y cerrará —y cerrará— la futura Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Este conjunto legislativo tiende a proteger la naturaleza y los seres vivos de cualquier especie que sean.

El título primero de mi proposición de ley se ocupa de regular los principios básicos de protección de los animales: su cuidado, su transporte, su higiene y, en general, el respeto que como seres vivos merecen.

El título segundo de la ley regula los animales de compañía, y contempla expresamente el abandono de animales; un acto condenable, porque abandonar a un animal que ha sido el juguete de nuestros hijos es siempre una crueldad.

El título tercero de la ley se ocupa de regular las sociedades protectoras de animales.

Los títulos cuarto y quinto se ocupan de las infracciones y sanciones y la vigilancia y la inspección.

Hay dos disposiciones adicionales cuya importancia deseo recalcar: la primera de ellas es la que se ocupa de regular la experimentación científica con animales vivos y la vivisección, ordenando que se regulen de acuerdo con la ejemplar directriz de la Comunidad Económica Europea, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, de tal manera que se impidan los sufrimientos a los animales —los sufrimientos innecesarios—, y, cuando haya métodos alternativos, se utilicen esos métodos alternativos; la segunda de las disposiciones adicionales es la que se refiere a la obligación, a cargo del Gobierno de Canarias, de divulgar el contenido de los preceptos de esta ley entre los cole-

giales de la Comunidad Autónoma, al efecto de que desde pequeños gocen de una educación en relación a los animales, de la cual nosotros carecimos en su momento, y que es la que se enseña en prácticamente todos los países de Europa.

Señorías, he querido dejar para este momento la defensa del artículo más polémico de la proposición no de ley..., perdón, proposición de ley, el artículo cuarto, y lo he hecho conscientemente, porque he querido que se deshaga un poco esa creencia de que la ley solamente contempla lo relativo a los espectáculos con animales. Creo que en mi exposición ha quedado claro que la ley es mucho más ambiciosa que eso, y que de los veintiocho artículos de la ley, aproximadamente —más disposiciones adicionales, etcétera—, solamente uno se ocupa de los espectáculos sangrientos; por eso he querido hacer la exposición de esta manera.

Bien, el artículo cuarto de la ley, en congruencia con la finalidad de la misma, prohíbe los espectáculos sangrientos con animales para diversión humana. Así, quedarían proscritos, según este texto: los toros, la grotesca fiesta nacional que ha hecho que la España de "charanga y pandereta" machadiana se desprestigie entre los países más civilizados; la lucha de perros, que todavía se sigue practicando en algunos lugares de la Comunidad Autónoma, en la cual los animales se despedazan los unos a los otros; también, el tiro de pichón, una muestra de adónde puede llegar la brutalidad humana; y, por último, Señorías, en el último inciso, se propone la propuesta de prohibición de la riña de gallos.

Bien, cuando este artículo se hizo público, Señorías, cuando este artículo de la prohibición se hizo público, la tierra tembló, hubo eclipse de sol y negros nubarrones me rodearon. Y yo, Señorías, les tengo que comentar que siempre recordaré la primera declaración de un presidente de una gallera que vi en los periódicos; decía este buen señor que a quien hay que eliminar no es a los gallos, a las riñas de gallos, es a Miguel Cabrera. Y a partir de ahí, los insultos y las descalificaciones se convirtieron en el pan nuestro de cada día; se acordaron de mis antepasados, me estudiaron con lupa el currículum a ver en qué fallo me podían trancar, y así hasta la fecha.

Yo, a todas aquellas personas que en vez de descalficar mis ideas se han dedicado a atacar al mensajero, les voy a brindar simplemente una frase de Oscar Wilde —en su obra *El Abanico de Lady Windermere*, me parece que se llamaba—; decía Oscar Wilde: "si los que hablan mal de mí supieran cómo hablo yo de ellos, todavía hablarían peor". En cambio, a los que han defendido con ilusión su afición, con ilusión y con educación, yo les brindo todos mis respetos.

Señorías, Señorías, ¿qué es exactamente la lucha de gallos?, ¿qué es la riña de gallos? Yo creo que para precisar bien lo que es, tenemos que empezar diciendo qué es lo que no es:

La riña de gallos no es un deporte, porque en un deporte hacen falta atletas, y los gallos, por muy musculosos que sean, atletas no.

¿Es cultura? ¡No! ¡La tortura de animales nunca ha sido cultura, y son precisamente los países más cultos los que prohíben este tipo de prácticas!

Yo, Señorías, tengo muy claro lo que es la lucha de gallos. Pero antes de manifestarlo considero completamente imprescindible para la defensa de esta ley —porque sé, me consta, que aquí hay Diputados que jamás han visto una pelea de gallos—, entonces, considero imprescindible, para la defensa de esta ley, leerles muy brevemente una de las crónicas que el diario *La Provincia* publica todas las semanas contando la pelea de gallos del domingo anterior —seré muy breve, señor Presidente—. Esto lo pueden comprobar en *La Provincia* del día dieciocho de abril pasado; es decir, no es una pelea celebrada el siglo pasado sino hace un mes —el día dieciocho— y referida a la pelea de gallos del día quince. Competían los equipos —por llamarlos de alguna manera— de Las Palmas-Telde contra Arucas:

"Primera pelea: a los dos minutos Las Palmas-Telde queda tuerto. Segunda pelea —Las Palmas-Telde contra Arucas—: en los primeros minutos se aventaja Las Palmas-Telde dejando tuerto al de Arucas y cogida de muslos que le imposibilita seguir la lucha en buenas condiciones. Tercera pelea: al minuto, el de Arucas parece tuerto, pero al momento queda ciego el de Las Palmas-Telde, y ya no hubo en la valla más gallo que el de Arucas, que con sus certeros tiros lo dejó inútil y

muy herido. Cuarta: Las Palmas-Telde da unos tiros seguidos que acusa el de Arucas, quedando tuerto. Quinta: de salida, el gallo de Arucas le da un tiro de espanto al de Las Palmas-Telde que le hace saltar, se prolonga la riña, los gallos ya están extenuados, medio ciegos y mal heridos. Y sexta: cuando la riña parece decidida, se repone el de Las Palmas, el de Las Palmas-Telde, y con un inesperado tiro decide la riña a su favor; Arucas —dice—, perdió un gran gallo".

Yo creo, Señorías, que esto —que lo pueden comprobar en *La Provincia*, insisto, del día dieciocho— es representativo de lo que es la riña de gallos. Entonces, si después de oído esto ustedes todavía tenían alguna duda, creo que ya esa duda no estará en sus mentes.

Y ahora ya les digo mi opinión: mi opinión, Señorías, es que la riña de gallos es la anticultura, la riña de gallos es un espectáculo bajo que despierta sentimientos sanguinarios entre quienes lo presencian, la riña de gallos es una tradición cruel. Tradición cruel que ha pervivido gracias al mundo de las apuestas, apuestas que hacen que la pelea continúe —continúe en la mayoría de los casos—, aunque el gallo esté bañado en sangre, porque los apostantes no quieren perder su dinero. Tradición horrible que se ha intentado justificar diciendo que los gallos no sufren. Los gallos sufren como cualquier otro ser vivo, los gallos padecen y sienten como cualquier otro animal, porque tienen un sistema nervioso perfecto, perfecto, tan perfecto que cuando se sienten vencidos intentan huir horrorizados de la valla, y, en muchos casos, en muchísimos casos, el hombre no les deja huir.

Señorías, Señorías, yo quiero denunciar algo que debe indignarnos a todos los canarios: la subvenciones a las riñas de gallos. Tanto el Gobierno anterior como este Gobierno han subvencionado con dinero público concursos de peleas de gallos regionales, y yo, Señorías, como canario, me siento vejado, porque ese dinero público, aunque no sea cuantioso, es de todos los canarios, y que se esté fomentando la lucha de animales con dinero de todos los canarios, desde hace cinco o seis años, yo lo considero inadmisibile.

Señorías, yo entiendo que no puedo acabar mi intervención sin una nota de agradecimiento:

Don Angel Isidro Guimerá, don Eugenio Cabrera, don Jesús Morales, don Domingo González Arroyo, gracias a vuestras firmas pudo debatirse esta proposición de ley, su conducta honra el parlamentarismo y hace que perviva aquí el compañerismo propio de una Cámara regional. Yo les digo que esa conducta les honra y que estoy en deuda con ustedes, como estoy en deuda con las muchísimas personas en Tenerife, en toda Canarias, en la Península, en Francia, en Estados Unidos, que han llenado los periódicos con cartas de apoyo a esta iniciativa.

Y, señores Diputados, quiero terminar simplemente haciéndoles unas reflexiones:

La primera de ellas es, señores Diputados, que piensen que lo que vamos a decidir aquí es algo que ya se decidió en todo el mundo civilizado hace más de un siglo: en Inglaterra, en mil ochocientos cuarenta y nueve, según nos cuenta André Maurois en su historia de Inglaterra; en Argentina, en mil ochocientos doce —¡en Argentina un país colonizado por España!—, junto a la prohibición de la esclavitud, se prohibieron también las peleas de animales; en Massachusetts, en Estados Unidos, en mil ochocientos treinta y seis, ¡hace más de ciento cincuenta años! Y hoy todavía estamos aquí debatiendo la posibilidad de proceder igual o no; estamos debatiendo la posibilidad de defender o no a los animales. ¡Dense cuenta lo que ello implica! ¡Dense cuenta que cuando el mundo civilizado empieza a cuestionarse incluso la utilización de animales para la experimentación científica, nosotros todavía aquí nos planteamos si debemos o no prohibir espectáculos sangrientos con animales! Señorías, piensen que hagamos lo que hagamos hoy, hagamos lo que hagamos, será solamente —en el caso de que no apoyemos esta ley—, será solamente retrasar lo que es inevitable, porque algún día, tarde un año, dos o tres, el pueblo canario pedirá a gritos esta ley.

Señorías, por último, piensen lo siguiente, piensen que es una de las oportunidades para pedir de sus Partidos el derecho justo a votar en consciencia. ¡Estamos en una cuestión de principios, Señorías!, ¡de moral! Exijan de sus Partidos —y sin que ello implique, por supuesto, intención alguna de presión por mi parte—, pero exijan, que si hay algún tema en que hay que votar en consciencia es un tema como éste; ¡exijanlo! Por-

que si no, ¿con qué cara les van a explicar a vuestros hijos y a vuestros nietos, esta noche, que votaron en contra de los animales? —¿cómo se lo van a explicar?—; ¿cómo les van a explicar al turismo y a los extranjeros que Canarias ha votado en contra de los animales?; ¿cómo, Señorías, les van a explicar al mundo que Canarias vota contra una ley de protección de los animales? Y lo más importante, Señorías: ¿cómo se lo van a explicar a sus conciencias?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno en contra.

(El señor Sanjuán Hernández indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Izquierda Canaria Unida.

(Los señores Perdigón Cabrera, Grupo Parlamentario Popular, y Bonis Alvarez, Grupo Parlamentario CDS, solicitan también hacer uso de la palabra.)

Estamos en turno en contra. O sea, que hay turno en contra y después del turno en contra hay fijación de posiciones para aquellos Grupos que no hayan hecho el turno en contra.

Por lo tanto, ¿turno en contra? *(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir)*. Sí, el Grupo Socialista Canario tiene la palabra. *(El señor Perdigón Cabrera reitera su deseo de intervenir)* ¿El Grupo Popular quiere el turno en contra?

El señor PERDIGON CABRERA *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)*.

El señor PRESIDENTE: ¡Tiene turno en contra, no fijación de posiciones!

El señor PERDIGON CABRERA *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)*.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. Y también el Grupo Socialista.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor Presidente. Señorías.

De las manifestaciones que haré a continuación, se desprenden las dudas que se han sostenido sobre la intervención en la fijación de posiciones o turno en contra, toda vez que este turno en contra no puede suponer, en modo alguno, una posición radical en contra de una iniciativa de esta naturaleza.

No será el Grupo Popular quien obstaculice una iniciativa razonable sobre esta materia; no estamos en contra, en modo alguno, de propiciar una regulación lógica y razonable de defensa de los animales y, en general, de protección a la naturaleza, pero no creemos, con toda sinceridad, y después de un detenido estudio de la misma, que éste pueda ser el punto de partida idóneo para esa regulación, y lo decimos con total honestidad y valentía.

Sé que existe gente radicalizada en estos temas, pero de un examen del articulado obtenemos algunos ejemplos que Su Señoría, en el propio examen del texto propuesto, ya conoce: desde la propia declaración inicial, que respetamos, pero que tan utópica se revela a nuestra sociedad rural, fundamentalmente —artículo dos, artículo cuatro a) y b), artículo ocho a), artículo diez a) y b), artículo once—; hasta las genéricas prohibiciones del artículo dos —por ejemplo, en su apartado f)—, las donaciones, o el artículo cuatro, sobre espectáculos, prácticamente de cualquier índole o naturaleza.

Nos llevaría esta ley a presentar, por parte de nuestro Grupo, un gran porcentaje de enmiendas de supresión y de modificación y a trabajar, en definitiva, con un texto de partida que no consideramos satisfactorio.

Rechazamos, por supuesto, las concepciones que sobre el carácter de deporte puedan o no tener el ajedrez, el billar, la colombofilia, el tiro al blanco, el tiro con arco, la vela, por no participar en ellos atletas; rechazamos los juicios que se han hecho exclusivamente dinerarios y por apuestas en la afición a los gallos, porque respetamos que pueda existir, como de hecho ha venido existiendo, esa afición, y entendemos que el hombre a lo largo de la historia se ha servido de los animales —se ha servido para subsistir, para trabajar, para compartir soledades o compañías, para amarlos y en algún caso exigirles, para amaestrarlos o hacerlos a nosotros, para disfrutar con su presencia o sus habilidades,

para resguardarnos de su innata violencia o de la de otros, para compartir, en definitiva, su existencia con lo de cruel que su y nuestra naturaleza tienen—; pero, desde luego, en modo alguno entendemos, como afirma en la ley, para ponernos a su servicio, para que por un simple regalo o donación entendamos herida su dignidad, porque escapa de lo que es el tratamiento real y la concepción real de nuestra sociedad.

Señor Cabrera, valoramos positivamente su inquietud por este tema, y abiertos estamos al diálogo y a una segura próxima iniciativa que de modo razonable y consensuada se presente, pero a esta iniciativa, por estas razones, le vamos a votar en contra.

Señor Cabrera, en caso de que no prospere esta iniciativa no vea usted en ello una derrota personal ni definitiva, ha sembrado usted algo que sin duda recogerá, muy probablemente, a lo largo de esta Legislatura; pero entendemos, con toda sinceridad y con esa misma valentía, que no es este el punto de partida a través del cual podamos obtener esa ley que usted pretende.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Seguimos el turno en contra. ¿Algún otro turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Diputado, señor Cabrera, para réplica.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Señor Presidente.

Señorías, yo quiero responder brevemente al señor Perdigón.

Ha hecho..., realmente ha basado la exposición de su postura, de la postura del Grupo Parlamentario, en tres ejes muy concretos.

Primero: defectos en la ley; defectos..., ¡vamos!, ha dicho que la ley en general está bien, pero que tiene bastantes defectos y que eso le supondría presentar muchas enmiendas. Señor Perdigón, ¡preséntenlas!, ¡qué más quiero yo que esta ley sea un conjunto de su-

gerencias de todos los Grupos Parlamentarios! ¡Es lo que más deseo! Pero el que haya que presentar una o mil enmiendas no justifica, en modo alguno, que ustedes digan no a la toma en consideración; entonces, ¿para qué sirven las enmiendas? ¡Esa no puede ser una justificación!, ¡se presentan las enmiendas que hagan falta!; aquí ha habido leyes en que se han presentado sesenta enmiendas, cien enmiendas, ciento cuarenta enmiendas. Yo les invito, pues, a que presenten esas enmiendas; pero no vale que ustedes digan no a la toma en consideración porque la ley es muy perfectible. Yo les digo: ¡perfecciónenla!, ¡perfecciónenla ustedes!; y ahí va la invitación.

Usted decía, señor Perdigón, que el hombre, desde siempre, en toda la historia, ha usado a los animales y se ha servido de ellos. Efectivamente, se ha servido de los animales y ha usado de ellos, ¡y eso no legitima en nada, en modo alguno, el abuso de los animales! Bien al uso, bien al provecho humano a través de los animales, ¡pero no al abuso, no al espectáculo sangriento, no al escalofriante y horripilante sufrimiento de los animales para diversión humana! ¡El uso, sí, el abuso, señor Perdigón, no se puede consentir!

Y por último, no se ajustó a la exacta verdad cuando dijo que la ley decía "a su servicio". ¡No!, ¡eso no lo dice la ley!; eso lo dice, en los Antecedentes de la Ley, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, ¡que no es la ley, señor Perdigón!, ¡ese es el artículo segundo de la Declaración! Entonces, no se puede confundir una cosa con la otra; la Declaración Universal es una declaración de principios, de una belleza extraordinaria, que acompaña a la proposición como antecedentes, pero yo no digo, ni diré nunca, que el hombre tiene que estar al servicio de los animales.

Señor Perdigón, yo ruego a su Grupo, se lo ruego de todo corazón, que recapacite el sentido de su voto, que no aparezca ante la opinión pública el Partido Popular votando en contra de una ley de protección de los animales; sería algo que difícilmente grandes sectores de la opinión pública les perdonaría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Perdigón Cabrera solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor Perdigón ha solicitado la palabra para duplica. Se le concede.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor Cabrera, habla usted de perfeccionar la ley, nuestro criterio ha sido, en el examen de todas aquellas iniciativas legislativas que suponen la toma en consideración, un examen detenido de ella, y si entendemos que existe un gran porcentaje de enmiendas en la misma, entendemos que el texto no es razonable para su discusión. Ese ha sido, en general, nuestro criterio, y entendemos que es el criterio lógico que sigue cualquier Grupo Parlamentario.

Por supuesto, por supuesto, que entendí que aquello venía en una Declaración, una declaración bella, como usted mismo ha dicho, y, como de sus propias palabras se ha desprendido, utópica, utópica, utópica. Y, desde luego, estamos totalmente en contra de cualquier abuso a los animales, sería absurdo pensar lo contrario; pero entendemos que no tiene por qué herirse, por ejemplo, la dignidad de un animal, porque simplemente en nuestros campos se regale, un vecino a otro, una gallina para un caldo, o como consecuencia de que se ha ayudado en una enfermedad, o se ha asistido a una tarea meramente de campo.

Por tanto, ya le digo, reconociendo su esfuerzo, y que sin duda va a dar frutos, y entendemos en esta propia Legislatura, no es este, a nuestro modo de ver, el punto de partida idóneo para afrontar una regulación de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el turno en contra, pasamos ahora a fijación de posiciones.

¿El Grupo Mixto? El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señor Presidente. Señorías.

No cabe duda que en nuestra sociedad rural y urbana se producen sufrimientos a los animales tan gratuitos como reprobables; podría decirse que el nivel cultural de un país se mide por el grado de respeto y de afecto a los animales de compañía, de trabajo y en libertad.

Oportuna, y sobre todo bondadosa, es la iniciativa del compañero de las AIC, don Miguel Cabrera, que hoy presenta, como aportación personal una proposición de ley sobre protección de los animales. Nosotros —y hablo también en nombre de Asamblea Majorera, según petición—, nosotros, bajo ciertas limitaciones, bajo un aluvión, verdaderamente un aluvión de enmiendas y cambios, juzgamos que una normativa legal al respecto es digna de una toma en consideración. Hace poco, una iniciativa nuestra chocó con la negativa a ser debatida, a mí me parece eso, en principio, malo para el sistema parlamentario; vamos a debatir la ley, vamos a intentar perfeccionarla, y si no sale nada que nos guste, que nos satisfaga, estamos a tiempo todavía del voto negativo.

Ya sé que hay muchas gentes positivas que juzgarán el tema inmerecedor de atención parlamentaria. Es un recurso fácil de descalificación aludir a que existen otras cuestiones sociales de mayor trascendencia; por una especie de "sanchopancismo" político, sólo se consideran relevantes aquellos asuntos alimenticios o contabilizables, y se habla excesivamente, con excesiva ligereza, de la prioridad. Es lícito hablar de prioridad cuando por tratar un asunto estamos posponiendo, olvidando, relegando otros asuntos más importantes, o cuando tratamos de utilizar un fondo único en algo, caprichosamente, dejando otras financiaciones más importantes. Pero es evidente que porque aquí tratemos de elaborar una ley de protección a los animales no vamos a posponer ninguna otra legislación importante, no estamos derrochando ningunos fondos útiles, no estamos tampoco, por proteger a los animales, dejando desvalidas, pues, a otras clases más próximas, como, por ejemplo, puedan ser los niños, o los desamparados, o los drogadictos.

El hablar de que son más importantes los drogadictos y los niños que los animales es una perogrullada que no viene a cuento. Ya lo sabemos. Pero es posible dentro de un sistema parlamentario civilizado hablar de todo e intentar regular jurídicamente todo de una

manera satisfactoria.

Por esquematismo informativo se está confundiendo esta proposición de ley de auxilio o de ayuda a los animales con una estricta prohibición de la pelea de gallos, y el proponente ha empleado tanto tiempo en este punto que es inevitable referirse a ello.

Nosotros vamos a votar una elaboración de ley defensora de los animales por razones sociales, sentimentales y ecológicas. Creemos que los animales de compañía son una estimable fuente de ternura, que también significan una aproximación emotiva de la naturaleza a los niños a nivel de hogar, y, además, un gran recurso contra la soledad para muchas personas; eso es una realidad. Y creemos, además, que la aproximación a los animales alcanzará también a especies biológicas en libertad que no están muy seguras de su perpetuidad. Hoy mismo el periódico habla de que para un festejo se organizó en un municipio de Gran Canaria una captura, un concurso de captura, seguido de carreras de lagartos. Eso, realmente, esos lagartos, que además están protegidos, están suficientemente protegidos por una legislación medioambiental, y, sin embargo, si además, si además tuviéramos la apoyatura sentimental de la protección a los animales, es probable que esto no hubiera llegado ni siquiera a plantearse como número de una fiesta.

Podríamos, así, a vuela plumas, recordar que según un estudio de "Thompson", de mil novecientos ochenta y uno, de todas las especies de aves desaparecidas en todo el mundo durante la época sensible —en la época histórica—, el noventa y uno por ciento de esas especies desaparecidas radicaban en nuestras Islas. ¡Esto es un dato escalofriante!, e indica que cualquier cosa que llame la atención sobre los animales y, sobre todo, sobre las aves ¡que nos han dado hasta el nombre geográfico de nuestras Islas!, yo creo que es merecedora, por lo menos, de una toma en consideración.

Sin embargo, ha llegado el momento de las críticas, ha llegado el momento de poner en guardia que esta ley no nos parece aceptable en la redacción actual; nosotros intentaríamos una reforma, a fondo, del articulado, de la filosofía, de su retórica, a nuestro juicio inapropiada, y, sobre todo, a las consecuencias sancionadoras y prohibitivas.

Sólo por anticipar alguna crítica —que será el momento de explicitarlas en las enmiendas—, empezamos con el artículo primero, con una proclamación que dice: "todos los animales son iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia..."

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor LEZCANO MONTALVO: ¿No...? Me dice el proponente que no.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por Favor...!

El señor LEZCANO MONTALVO: Bueno, le agradezco... no intento hacer un diálogo anticipado, pero agradezco que realmente, pues, haya habido una rectificación; si es una rectificación a una equivocación mía, agradezco la observación a tiempo.

En realidad, sin recurrir a esta declaración primera, es evidente que el tono maximalista, el tono solemne, quizá no sea el que convenga a la regulación de algo tan cotidiano y algo tan humilde como la vida de los animales. Yo creo que en realidad lo importante aquí es ahorrar, es evitar sufrimientos inútiles y degradantes a los animales, que existen, tanto a nivel rural como a nivel ciudadano, y yo pensaría, en esto de la igualdad ante la vida y ante los derechos —yo pensaría—, en lo que —¡bueno!, lo voy a decir en plan festivo, pero no indica esto ni un átomo de ironía, ni mucho menos de burla—, en lo que pensaría la pluriempleada vaca isleña, esa vaca estercolera, labradora y lechera de nuestras medianías, si supiera que todos los animales tienen el mismo derecho a la vida, incluso sus propias garrapatas.

¡No es una broma!, es que realmente —realmente— el tono grandilocuente, el tono de carta magna que tiene esta ley es quizá su parte más, más sensiblemente eludible, lo más reformable y más fácilmente reformable.

Es forzoso referirse a la pelea de gallos, puesto que

éste ha sido uno de los puntos fuertes del señor Cabrera. Yo realmente pienso que es totalmente inaceptable este ataque a la pelea de gallos, no sólo porque sea, pues, un resto tradicional —sea cultura o no le llame cultura, pero sí de tipismo, pero sí de historia canario-caribeña, que yo creo que es respetable—, sino, principalmente, porque la cuantía de sufrimiento que aporta este espectáculo es ínfima, ¡es ínfima!; vamos a poner unas cuantas docenas de gallos —no todos sacrificados, según la reseña deportiva que acaba de hacernos el señor Cabrera—, la mayoría son tuertos, quedan tuertos, y hay un antiguo adagio canario que dice: "¡quién fuera gallo inglés tuerto!" —eso lo oí yo de pequeño cuando llegué a Canarias—, quiere decir que es una verdadera fortuna ese gallo que ya no va a pelear más y que se pasará toda su vida sin arriesgarse, ocupado en una gozosa perpetuación de la especie.

Yo creo que hay que poner las cosas en su lugar, yo creo que en realidad en favor de las gallináceas, por ejemplo —ya que estamos hablando de eso—, pues, podría atacarse —cosa que yo tampoco soy partidario de ello, pero atacarse— a esos campos de exterminios sistemáticos de millones y millones de pollos destinados a la congelación —por ejemplo—, cuya vida no es muy superior, no es superior, ¡ni mucho menos!, a la de un gallo de pelea; apenas se remonta a cuatro o cinco meses de vida enjaulado y en una vida verdaderamente, por llamarla de alguna manera, sacrificada, y cuantitativamente es sensible y es apabullante. No vamos a meternos con el negocio de la alimentación, no nos metamos tampoco con este pequeño negocio, por llamarle de alguna forma, que tiene sus partidarios, que tiene su cultura y que tiene su tradición.

Nada más, y perdón si hay alguna parte irónica que pueda molestar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán. En turno de fijación de posiciones.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición de ley de protección de los animales, que ha levantado polémica y ha dividido, yo no digo

que a toda la opinión pública, pero sí a una parcela importante de la opinión pública canaria, yo creo que se hubiese evitado tal problema si hubiese tenido una base más política por parte del proponente, cosa que pudieron y supieron subsanar las leyes que han inspirado a ésta, tanto a la catalana como a la madrileña; porque el problema que se plantea en esta ley, en las diferentes posiciones que se adoptan con respecto a ella, radica pura y exclusivamente en la pelea de gallos. ¿Qué hicieron la catalana y qué hizo la madrileña? ¡Dejaron los toros aparte, a pesar de toda la crueldad aún peor que la de los gallos —en eso estamos conviniendo todos—!, ¡la dejaron fuera! ¿Por qué? Porque la situación no es madura para tratar el tema de ilegalizar el tema de las corridas de toros, como tampoco está madura en Canarias para dejar las peleas de gallos actualmente. En eso yo creo, señor Cabrera, que usted ha cometido un error político; la ley ésta no hubiese tenido polémica ninguna, se hubiese aceptado en este Parlamento —susceptible de mejora, indudablemente, porque tampoco la filosofía que la inspira a mí me da confianza—, pero este es el meollo de la cuestión.

El hombre, como animal predominante en la era que nos corresponde vivir, en esta era cuaternaria, como el animal más inteligente en esta escala de valores del animal frente al hábitat donde se desarrolla, siempre ha intentado subordinar al resto de los demás animales a su fines, a sus fines de desarrollo, a sus objetivos, cubriendo no solamente sus necesidades biológicas, sino incluso produciendo el exterminio en cuanto el animal le era hostil para el desarrollo de la sobrevivencia del hombre; incluso, con un instinto de crueldad, eliminando especies, simplemente. Por ello, cuando el hombre intenta autolimitarse en sus relaciones frente a los demás animales, en el fondo siempre juega a una doble moral; hay una enorme hipocresía por parte de todas las leyes que intentan autolimitarse y autogestionar el tema de los animales en su relación con el hombre. La propia Declaración de los Derechos del Animal que usted pone en su preámbulo, artículo primero, una frase muy hermosa, la igualdad de los animales a la existencia y la igualdad del tratamiento, no es verdad; hay tremendas hipocresías cuando el derecho positivo intenta luego desarrollar estos principios, ¡enormes hipocresías! La catalana misma, como habíamos dicho, sabe dejar al margen, como la madrileña, como dije antes, el tema de los toros; ¡pero es más!, cuando al desa-

rrollar y dejar fuera lo que son animales de compañía, o animales domésticos, o aquellos animales que sean destinados a la obtención de carne, de piel y otros artículos... ¿qué Diputado no ha estado en una granja avícola?, ¡la enorme explotación a que es sometido un animal, un ave, para extraerle la cantidad de huevos en pocos meses, que le deforman el órgano ovárico del animal, que luego hay que sacrificarlos inmediatamente porque no sirven para otra cosa!; ¿qué pasa con una granja que cría patos y gansos para obtener el "foie-gras", el delicioso "foie-gras", para los paladares exquisitos?; ¿qué pasa con eso?, ¡pero como hay un fin mercantil...! y para mí, es más sufrimiento que el que pueda tener una pelea de gallos; cuando se le deforma el hígado al animal me imagino los dolores que pasará ese animal encerrado y algunas veces enterrado y alimentado con un tubo ...*(Ininteligible)* y alimentando para crearle una deformación del hígado; ¿o qué pasa con las palomas mensajeras, que a veces se pierden hasta el sesenta por ciento de las palomas que salen, porque las condiciones meteorológicas no son propicias, y a veces se ahogan en el mar y perecen? Por eso, yo digo, señor Miguel Cabrera, que a veces aquí hay peores situaciones que las que se intentan reformar.

El tema de las peleas de gallos, que tanto aquí se saca a colación. Yo creo que el tema de las peleas de gallos, señor Cabrera, no puede traerse a este Parlamento con el "flash" que usted lo ha hecho a través de lo que ocurre en una valla o en un reñidero; no es eso, es algo más. La pelea de gallos se sabe que en Canarias se introduce a finales del siglo diecisiete principios del siglo dieciocho, y estaba ligado con las haciendas —la Hacienda de Argual y Tazacorte, la Hacienda de Los Príncipes, la Hacienda de Arucas—, que se crea con esto, porque eran grandes extensiones y permitía la cría de gallos. Porque, ¿qué ocurre con el gallo en el estado salvaje, en el estado natural? Se matan. Lo que se intenta en la pelea de gallos es reglamentar algo que ocurre en la vía natural del animal, ¿o usted no ha visto una cría de gallos desde que nace?; ¡a los cuatro meses hay que separarlos, o a los tres meses, porque se pelean, se matan entre hermanos, ¡y el padre mata al hijo!, ¡en estado natural!, cosa que no ocurre cuando se trata de reglamentar el gallo a través de una serie de normas.

Yo no digo, objetivamente —no digo—, que el día

de mañana los gallos no desaparezcan en Canarias, como también desaparecerán, estoy seguro, las corridas de toros; pero es prematuro, es prematuro hoy en día. Y yo creo que no hay tanta crueldad como usted quiere ver en esto; el tratamiento que recibe el gallo cuando es herido... ¡Y no ocurre siempre eso que usted acaba de leer, en fin, no salen siempre heridos ni tuertos!; ahí todos los gallos resultaron tuertos, en la reseña que usted acaba de leer. Eso no es cierto, eso no verdad. Yo hace tiempo que no voy a una pelea de gallos, pero era aficionado —y sigo siéndolo—, y no ocurre esto, ¡y yo no me considero cruel por el hecho de ver el espectáculo de una pelea de gallos!, ¡porque está perfectamente reglamentada! —y no tengo ningún obstáculo aquí, ni inconveniente, en clarificarlo—, ¡está perfectamente reglamentado!

¿Usted ha visto, por ejemplo, unos animales pequeños cuando están sueltos, que simplemente cuando se les moja la pluma y llueve no se conocen y se pelean entre sí? Es decir, en la pelea de gallos no ocurre otra cosa que lo que el animal en su naturaleza haría. Es más: incluso con una igualdad de condiciones; usted sabe perfectamente que los gallos cuando pelean tienen que tener la misma edad y el mismo peso, no se pueden cruzar animales diferentes en todo este tema.

Y las apuestas... no es verdad que se prolongue la pelea de gallos por las apuestas. Señor Miguel Cabrera, usted no conoce el ambiente de las peleas de gallos, ha oído, pero las peleas, las apuestas que se cruzan en una pelea de gallos, las que se cruzan, son apuestas pequeñas que no suelen pasar de mil pesetas. Y eso no es verdad, que se prolongue la pelea de gallos, porque no es cierto; es más, cuando el gallo llega un momento en que en la valla hace lo que haría en la naturaleza, huir del otro gallo, cuando se conoce derrotado, también se da y se reglamenta en una pelea de gallos; cuando el gallo introduce la cabeza entre las barras, señal de que quiere huir —a veces para descansar, por eso alguna vez se intenta por dos o tres veces poner los gallos—, y si el gallo se da por huido, ya se acabó la pelea. O sea, se respeta todo lo que el gallo en su naturaleza haría perfectamente.

Pero, en fin, yo no quiero extenderme en esto, pero lo saco porque precisamente yo creo que es el punto que usted hoy debería haber dejado fuera; haberlo ex-

cluido de la ley, como lo hizo la catalana con los toros y la madrileña también.

Y es más: yo creo que en Canarias ya se hubiese extinguido, se hubiese extinguido perfectamente la raza del gallo si no se hubiese promocionado a través de las peleas. Porque el gallo, en su naturaleza, en su estado salvaje, no tiene razón de ser, porque se matan mutuamente; tienen que tener un hábitat, una extensión, una territorialidad demasiado amplia para que el gallo subsista.

Después, hay un serie de consideraciones que usted hace en la ley, que yo en estos aspectos, pues... son el tema de la filosofía, el tema de los Ayuntamientos, a los que se exige una serie de obligaciones... —¡que se olvidan de la capacidad económica de los Ayuntamientos, se les exige una serie de instalaciones, ni siquiera se contempla en la ley, como contempla la madrileña, el sacrificio del animal abandonado!, ¿por qué razón?, ¿es que va a obligar a los Ayuntamientos a tener continuamente los gallos en reserva en unos depósitos especiales?

En fin, yo no quiero extenderme mucho; de todas maneras, yo no voy tampoco a oponerme a la ley, yo anuncio, desde nuestro Grupo, la abstención. Porque creo, además, una cosa, que efectivamente hace falta una ley de protección de los animales, lo más sincera posible, en todo en lo que cabe y con las limitaciones que yo acabo de decir —es decir, que no se puede dejar de ser hipócrita, en algunos aspectos, con respecto a la defensa de los animales—; pero no considero que esta ley sea la más apropiada, ni de ella se podría sacar una verdadera protección de los animales, como hizo la de Madrid —la de Madrid es más... yo creo que es una ley más equilibrada, más que la catalana incluso, se limita precisamente a los animales de compañía y a los animales domésticos, nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias, para fijación de posiciones? El señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente. Se-

ñorías.

El Diputado don Miguel Cabrera Pérez-Camacho y el parlamentario que les habla tienen muchas cosas en común: aparte de pertenecer al mismo Partido y Grupo Parlamentario, tenemos antecedentes políticos similares y coincidimos en el gusto por los animales, aunque en algunos casos sea por diferentes razones; tengo un perro y un loro. Por ello, me alegro de la presentación de la proposición de ley que hoy debatimos para su toma en consideración, no obstante algunas matizaciones que haremos más adelante.

En la historia de las relaciones del hombre con la naturaleza, hay que destacar que, al principio, el hombre la temía, evitaba adentrarse en los bosques, luego, con el tiempo, pierde el miedo, y gusta de la caza y de la pesca; más tarde, se da cuenta de las ventajas del cultivo sistemático de algunas plantas y animales, adopta, por tanto, una posición de equilibrio. Hoy, no sólo el hombre le ha perdido el respeto a la naturaleza, sino que intenta dominarla, por eso no debe extrañar que la UNESCO y la ONU aprobasen la Declaración Universal de los Derechos del Animal, y que mi compañero en las tareas parlamentarias abordase con coraje y manera decidida este tema, proponiendo ante el Parlamento de Canarias la norma legislativa que nos ocupa.

Pero creo, tal como se lo indiqué personalmente cuando me enteré de su iniciativa, que lo había hecho con muy buena voluntad pero de manera precipitada, reflejo, posiblemente, de su envidiable juventud y de su sensibilidad. Entendía que era precipitada su decisión, porque debía haber esperado que el Gobierno de Canarias hubiese remitido al Parlamento esa anunciada tercera Ley canaria de la Conservación de la Naturaleza, sobre Flora y Fauna Silvestres —después de la que se refiere al Impacto Ecológico y a la de Protección de Espacios Naturales—; posiblemente creo que aunque aquella no hubiera abordado el tema de manera específica, de la protección de los animales, como lo trata esta proposición de ley que hoy consideramos, sí hubiera servido de documento básico para una discusión política en su momento.

Del análisis del documento legislativo que hoy ocupa nuestra atención, entresacamos algunas conclusiones que creo que es interesante destacar.

Sorprende, de un lado, por ejemplo, la reproducción íntegra, a modo de primer antecedente, de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, así como la referencia, como segundo antecedente, a las leyes sobre protección de animales aprobadas por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid; entendemos que deberían haberse incluido en la exposición de motivos como marco de referencia legislativo.

Por otra parte, llama también la atención, a la hora de la exposición de motivos, hacer una descripción legislativa inconexa de las diferentes disposiciones que afectan a la conservación de la naturaleza, y que, hasta la fecha, la secuencia es la siguiente: La Ley doce, del año ochenta y siete, de Declaración de Espacios Naturales en Canarias; la Ley cuatro, del año ochenta y nueve, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres del Estado; la Ley de Prevención de Impacto Ecológico, que está en fase de aprobación; y la Ley de Protección de Espacios Naturales que está en tramitación. Por eso, en este sentido, no entendemos la disposición adicional primera del compañero Miguel Cabrera, cuando afirma engarzar la proposición de ley que debatimos con un teórico proyecto de ley que el compañero proponente afirma que el Gobierno canario remitirá a este Parlamento en un plazo determinado.

Y respecto al texto articulado, recordar que se trata de veintiocho artículos repartidos en cinco títulos, y el primero, el título primero, tiene la rúbrica de disposiciones generales y contempla el objeto de la ley que intenta establecer los principios de protección de los animales, así como la normativa específica de los animales de compañía. Como se verá, trata de la protección de los animales en plan genérico, sin especificar cuáles, con la excepción de los animales de compañía, que más adelante determina; ello abre una duda razonable a la hora de contemplar el resto del articulado. Además, mezcla en el mismo las prohibiciones con carácter general, las obligaciones, las causas que justifican algunas eliminaciones de animales y las actividades relacionadas con la caza y la pesca.

Asimismo, trata de la prohibición específica del uso de determinados animales en espectáculos y otras actividades, con especial referencia a lo que el proponente

denomina "fiesta de los toros, la lucha de perros, la lucha de gallos de pelea, el tiro de pichón y demás prácticas asimilables". De este artículo cuarto sobresale, obviamente, la denominada lucha de gallos de pelea, que por su importancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, como todos los que me han precedido lo han destacado, debe ser objeto de análisis especial en comentario aparte.

El título segundo se lleva trece artículos —casi la mitad del proyecto— repartidos entre cuatro capítulos, y está dedicado a los animales de compañía, que, en nuestra opinión, centra la atención mayoritaria del proyecto de ley.

El título tercero se ocupa de las asociaciones de protección y defensa de los animales.

El cuarto de la inspección y vigilancia del cumplimiento de los dispuesto en la ley.

Y el quinto, de las infracciones y sanciones, donde, curiosamente, he visto que no destaca las peleas de gallos como infracción específica.

Por último, cuatro disposiciones adicionales y una disposición final completan el marco legislativo; y de ellas, destacaríamos la adicional, que ya fue comentada anteriormente, y la quinta, que trata de la divulgación medioambiental de esta ley entre la comunidad escolar de las islas.

Como el tema de los gallos de pelea, o de la pelea de gallos, merece especial atención, queremos recordar que para algunos de nosotros se trata de una actividad tradicional del pueblo canario, minoritaria, si se quiere, pero de hondo sabor popular, y no vamos a hablar de su historia en Canarias porque ya se ha derramado mucha tinta; solamente apuntar que se trata de una tradición arraigada en el sector rural, principalmente, de muchas de nuestras islas; es posible que se trate de cultura, y no de civilización, pero no por ello deja de ser una actividad respetable.

A la pelea de gallos le sucedió lo que a los carnavales: fueron tolerados en las épocas más difíciles en razón a su singularidad; esto no es Cuba, ni Venezuela, ni Tailandia, ni Filipinas, ni Indonesia, donde la fiebre de

las peleas de gallos alcanza cotas socio-económicas desproporcionadas. Además, no es la pelea de gallos el dominio del hombre sobre el animal, es la lucha noble de un animal con otro, aunque comprendo al proponente a la hora de señalar la posibilidad de espectáculos que puedan herir la sensibilidad del espectador. Para ello hay remedio: no acuda los domingos en que hay peleas de gallos; caso contrario, pues, a lo mejor descubre que también hay gallos que no quieren pelear —ya lo dijo el señor Sanjuán—, son los "huidos", entonces, el cuidador los retira.

Y antes de finalizar, pues, recordar un artículo que leí no hace mucho en *El País*, de un profesor de la Universidad de Barcelona, creo que Catedrático de Física, que trataba del uso de los animales por el hombre con fines experimentales desde el punto de vista científico; y yo coincido, perfectamente, en que el tema que nos ocupa en la mañana de hoy, creo que —en el caso de los gallos, por supuesto—, el problema es que la civilización va deprisa y la cultura va despacio.

Y respecto a la posición de nuestro Grupo, pues, lógicamente —que supongo que estarán todos esperando el pronunciamiento—, pues, como consecuencia de la diversidad de criterios que hemos tenido los parlamentarios que conformamos el Grupo de las AIC, a la libertad de voto que nos hemos concedido, quizá por razones de compañerismo, incluso, por deferencia parlamentaria, vamos a abstenernos en esta proposición de ley.

Y no quisiera terminar, sin reconocer la valentía del compañero Miguel Cabrera Pérez-Camacho, porque yo creo que ha hecho lo que Lafontaine, que es servirse de los animales para instruir a los hombres, y eso es de agradecer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en fijación de posiciones.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, el señor Henríquez.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ: Señorías.

Yo estoy absolutamente de acuerdo, y nuestro Grupo, en que es necesario una ley de protección de animales; pero creo que esta ley tiene tan graves inconvenientes que es mucho mejor lo que decía el Grupo Popular, no enmendarla sino hacer una nueva.

Esta ley nos llevaría a una dinámica que ocasionaría cambios sustanciales en nuestras costumbres: se podría llegar fácilmente a la supresión de la caza, a la supresión de la pesca —; porque un gallo de pelea sufre, pero ya me contarán lo que puede sufrir un pez debatiéndose en la agonía, enganchado por la boca hasta que lo llevan y muere asfixiado!—, a la pesca submarina, por supuesto, a una cosa que está muy arraigada y que ya lo citó un poco de pasada —y yo quiero insistir en ello— Antonio Sanjuán, es la suelta de palomas; esto, a la fin y a la postre, puede llevar a que las palomas mueran porque están sometidas, o sea... —sustancialmente—; se suprimirían los circos, que en la mayoría de ellos actúan animales para distraer, fundamentalmente, a los niños que se encantan con sus juegos... O sea, que esto nos llevaría, tal y como está planteado, con el espíritu que está planteada esta ley, a un cambio sustancial en nuestras costumbres que hay que promoverlos desde otras perspectivas.

Otra cosa, no menos importante, es la dotación presupuestaria que esta ley llevaría consigo, no sólo para la Comunidad Autónoma, sino también para las corporaciones locales; ¿de dónde iban sus arcas, bastante esquiladas, a sacar dinero suficiente para afrontar todo lo que esta ley entraña?

Es por ello que nuestro Grupo promovería, o apoyaría, una ley realista, adaptada a nuestras costumbres y económicamente factible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuamos con el Grupo Socialista Canario. Don Marcial Martín.

El señor MARTIN BERMUDEZ: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Se nos presenta hoy aquí una proposición de ley individualizada y personal, y, ¡claro!, esto produce un cierto desconcierto, por cuanto hoy las grandes obras, y, sobre todo la materia legislativa, pasa necesariamente porque su elaboración, conveniencia y necesidad social sea producto de pluralidad de expertos, de grupos, y sobre todo de grupos de trabajo, que lleven al final la realidad a la sociedad.

Por eso, esta proposición de ley carece de armonía, de medida y hasta de ritmo, por cuanto lo que venimos a considerar aquí hoy, o no, es una copia casi literal de la ley madrileña y la catalana, pero con un grave inconveniente, y es que ésta está muy mal copiada, mal adaptada... o mejor, no aporta ninguna novedad a las peculiaridades de nuestra región; eso sí, endurece enormemente el régimen de sanciones con respecto a la catalana y a la madrileña, y nosotros entendemos que es un tanto incoherente e inconexa en su texto articulado.

Nosotros entendemos que primero debemos situar el objeto de la ley. La relación hombre-animales es una relación, a nuestro juicio, ética. Pretender abarcar ésta —esta relación— jurídicamente es una pretensión, cuando menos, desorbitada; sin embargo, esa relación ética tiene posibilidades de jurídicarla, como puede ser la protección de las especies en su globalidad, que es la perspectiva auténticamente ecológica, por cuanto sigue la protección, o significa la protección integral de los animales y de la naturaleza en su conjunto. Esta cuestión debe ser desarrollada en el marco de una Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, ley, por otro lado, ya existente en el ámbito del Estado y que Canarias tiene que desarrollar amparándose en esa ley marco.

Una segunda perspectiva la podemos situar en la utilización de los animales por el hombre. Esta utilización o explotación debe ser objeto de derecho. Pues podría ser, entendemos que podría ser objeto de derecho. Pero parece que debe ser regulada, no por una sola ley en todas sus vertientes, pues tiene amplias variedades: Primero, utilidad económica —regulación de la ganadería, de los animales destinados como fuerza a la agricultura, alimentación, pieles—; segundo, utilidad científica —experimentación, análisis, etcétera—; utili-

dad deportiva y espectáculos —circos, zoológicos, delfinarios, etcétera—; y, cómo no, utilidad doméstica o de compañía.

Situados ya en el objeto de la ley, y dada la variedad de materias que se regulan, entendemos que la ley debe estar centrada, exclusivamente, en el marco de la utilización del animal por el hombre, o sea, la regulación de los animales domésticos o de compañía.

En ese sentido, pretendemos dar a la Ley, o se pretende dar a la Ley..., ha de efectuarse una segunda reflexión a nuestro juicio, y es que toda ley debe adecuarse al contexto social al que se dirige. En tal sentido, en una sociedad como la canaria, donde el nivel de desarrollo de los dispositivos de protección social es todavía exiguo, muy reducido, donde el nivel de cumplimiento y ejecución de la Ley de Servicios Sociales está todavía en fases iniciales —Ley por cierto socialista—, plantearse un desarrollo ampuloso y desproporcionado de dispositivos sociales de protección de la naturaleza, puede colocarnos en una posición burlesca e irresponsable —o cuando el resto de nuestros dispositivos de protección social están en una fase inicial—; en tal sentido, parece más adecuado pensar que una norma de protección de los animales en Canarias debe ser más modesta, debe ser más austera.

Así, entonces, la proposición de ley dirige la práctica totalidad del gasto a los Ayuntamientos y a los Cabildos, y, Señorías, algunos Ayuntamientos, con su exiguo presupuesto, apenas pueden cubrir las necesidades de servicio mínimas del municipio; no parece sensato sobrecargar aún más a nuestras corporaciones locales, y ello refuerza la idea de una ley realista y austera en lugar de una ley excesiva y generadora de gastos, servicios y burocracia como la que se nos somete.

Debe ser, efectivamente, una ley que regule los animales de compañía, los animales domésticos, que se fomenta el amor de esos animales entre los niños, entre los ancianos, entre los jóvenes, que se defienda a esos animales. Pero ello debe hacerse desde una perspectiva realista. ¿Es realista que los Ayuntamientos puedan obtener a lo largo del tiempo miles y miles de perros y gatos sin que esta ley tipifique que se pueden sacrificar cuando ninguna persona los quiere adoptar?; ¿es realista que para tener un animal de compañía se

tengan que hacer cuatro o cinco registros?; ¿es realista que las corporaciones locales, o las instituciones públicas, tengan que tener una serie de instalaciones para acoger y albergar en condiciones higiénico-sanitarias un tanto elevadas?; ¿es realista que el capítulo de sanciones sea tan desproporcionado que el abandono de un animal signifique una sanción desde doscientas cincuenta mil pesetas a dos millones y medio de pesetas, muy superior a lo que recoge el Código Penal en sus artículo cuatrocientos ochenta y siete al cuatrocientos ochenta y nueve, de abandono de familia y niños, en términos económicos, que recoge de cien a un millón de pesetas?

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Respecto al artículo cuatro, tan traído y llevado en esta proposición de ley, nosotros entendemos que aquellas cuestiones que tienen un arraigo social en Canarias no deben ni tienen por qué prohibirse; se podrían regular a través de permisos administrativos, se podrían regular a través de federaciones, y aquellas otras cuestiones que no tienen arraigo en la sociedad canaria —el tema de los toros, el tema de la pelea de perros, etcétera—, lógicamente se podrían prohibir.

Por consiguiente —y parece que ya se nos acaba el tiempo, señor Presidente—, nuestra posición es de abstención, por cuanto la presentación, en el supuesto caso de admitir a trámite esta proposición de ley, de una ristra de enmiendas desvirtúa el cuerpo de la ley y el contenido en sí de la ley, haciéndola difícilmente aplicable a la realidad social de Canarias, y nos vamos a abstener también, en el objetivo de procurar, en el supuesto caso de que esta ley sea rechazada —o la admisión a trámite sea rechazada hoy—, nos vamos a abstener, y anunciamos una proposición de Ley, bien como Grupo Parlamentario Socialista —y si algún Grupo quiere adherirse, bienvenido sea—, y nos abstenemos, porque Canarias necesita una ley más austera, más realista, más mesurada, más práctica y más sincera.

Por consiguiente, Señorías, reiterando el anuncio de presentar una proposición de ley no más allá del próximo período de sesiones —anunciándolo—, y queriendo, incluso, felicitar al señor Cabrera por esta, yo diría, que feliz idea de protección de los animales; pero, a nuestro entender, ha sido una ley, o una proposi-

ción de ley maximalista, ambigua y no ajustada a la realidad de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible)*.

El señor PRESIDENTE: Ha utilizado el artículo setenta y uno, no la réplica —porque ya estamos en situación de fijación de posiciones—, en el sentido de que ha sido contradicho. Tiene cinco minutos en el uso de la palabra.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Voy a intentar, dentro de ese breve tiempo —reglamentario, por supuesto— que se me concede, hacer un repaso a todo lo que aquí se ha dicho.

Al señor Lezcano... —tal vez yo tuve la culpa por incluir como antecedente la Declaración—, pero, efectivamente, cuando aludí a aquel artículo se refería a un antecedente de la ley, no a la ley; en cualquier caso, señor Lezcano, muchas gracias por su apoyo. Las enmiendas, todas las que presenten —todas las que hubiesen presentado en su caso—, serán bienvenidas.

El caso de los gallineros industriales... bueno, yo en la ley condeno cualquier —cualquier— maltrato a los animales, y ya buscaríamos la manera de regularlo.

El señor Sanjuán me quiso dar alusión a las leyes catalanas y madrileñas, y lo de dejar los toros aparte, y, en el caso de Canarias, los gallos. Bien, yo hablé con un Diputado catalán y él me dijo que los intereses económicos habían sido tan poderosos por los toros que se habían visto imposibilitados de prohibirlos. Me dijo que era un error político haber incluido los gallos de pelea. ¿Usted considera realmente, señor Sanjuán, que era presentable para este Diputado, presentar una ley aquí que dijera protejamos a los animales, y decir, en la propia ley, quedan excluidos de la protección los gallos? Yo creo que eso, señor Sanjuán, hubiese dicho muy poco de este proponente.

Le insisto, señor Sanjuán: usar, pero no abusar;

usar sin crueldad.

Yo también dije que la Declaración Universal a la que usted hizo referencia es una declaración utópica, pero utópica que sirve para inspirar la legislación positiva.

En cuanto a la colombofilia, estamos de acuerdo: hay que regularla.

El gallo de pelea, pelea, pero no mata —pelea, pero no mata—; cuando se ve vencido el gallo de pelea intenta evitar la pelea, ¡como todos los animales de la naturaleza, señor Sanjuán!

Las apuestas, señor Sanjuán, en el tercer tercio de la pelea, son las que hacen que la pelea continúe, y en la mayor parte de los casos, como yo les dije antes, no se respeta el derecho a huir.

Y yo, en la ley, señor Sanjuán, por último, no podía limitarme a los animales de compañía, no podía limitarme a ellos, tenía que abordar los principios generales de protección de toda clase de animales. Yo hubiese agradecido, señor Sanjuán, las enmiendas.

Don Isidoro Sánchez, también hubiese agradecido muchas enmiendas por parte de las AIC. Usted recalcó lo de la tradición con arraigo. También fueron los gladiadores una tradición romana, y hasta que no vinieron las prohibiciones los gladiadores siguieron matándose; también es tradición el "peropalo" en el cual, en la Península, cogen un burro y lo muelen hasta que muere; y también la vaca flechada, en la cual acribillan a flechazos. Son tradiciones, tradiciones que tienen que desaparecer.

Señor Henríquez, ¡la caza y la pesca tienen como fin buscar alimento humano, en cambio lo que yo estoy comentando aquí tiene como fin el espectáculo para diversión humana!

En cuanto a los circos; yo no he mencionado ninguna prohibición a los circos. En cuanto a la dotación presupuestaria; la aplicación de la ley es muy barata, y, en cualquier caso, todo eso lo podemos corregir.

Por último, el Partido Socialista me ha hecho refe-

rencia a la ley madrileña. Ya lo dije desde el principio, ya lo dije, la ley es muy similar, y me he basado en las demás, y en la Declaración Universal. Pero es lo que hay, igual que es lo que hay en la cuantía de las sanciones; son lo que hacen las otras leyes. Aporta novedades, aporta innovaciones, al contrario de lo que usted ha dicho.

Yo, por supuesto, quité conscientemente lo del sacrificio, porque yo estoy por la esterilización; y en cuanto al mantenimiento de los animales, el mantenimiento de los animales, señor Marcial, las sociedades protectoras lo harían con mucho gusto.

Señorías, esta es la última vez en esta Legislatura que este Diputado se dirige a la Cámara, esta es la última vez. No piensen, en modo alguno, que esta es una decisión tomada por enfado o por el momento de tensión. ¡En modo alguno!, ¡en modo alguno! Es una decisión meditada, muy meditada, desde que hace un tiempo tuve que recurrir a cuatro Diputados ajenos de mi Grupo para conseguir que esta ley se tramitara, y hoy no puedo decir que me sienta orgulloso de la postura que ha adoptado mi Grupo, postura contraria al acuerdo de la ejecutiva de ATI en la que se acordó libertad de voto y libertad de enmiendas.

Señorías, no me siento, por supuesto, con un gran placer en permanecer en un Parlamento que no quiere —por mil excusas distintas, pero en el fondo no quiere— proteger a los animales. Si hubiese habido real interés, aquí hubiese habido enmiendas a punta de pala y textos alternativos; pero el hecho es ése. Y no piensen tampoco, por supuesto, que mi... —por así decirlo— molestia es con la Cámara. ¡En modo alguno! Me llevo un gran recuerdo de la Cámara, y pienso que en los tres años que he estado en ella he trabajado con entrega total para mi Grupo Parlamentario. Pero —pero— tampoco piensen que aquí se acaba la ley de protección de los animales; volverá a esta Cámara, y volverá de manos de la iniciativa legislativa popular, no de la inquietud de ningún Diputado.

Creo que he actuado siempre con dignidad, con conciencia plena de lo que he hecho, y creo que los políticos debemos saber dimitir cuando esa dignidad y ese sentimiento, esa filosofía de vida, es incompatible con los cargos públicos. En este momento, yo me siento

incompatible, por ello, señor Presidente, le doy gracias por todo, y ruego al señor Secretario de la Cámara que conste en acta mi renuncia al escaño.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor MARTIN MARTIN *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, el Grupo Socialista le pediría, si fuera posible, un receso de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Bien. La Junta de Portavoces, por favor.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, ocupen sus asientos que vamos a votar.

Señorías, tomen asiento, por favor. Cierren las puertas. *(Pausa.)* ¡Por favor, que ya no entre ni salga nadie de la sala!

Los que estén a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Señorías, a favor cinco, en contra cinco, abstenciones cuarenta y cinco; ha habido empate, vuelve a repetirse la votación inmediatamente. *(Rumores en la sala.)* ¡Por favor! *(Pausa.)*

Se suspende la sesión durante cinco minutos, por favor.

(Se interrumpe la sesión a las doce horas y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las trece horas y trece minutos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

En el comienzo de una segunda votación, el Diputado que había expresado que si iba a ser negativa su votación se marchaba, pues, volvió a entrar; entonces, esta ha sido la razón fundamental por la cual hemos suspendido transitoriamente, y después de hablar con el Diputado, al Diputado se le va a dar la palabra para que exprese sus planteamientos.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Presidente, yo vinculé el sentido de mi voto..., perdón, el sentido de mi renuncia, por supuesto, a un voto que se anunciaba en un sentido determinado, y que luego, según pude oír en la puerta, no se produjo; por lo tanto, por supuesto, sigo vinculando esa renuncia al resultado, y sometido a cualquier decisión que adopte la Mesa de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¡Por favor, que vamos a votar! ¡Siéntense, por favor!

Los que estén a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones, por favor? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la toma en consideración, por seis votos a favor, treinta y seis en contra y nueve abstenciones.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho abandona la sala.)

(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)

Pasamos entonces... ¡ay, perdón!, sí. El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO *(Olarte Cullen)*: Una vez más, señor Presidente, se pone de manifiesto la necesidad de tratar de agotar al máximo, siempre, absolutamente siempre, las posibilidades de consenso en iniciativas legislativas importantes, y esta iniciativa legislativa era importante, no sólo porque conataba un interés generalizado en orden a la protección a los animales, cosa que en virtud de las intervenciones que se han producido hoy aquí nadie puede poner en tela de juicio, y al mismo tiempo, porque traía, de suyo, un ingrediente altamente perturbador, como es el derecho también de algo que no son animales, y que son personas, y que se cuentan por miles en nuestra sociedad, a la hora de respetar sus sentimientos, que también los tienen, y sus deseos de mantener vivas tradiciones, que es lo que da vida a una sociedad y lo que la diferencia de las demás.

Y, precisamente por eso, se ponía de manifiesto que en una ocasión como la presente se requería, previamente, de concitar ese consenso generalizado, en virtud del cual no se pudiese dar un espectáculo que llevase incluso, a propios y a extraños —y cuando me refiero a extraños me refiero a los terceros, a los extraños al Archipiélago Canario—, a propósito de si en nuestra sociedad sentimos o no igual que quienes conforman una sociedad moderna y civilizada.

Se trataba de una iniciativa que se generó en su día por un miembro de un partido político aquí presente en la Cámara, no sólo sin contar, sino además, sin la conformidad de su propio Partido; la prueba fue que tuvo que acudir a otras firmas individualizadas, y que no representaban tampoco a sus Partidos, para agotar el trámite formal de poder tramitar, como digo, esta iniciativa.

Con carácter previo a mi intervención, he tenido la oportunidad de hablar con las diversas fuerzas políticas presentes en esta Cámara, y existe la conformidad de que el Gobierno traiga a la misma, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de protección de los animales, en cuyo proyecto de ley —¡no faltaría más!—, trataremos al máximo, entre todos, de conseguir que ese consenso haga compatible lo que nunca debió haberlo de-

jado de ser.

Consecuentemente con lo anterior, yo asumo el compromiso de traer a esta Cámara el proyecto de ley correspondiente de protección de los animales, en virtud de un sentimiento y de un deseo generalizado de consenso que me complace en agradecer profundamente a los grupos políticos presentes en estos escaños.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): DESIGNACION DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día.

Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC): Designación de miembros.

No habiéndose presentado ningún candidato a las doce de la mañana del día de ayer, queda pospuesta esta designación.

PROPOSICION NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y C.D.S., SOBRE UTILIZACION DE COMBUSTIBLE FOSIL DIFERENTE DE LOS DERIVADOS DEL PETROLEO O GAS NATURAL.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto: Proposiciones no de Ley. Uno. De los Grupos Parlamentarios Popular y CDS, sobre utilización de combustible fósil diferente de los derivados del petróleo o gas natural.

Tiene la palabra el señor Bonis, del CDS.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

Voy a ser breve en la presentación de esta proposición no de ley, ya que es un tema muy debatido en la

Cámara con motivo de la discusión del Plan Energético de Canarias.

En aquella ocasión hubo una disparidad de opiniones con respecto al tema puntual del combustible que debían de utilizar, o que se podía utilizar en las nuevas centrales eléctricas que están proyectadas tanto para la isla de Gran Canaria como para la isla de Tenerife, y como en aquel debate, por distintas razones, entre otras porque no se pudo llegar a una enmienda transaccional que aclarara definitivamente, o que aclarara de forma clara, cuál era la intencionalidad de la resolución con respecto —y concretamente— al subsector eléctrico, el Grupo Parlamentario CDS, el Grupo Parlamentario Popular y la Agrupación Herreña Independiente, han presentado hoy ante esta Cámara esta proposición no de ley que tiene la intención de dejar definitivamente clara cuál era nuestra postura a la hora del voto en la resolución del PECAN sobre el subsector eléctrico.

Y en ese sentido, presentamos la siguiente proposición no de ley por la cual se dice:

"Primero. El Parlamento de Canarias considerará la posibilidad de usar un combustible fósil, diferente de los derivados del petróleo o gas-natural, cuando estime que puedan existir problemas de desabastecimiento o se produzca una elevación considerable de los precios internacionales de los hidrocarburos.

"Las valoraciones de las razones objetivas expuestas serán consideradas por el Parlamento de Canarias.

"En segundo lugar. Considerando la resolución aprobada el pasado tres de enero de mil novecientos noventa y la presente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en la construcción de las actuales centrales de ciclo de vapor de dos por ochenta megavatios, a instalar en Granadilla, en Tenerife, y en el Barranco de San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria, solamente se autorice la incorporación de aquellos elementos necesarios para el funcionamiento con cualquier combustible fósil, que sean internos y que su incorporación posterior impliquen trastornos graves de funcionamiento de la central, como pudiera ser la paralización de la misma.

"Y en tercer lugar, que la presente proposición no

de ley, en sus artículos uno y dos, quede incorporada como anexo a la resolución sobre el PECAN, que aprobó ésta el Parlamento".

Con estos puntos, en concreto con el punto primero y el punto segundo, creo que queda claramente fijada cuál era la intención de la resolución que aprobó este Parlamento con motivo de la discusión del Plan Energético de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor! ¡Atención, por favor! ¡Silencio!

En tiempo, se han recibido dos enmiendas de Izquierda Canaria Unida, que están repartidas: la primera, de modificación, ha sido aceptada por la Mesa; pero la segunda no ha sido admitida a trámite, por cuanto se refiere a una cuestión distinta a lo que se está llevando en este momento en la Mesa.

Tiene la palabra, para defender su enmienda, Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, señores.

Dentro del surrealismo que parece ser que hoy invade a esta santa casa, voy a intentar hacer una intervención en relación con la proposición no de ley presentada por tres Grupos Parlamentarios y defendida ahora aquí recientemente.

Y dicho sea en términos coloquiales, sin ánimo de herir sino simplemente de relajar, yo creo que es una propuesta "chunga". En el fondo se intenta modificar —donde antes se dice "digo", ahora se dice "diego"—, y modificar lo que aquí se aprobó con absoluta certeza y convencimiento de lo que se estaba aprobando. ¿Y qué fue lo que se aprobó? En la anterior resolución, cuyo criterio de la Mesa voy a intentar argumentar, porque acato, pero no comparto, se decían simultáneamente —en la resolución que se aprobó aquí del PECAN—, se decían simultáneamente las siguientes cosas:

Primero, que mientras existan las actuales condiciones —y después lo podré leer— se descarta el carbón.

Y, segundo, simultáneamente, en el mismo acto, con respecto a las centrales que se van a establecer, las dos de ochenta megavatios, se indica que se incorporarán, "incorporarán" —en términos imperativos— los elementos necesarios para operar con carbón.

Por lo tanto, es un engendro de contradicción, fruto de que un partido, el CDS, al margen de la propuesta de resolución presentada por el Gobierno, apoya una enmienda del Partido Socialista, que es la que hace entrar en contradicción. Y es cierto que hay que quitar la contradicción, pero, señor Presidente, se puede quitar la contradicción de dos formas, y voy a intentar explicarme.

En primer lugar, para intentar deshacer esta contradicción realmente increíble, fruto de un trabajo en el Parlamento —que a veces deberíamos de refrescar a ver si tiene sentido el que tengamos respuestas tan contradictorias que luego tengamos que venir intentando deshacer el entuerto—, se dice lo siguiente en el correspondiente proyecto de proposición: que el Parlamento de Canarias considera la posibilidad de usar combustible... y, ¡ffjense ustedes!, en vez de decir "carbón" se hace un eufemismo de tal magnitud que se habla de "combustible fósil diferente de los derivados del petróleo o gas natural"; ¡se dice exactamente todo lo que no es y no se dice lo que es!, con un intento —convencido estoy yo— de intentar hurtar de lo que en este momento se trata. Y además, se dice que solamente cuando aparezcan problemas de desabastecimiento o se produzca elevación considerable de los precios. Eso es innecesario, porque en la resolución que este Parlamento aprobó, y que yo recuerdo perfectamente que acotó don Francisco Ucelay con muy buen tino, aquel día se dice justamente esto; se dice —cosa que ha sido aprobada y que está en la resolución—: "una vez analizados los combustibles desde el punto de vista estratégico y medioambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades de almacenamientos, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife". ¿Y qué es lo que dice este apartado primero de la proposición no de ley? ¡Lo mismo!: "...

que mientras existan las actuales circunstancias..." Pero se dice que si surgen otras. Y, por lo tanto, estamos justamente en el texto que ha sido aprobado y que, por lo tanto, no aporta nada nuevo; lo único, y yo lo recojo en mi enmienda, es que las valoraciones de las razones objetivas expuestas para cambiar el criterio serán consideradas por el Parlamento.

Y entonces, a continuación —señor Presidente, con su permiso—, lo que se dice en este caso es lo siguiente. Como hemos dicho no al carbón y hemos dicho sí al carbón... el segundo apartado dice sí, pero no mucho, sí pero no mucho: "...tendrán que incorporarse los elementos..., y se autorizarán para la incorporación de aquellos elementos necesarios para el funcionamiento —¡otra vez!— con cualquier combustible fósil, que sean internos y que su incorporación posterior implique trastornos graves de funcionamiento de la central, como pudiera ser la paralización de la misma." Es decir, da la impresión de que prácticamente basta con que UNELCO compre los elementos fabricados y que no tenían colocación en el mercado para colocarlos aquí; y ahora decimos: los colocamos aquí, pero no llegamos a más. Hay una forma, ésta, a mi modo de ver completamente insensata —es una opinión particular—, que dice: vamos a descartar el carbón, pero vamos a incorporar los elementos innecesarios. Y la coherencia, señor Presidente, con respecto a mi propuesta, no puede ser otra que intentar quitar la *...(Ininteligible)* en función de que mientras subsistan las actuales condiciones de mercado, de abastecimiento, etcétera, etcétera, se descarta el carbón. ¡Y punto! Y cuando aparezcan las condiciones que hagan que nos replanteemos para discutirlo aquí... Y en ese sentido, señor Presidente, el punto segundo, que en este momento usted ha considerado que no es coherente ni concomitante, lo que quiere decir es que no se incorporarán elementos para funcionar con carbón; ¡y eso es para darle coherencia! Hay dos formas de dársela: una, incorporar los elementos, dejarlos ahí muertos de risa, según dicen ustedes; y dos: ¡oiga!, no compramos algo que cuesta mucho dinero, que ha sido fabricado, que no tiene lugar de poder venderse en ningún sitio y que prácticamente en estos momentos está creando trastornos a la empresa suministradora. ¡Lo sentimos mucho por la empresa suministradora!, pero no tenemos nosotros por qué en este caso, mientras no se alteren las condiciones del mercado, hacer la correspondiente incorporación.

En esa dirección nuestras enmiendas van destinadas a darle coherencia, a ser gubernamentales —a ser gubernamentales—, a estar de acuerdo con la propuesta del Gobierno, que la incorporación de la enmienda socialista, apoyada por el CDS, la dejó desarticulada, incoherente, ¡el paradigma de la contradicción! Y en este sentido, nos parece absolutamente legítimo que una forma de quitar la contradicción sea mantener que, mientras las actuales condiciones de la situación internacional de precios, de almacenamiento, etcétera... se descarta el carbón; y si se descarta el carbón en las actuales condiciones no tenemos por qué incorporar elementos de capital fijo a las centrales de ochenta megavatios, solamente a aquellas que tengan carácter interno, que justamente son, justamente son, las piezas, las tolvas, etcétera, que todo el mundo conoce y es prácticamente una verdad dicha a todas las voces del sitio, a excepción, da la impresión de que aquí, que es que alguien quiere colocarlas y no sabe dónde, y que, entonces, en estos momentos nosotros llegamos hasta este punto y luego nos retiramos a las posiciones iniciales, y decimos: ¡oiga!, que mientras que las condiciones sean así, entonces, no. Pues, mientras las condiciones sean así, ¡no!, y además no hace falta gastar ni un solo duro en capital fijo. Porque —y es el argumento que se da, el desabastecimiento—, el desabastecimiento en unas islas no viene por el combustible en sí mismo, viene por problemas fundamentalmente de transporte, y el transporte actúa con los "bulk carrier" y actúa con los petroleros, exactamente en las mismas condiciones.

Por lo tanto, usted, señor Presidente, me indica que el segundo apartado ha sido no considerado conveniente y adecuado, y es simplemente —se lo repito y con eso me marchó—, es simplemente por darle coherencia y por decir que el apartado primero es innecesario, está ya en las resoluciones del Parlamento, y lo que hacia falta es quitar el apartado segundo, y entonces, en estos momentos, la propuesta lo quita a la mitad, lo quita a la mitad; y lo que yo quiero hacer en este caso es quitarlo al doble, porque, porque, si es inconsistente mi propuesta de modificación a la PNL presentada, también lo es la propuesta presentada por los proponentes, en tanto que modifica, en tanto que modifica, la resolución que el Parlamento aquí adoptó.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos en el turno de Grupos no enmendantes.

Por el Grupo Mixto, el señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Parece ser que se quiere quebrantar la unidad de criterio, la unanimidad, con que esta Cámara, en noviembre del año ochenta y ocho, aprobó una resolución en la que se oponía al uso del carbón en las centrales a instalar en las islas de Gran Canaria y de Tenerife. Y se quiere quebrantar esa unanimidad dando pie a unas enmiendas, a unas proposiciones no de ley, en las que de alguna manera —y sin citarlo— se quiere introducir el carbón; o sea, que esta es una línea coincidente, es una línea coincidente, con lo manifestado —por lo menos públicamente— por el director del monopolio del suministro de energía eléctrica al Archipiélago. Y es coincidente porque, en manifestaciones de mayo del setenta y siete, por el director de la compañía UNELCO, se hablaba de instalaciones mixtas en las cuales se pudiera utilizar el carbón y de que se le estaba ocasionando retrasos al Plan Energético Canario, y se decía que incluso aquí no se iba a quemar el lignito, sino que se iba a quemar la antracita, que era de mayor poder calorífico y menos contaminante. Y en manifestaciones de hace apenas un mes, de marzo de este año, aunque ya no nombra las instalaciones mixtas, sigue incidiendo un poco en que todo progreso necesita, o tiene, una sombra de contaminante del medio ambiente, y habla de que otras energías renovables contaminan el paisaje. O sea, estamos entonces, de una manera encubierta, diciendo las cosas, pero lo que se quiere en realidad hacer es instalar unos nuevos equipos en las islas de Gran Canaria y Tenerife a base de carbón.

Y todo esto apoyándolo en que si pudiera pasar un conflicto en el Golfo Pérsico, que si podía haber un desabastecimiento, etcétera... Se olvida un poco de que el Acta Unica Europea prevé que todo el suministro y reservas de la energía de cualquier país de la Comunidad Económica Europea es reserva y suministro de todos los países de la Comunidad Económica Europea. Se olvida también de que por la propia Acta Europea se están to-

mando decisiones sobre la disminución de contaminantes que por las centrales eléctricas mayores de sesenta megavatios puedan producir en la atmósfera.

En esta cosa de prever ya podríamos prever también, entonces, que al próximo "jet foil" que compre la "Trasmediterránea" se le instale una caldera de carbón. A modo de prever resulta que podríamos prever muchas cosas. Entonces da la sensación de que estas centrales existen, que han sido desmanteladas en algún lado y que no se sabe qué hacer con ellas y que lo que se quiere es instalar actualmente en Canarias.

Estamos olvidando que actualmente sí hay cosas más importantes y sí hay conflictos más importantes que un posible conflicto en el Golfo Pérsico, y es el conflicto de nuestra atmósfera y su consecuencia sobre la salud de las personas y sobre la vida misma de toda la humanidad; y hay datos. La estación científica establecida en la Antártida dice que ha aumentado el veinticinco por ciento, ¡el veinticinco por ciento!, del dióxido de carbono en la atmósfera desde el siglo pasado hasta el año ochenta y cinco. Y también hay científicos que dicen que solamente con subir un cincuenta por ciento el dióxido de carbono en nuestra atmósfera, doblando al que existía en mil novecientos, puede elevar la temperatura de nuestro planeta en dos o tres grados, suficientes para hacer una irreversibilidad del medio ambiente; y actualmente se está emitiendo a la atmósfera el dióxido de carbono en una cantidad doble a la que se pueda depurar a través de las masas arbóreas. Sabemos que los bosques son los que a través de la fotosíntesis y de la energía solar transforman el dióxido de carbono en carbono vegetal y que lo fijan y lo depositan en nuestro manto.

Si todo esto lo sabemos y todos estos son peligros ciertos de un aumento de la temperatura atmosférica, un Parlamento no puede ser un consejo de administración de una sociedad o de una empresa, un Parlamento tiene que, de alguna manera, ser un reflejo de eso que se llama actualmente la sensibilización del medio ambiente. Sea en poco o sea en mucho. No podemos decir que aquí no va a pasar nada con esas centrales de carbón, porque los vientos alisios lo barren. Señores, ¿y en otras condiciones climatológicas, como son frecuentes en nuestras islas, del viento del sur, del viento del Sahara, con polvo en suspensión, con quietud ambiental,

con quietud de la atmósfera, qué pasaría con todos esos contaminantes que las centrales de carbón van a emitir? Deberíamos ser conscientes de que en este momento, si el Parlamento canario tomó una determinación por unanimidad, se siga manteniendo esa determinación y se siga manteniendo esa unanimidad en los recursos que se pueden utilizar para obtener la energía eléctrica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida...? (Pausa.) ¡Ah, bien! ¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar que nuestro grupo político, que no suscribe la proposición no de ley, va a apoyarla y a votar a favor de ella. Y realmente lo haremos con la boca pequeña, en el sentido de que creo que todos mantienen exactamente las mismas posiciones y esto es simplemente una prolongación —por otros métodos reglamentarios— del debate que tuvimos sobre el Plan Energético de Canarias, y que, en este sentido, los Grupos que apoyaban al Gobierno, determinados partidos, pretendieron llegar a un consenso —como se ha explicado, incluso se indica en la exposición de motivos de la proposición no de ley—, en el sentido de permitir que se acotara, en cualquier caso, lo que habían pactado en su momento con el PSOE.

Nosotros nos mantenemos en los mismos criterios que definimos en aquellas fechas, es decir, no al carbón, ni mucho menos de una manera explícita en el Plan Energético de Canarias. Nos pareció también gravísimo, independientemente del problema energético, la capacidad de presión del Gobierno de Madrid sobre esta Cámara parlamentaria. No nos pareció bueno que se modificaran los criterios del Gobierno; nosotros en este sentido estamos apoyando absolutamente lo que fue el planteamiento y el Plan Energético que el Gobierno nos remitió a modo de comunicación. Y, por

tanto, lo que sí pensamos es que en el esfuerzo que se hace por parte de los proponentes para acotar y mejorar lo que era el Plan Energético en cuanto a la autorización de combustibles fósiles, nosotros pensamos que esto es mejor que nada; es decir, por lo menos se intenta acotar todo lo que es el armazón externo en las instalaciones de las centrales para que el carbón no sea un hecho. Y también se dice algo que nosotros, en fin, pensamos que es obvio: si los precios son caros, si no existe gas, evidentemente que habría que llegar a otra sustitución o a otra alternativa energética.

Pero, en cualquier caso, nosotros seguimos pensando que lo mejor hubiese sido mantener en su fecha la proposición en los términos en que la había redactado nuestro Gobierno. Y si esta proposición no de ley, con la que no compartimos sus criterios, lo que hace es acercarse a nuestras posiciones, en este sentido creo que, haciéndolo los demás, es decir, manteniendo todos la misma posición que mantuvimos en la redacción del Plan Energético de Canarias, pues, vamos a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista Canario, el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Poco se puede decir, ya a estas alturas, del tan traído y llevado tema de los combustibles a utilizar por las centrales térmicas, pero subo a esta tribuna para manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley y precisamente en coherencia con lo que manifestamos en su día cuando opinábamos sobre los combustibles a utilizar por las centrales.

Seguimos pensando que en estos momentos sigue siendo válida la resolución del Parlamento en cuanto que queda descartado el carbón, y, por lo tanto, si esta proposición no de ley tranquiliza a los proponentes, que parece que tienen dudas de que podría haber salido una proposición en su día no suficientemente clara, pues, por eso la vamos a apoyar, precisamente porque creemos que está en la línea de lo que manifestábamos en su día.

Canarias no se puede permitir en ningún momento estar desabastecida y tenemos que tener claro que tenemos que estar preparados para cualquier eventualidad; pero manifestamos que como esta proposición no de ley deja clara precisamente esa postura, y además es congruente con la que en su día aprobamos, la vamos a aprobar también.

No obstante, manifestamos nuestras dudas respecto a que esto sea un anexo. Respetamos la decisión de quien haya aceptado este asunto, pero nosotros entendemos que no se puede estar planteando que esto es otra resolución que toma el Parlamento hoy, porque si no parecería como que la resolución que se toma en su día es inamovible, y no es así; el mismo órgano que toma una decisión está perfectamente legitimado para tomar otra decisión en estos momentos. Es la única duda que mantenemos, pero, no obstante, para no tratar de crispar el ambiente, pues, vamos a apoyarla en su totalidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente, el señor Bonis, del CDS.

Concretamente, para la enmienda.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien, la enmienda que presenta Izquierda Canaria Unida difícilmente es aceptable, y me voy a intentar explicar.

En lo que supone la enmienda número uno se dice que la modificación, en su caso, de los criterios tendrá que ser aprobada por el Parlamento de Canarias, refiriéndose a las resoluciones que ya el Parlamento de Canarias ha aprobado. Es obvio, y en definitiva no entiendo, un poco, lo que pretende el Portavoz de Izquierda Unida al plantear esta enmienda. Y desde este punto de vista difícilmente la podemos aceptar, y de hecho no la aceptamos, en el sentido de que es obvio: cualquier resolución del Parlamento debe de ser modificada por otra resolución de este Parlamento.

En lo que respecta a la enmienda número dos, difícilmente una proposición no de ley puede suprimir el apartado de una resolución del Parlamento con motivo de una discusión del Plan Energético de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Le tengo que recordar que la número dos no ha sido aceptada a trámite.

El señor BONIS ALVAREZ: Es que como la pasaron los servicios de la Cámara...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí; pero ya lo había dicho yo al comenzar.

El señor BONIS ALVAREZ: Bien.

Con respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, evidentemente lo que pide la proposición no de ley es que esta proposición no de ley se incorpore como anexo a toda la documentación del Plan Energético de Canarias. Evidentemente no pretende que se incorpore como resolución a lo ya aprobado y tal, no; que se incorpore la proposición no de ley como anexo, al objeto de que la Administración, en este caso el Gobierno de Canarias, tenga constancia en el expediente del PECAN de lo que hoy aquí pretendemos aprobar. Es un anexo de una proposición no de ley que se incorpora al Plan Energético de Canarias.

Y como creo que ya éste es un tema suficientemente debatido y no es el momento, no creo oportuno en estos momentos profundizar en los argumentos que tan repetidamente se vienen haciendo sobre este tema en el Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos, entonces, a la votación de toda la proposición no de ley, tal como ha sido publicada, en los puntos primero, segundo y tercero, conjuntamente.

¡Por favor, cierren la puerta ya!

Los que estén a favor de la proposición no de ley, Señorías, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En

contra?, por favor, levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones?, por favor. (Pausa.)

Queda aprobada la proposición no de ley por cincuenta votos a favor y cuatro en contra.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE COBERTURA INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cobertura informativa de Televisión Española en Canarias.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Tomás Padrón.

El señor **PADRON HERNANDEZ**: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Las islas periféricas del Archipiélago Canario es evidente que no hemos tenido suerte, hasta la fecha, en lo que a televisión se refiere; incluso también añadiría que con el problema de la radio estamos igual.

A las islas menores, y a muchos pueblos de las dos mayores, la llegada de señal es casi reciente, y aun habiendo llegado tarde se recibe mal, regular y pocas veces bien. Pero para que esta señal pudiera llegar ha sido necesario mendigarla constantemente por Ayuntamientos y Cabildos, a base de convenios en los que tenemos que aportar la infraestructura de casetas, pistas de acceso y energía eléctrica, en muchos casos altamente costosos debido a la orografía del terreno.

Pero lo curioso en muchas ocasiones es que, después del esfuerzo económico realizado, la señal sigue llegando mal alegándose dificultades de transmisión por mar entre las islas, la producción de *fading* y nubes calientes que se producen en la atmósfera canaria... y un largo etcétera de argumentos técnicos, no asegurando nunca garantía de calidad en la señal.

La verdad, señores, es que con el argumento de las nubes calientes lo que hacían y hacen era poner más

caliente al ciudadano y a las instituciones firmantes del convenio.

Más adelante se vino a demostrar que no es un problema de *fading* ni de nubes calientes, sino que la señal que transmite la primera cadena tiene escasa potencia y, además, no se utiliza la frecuencia correcta. El montaje de la segunda desmontó los argumentos de la calentura de las nubes.

Pero si en la llegada de la señal hemos sido los últimos, como lo vamos a ser con las privadas y con la pretendida autonómica, con la cobertura de los informativos a las islas colaterales no necesitamos ponernos espejuelos para ver que nos ignoran. Incluso en este campo, el de la infraestructura informativa, también nos han chantajeado pidiendo colaboración económica a los Cabildos Insulares para que les compre los equipos de cámaras y vídeos en cada isla; algún Cabildo ya lo ha hecho, pero la marginación de su isla, televisivamente hablando, es prácticamente igual. Me gustaría conocer si también en Madrid o en el País Vasco les compran las cámaras las Diputaciones Provinciales.

La aportación informativa en estas islas se apoyaba en corresponsales mal pagados y sin infraestructura técnica de ningún tipo, y sólo gracias a su voluntad y amor a la isla daban alguna crónica, los días que le permitían y con los segundos contados —porque lo normal en televisión es que siempre haya otras prioridades informativas en las islas capitalinas, y si no que se lo pregunten al video sobre el colegio en Las Palmas—. Pero aun siendo escasas sus intervenciones, en crónica telefónica, con imágenes de archivo normalmente diferentes al tema que trataba el corresponsal, salían a las ondas de los informativos regionales contando el acontecimiento insular del día en el ámbito político, económico, social o cultural. Aquellas voces entrañables son y serán recordadas por todos nosotros en las personas de José Padrón Machín, Domingo Acosta Pérez, Gerardo Jorge Machín, Rafael Angel Domínguez y Carlos Hernández Padilla. Algunos de ellos sustituidos posteriormente por corresponsales más jóvenes.

Pues bien, señores Diputados, aquellas crónicas que parecían lejanas por la mala calidad del sonido telefónico, conjuntadas con imágenes diferentes, tenían la virtud de unir, acercar y conocer más a los canarios y a

sus islas. Pero como suele decir el refrán "cada maestrillo tiene su librillo", y llega maestro don Valentín, reorganiza los informativos, y si antes nos quejábamos de la poca cobertura ahora nos da pie para quejarnos de la nula información sobre cinco islas, utilizando unos informativos centralizados que olvidan a un colectivo amplio de las cinco islas periféricas. Se carga de un plumazo a los corresponsales, y, para compensar, envía de vez en cuando unos equipos volantes por cada isla no capitalina para lanzar unos reportajes, que nos parecen bien pero que nada tienen que ver con el concepto fundamental de un medio de comunicación, que es estar presente en el lugar y en el tiempo origen de la noticia.

Las islas periféricas nos convertimos, de la noche a la mañana, por orden de la nueva dirección, en mercedoras sólo de documentos TV canario, con un concepto tercermundista de la información diaria.

No planteamos este tema, señores Diputados, en la Cámara, sin antes no haber intentado dialogar y expresar nuestra queja a la Dirección de Televisión, en Canarias primero, y, en Madrid, después. La primera Dirección nos escuchó, a la queja de cinco Presidentes de los Cabildos, pero es evidente y claro que padece sordera periférica. Y el segundo, el Director General del Movimiento Televisivo Nacional, ni siquiera ha contestado al requerimiento de los Presidentes de los Cabildos periféricos y de los Senadores de estas islas.

Mucho nos han preocupado estos días, a todos, los canales autonómicos, los privados, los PROCCOMSA, y el *súrsim corda*, y muchos ríos de tinta política se han vertido sobre la televisión; pero, aun no renunciando al futuro canal autonómico —aunque las prioridades en Canarias creo que no lo colocan como de primer orden—, la cuestión es cómo funciona lo que tenemos y de qué manera desprecia y margina a grandes colectivos de las islas, y ello entendemos que se puede resolver con poco dinero y con un mínimo de voluntad, donde tanto superávit económico aparece todos los años y, también es cierto, tanto déficit de voluntad política existe en resolverlo.

Ante todo lo expuesto aquí, y lo incluido en nuestra proposición no de ley que defendemos, solicitamos que se repare el daño informativo que por silencio se le

está haciendo a las islas periféricas, sobre todo por un medio público que se entiende está al servicio general.

Que los corresponsales vuelvan a ser figuras clave en la información de cada isla, dotándoles de medios técnicos y económicos para que desarrollen su labor con garantía. Siempre, si se quiere, hay informaciones que dar desde las islas, y recuerdo que nuestro corresponsal en El Hierro, José Padrón Machín, hablaba y sacaba una noticia de debajo de las piedras, hasta, incluso, diciendo cuál era la cosecha de brevas del año.

Que Televisión Española en Canarias implante en estas islas centros de redacción y de producción de informativos adecuados a la demanda de los actuales medios. Pedimos que se acabe definitivamente con la política de semisombra informativa practicada hasta ahora por Televisión Española en Canarias con las islas periféricas y de sombra total, después del último director territorial; director territorial que debería, a nuestro juicio, volver al continente ante su falta de sensibilidad para llevar un medio en un territorio insular.

Termino, señores Diputados, solicitando su apoyo para la proposición no de ley presentada, en el ánimo de que el apoyo parlamentario puede ser la pieza clave de presión para que se corrijan definitivamente los desequilibrios informativos en la televisión canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo y forma se han registrado dos enmiendas de sustitución, que han sido aceptadas a trámite, del Grupo Socialista Canario, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor MARTIN MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Hemos oído con atención a don Tomás Padrón presentando la proposición no de ley en torno a la televisión. Realmente, y en síntesis, creo que no hay gran diferencia, yo creo que es coincidente totalmente, con lo ya expuesto tanto en los antecedentes de su propia proposición como en los puntos a votar en la resolución.

Nosotros, ya en el anterior Pleno —me parece que no estaba el señor Padrón en ese Pleno—, ya manifestamos, en una propuesta, que ha dado origen a muchos ríos de tinta, una próxima proposición no de ley, que espero que se pueda debatir en esta Cámara pronto, donde hacíamos lo que, a nuestro juicio, debería ser la televisión pública en Canarias y lo que debería ser, quizá, por lo menos, el camino a emprender por la televisión autonómica, y lo que debería ser también la televisión estatal.

Y precisamente en lo que se refería a la televisión estatal empezábamos por una serie de... —dentro de un listado de reivindicaciones que son necesarias y urgentes realizar en el Archipiélago—, empezábamos precisamente denunciando la situación de marginación a la cual están sometidas las islas menores desde el punto de vista televisivo. Y nosotros hacíamos... —en esa proposición no de ley, que se debatirá próximamente, que de alguna forma la recojo a través de esta enmienda en el día de hoy, incluso en los mismos términos que allí estaba redactado—, tratábamos de superar ese período histórico entrañable de José Padrón Machín y todos esos corresponsales de cada una de las islas, a los cuales hemos oído durante muchísimos años; se superase esa situación, se superase la actual situación, que yo no sé si ha habido retroceso o no, pero, desde luego, en cualquier caso es una situación insatisfactoria, y se afrontase, de una vez por todas, la situación desde el punto de vista televisivo de las islas menores. Y hacíamos dos propuestas concretas, dos propuestas concretas, una de las cuales es coincidente con la que presenta don Tomás Padrón en esta proposición no de ley, pero, a nuestro juicio, nos parece más completa, e incluso, va más allá que la que propone él; y, por otra parte, un apartado que él no presenta en su propia proposición no de ley, pero que me parece que es muy necesario si queremos que las islas menores, al día y en todo momento, lo que haya en todas las actividades importantes que se realicen en esas islas menores pueda ser vía la unión de enlaces con los centros en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, que se puedan ver de inmediato, que se puedan retransmitir, pues, actividades culturales, deportivas, recreativas desde las islas menores. Hoy no se puede hacer. Y, sobre todo, desde el punto de vista de los informativos, que se supere esa etapa de una imagen fija cuando se hacía vía crónica

desde las islas menores.

En tal sentido, nosotros hemos presentado una resolución alternativa, partiendo de una filosofía, yo creo que bastante común con la que ha presentado don Tomás Padrón, pero nos parece que más completa, más completa, y es la siguiente:

En primer lugar, que se solicite de Televisión, en las condiciones que se estimen adecuadas, y a la mayor brevedad posible, el establecimiento de una unidad informativa. Es decir, que ahí haya dos o tres miembros de una unidad de Televisión en las islas, con una infraestructura adecuada y con los instrumentos adecuados para poder llevar esa imagen a los centros neurálgicos de la misma. Y para que se pueda llevar esa imagen a los centros neurálgicos de la misma y, por lo tanto, se pueda ver desde toda Canarias, se solicite, asimismo, de Retevisión —y esto no está en la proposición no de ley que presenta el señor Padrón—, solicite de Retevisión el que antes de un año, porque creo que es un tema de urgencia, se establezcan los enlaces necesarios con las islas no capitalinas para el transporte de la señal desde las mismas hasta los centros de Gran Canaria y Tenerife, de tal manera que, a la mayor información, se corresponda una inmediatez de imagen.

Por lo tanto, y, en resumen, estamos de acuerdo con el punto uno —no hay ningún inconveniente, aunque por error ponía ahí que se sustituyese—. En los puntos dos y tres, que se presentan por parte del señor Padrón, a nosotros nos parece mucho mejor, e incluso, más avanzado lo que él propone, los apartados uno y dos de esta enmienda de sustitución. Y, en fin, lamentándolo mucho, el punto cuarto no lo vamos a apoyar, y no lo vamos a apoyar por una razón de coherencia con lo que hemos siempre planteado aquí: siempre nos hemos opuesto a cualquier denuncia sistemática de temas que no son competencias de la Comunidad Autónoma. Y yo creo que esto, en este caso, tiene mucha más coherencia cuando existe el mecanismo a través del cual se pueden hacer las denuncias que usted estime pertinente, e incluso tiene el instrumento político para hacerlo, y es hacerlo donde está la competencia correspondiente, es en el Parlamento nacional, allí tiene las comparecencias del Director General de Televisión Española a nivel de todo el Estado o del Director General de Televisión en Canarias, y allí usted le dice lo

que le tenga que decir; pero no es bueno meter al Parlamento de Canarias en una cierta fricción con cuestiones que no son de su competencia. Y ese es un planteamiento que no solamente lo decimos en este caso, sino que lo hemos dicho en reiteradas ocasiones. Y en el caso concreto de las AHI, tienen un Senador, si mal no recuerdo, y se puede pedir la comparecencia, o lo que estimen pertinente hacer las AHI, en el Parlamento nacional.

Por lo tanto, a nuestro juicio, este punto cuarto, si mal no recuerdo, a nuestro juicio, sobra de la proposición no de ley, y, en el caso de mantenerlo, pues, lamentándolo mucho, nosotros tendríamos que votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comienza el turno de los no enmendantes. Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Está claro que la situación que el señor Padrón ha expresado aquí con respecto a lo que ocurre hoy con la televisión canaria en las islas periféricas, a nuestro juicio, se pliega perfectamente a la verdad, y que, por lo tanto, con las palabras o con las expresiones que sean, compartimos, desde el principio hasta el final, la situación que usted hoy aquí ha reflejado, y, por lo tanto, compartimos igualmente con usted el rechazo rotundo, frontal, a lo que representa ese planteamiento en cuanto a la sociedad canaria. Una sociedad canaria que algunos, algunos más que otros —yo pienso que todos en parte, pero algunos más que otros—, estamos empeñados en que tenga una cultura de pueblo, una cultura popular; uniforme, no, pero una cultura común, porque esa es nuestra historia, esos son los retos que tenemos que hacer, que vaya desde el Faro de Orchilla, lo hemos repetido muchísimas veces, hasta Pedro Barba: desde la primera, la última o la octava.

Y que, por lo tanto, la actual situación la rechazamos con rotundidad, y que, en ese sentido y en esa dirección, todo lo que pueda representar reparar... Porque además no se trata de descubrir algo nuevo, sino,

como muy bien se ha indicado aquí, rescatar algo que antes teníamos mal que bien, pero rescatarlo para consolidarlo, y que dispositivos de televisión en las cinco islas periféricas son imprescindibles si queremos hacer frente a un futuro común como ciudadanos únicos de una Comunidad Autónoma que se llama Canarias.

Hay, a partir de ahí, un incremento de ...*(Ininteligible)* primer aspecto, segundo aspecto y tercer aspecto, que usted ha explicado muy bien y yo no le voy a poner ningún tipo de apostilla; y hay, en cambio, un cuarto apartado, con respecto al cual me gustaría detenerme. En ese cuarto apartado usted indica que el actual Director Territorial de Televisión Española en Canarias ~~de~~ de estar al frente del centro. Y, señor Padrón, le quiero decir con toda franqueza que la primera vez que yo..., como Portavoz en la Junta de Portavoces y sobre la marcha se nos leyó la proposición no de ley que ustedes nos presentaban, mi primera impresión fue de poner reparos, mi primera impresión, insisto, fue poner reparos, por algo que yo pienso que todo el mundo es consciente de ello.

Hoy en día, en la sociedad española, y en la canaria también, está un debate público entre si los políticos, los que estamos en la política, y los medios de comunicación tiene que haber un tipo de relación, un tipo de planteamiento que intente buscar el interés general, el interés general y subrayarlo; y mi primera impresión fue que cualquier iniciativa que arremetiera contra alguien que está gestionando un medio de comunicación pudiera parecer a la opinión pública que lo que queríamos hacer era coartar la libertad de expresión, y que hasta cierto punto alguien nos entendiera —en esa primera impresión que yo recalco—, que alguien nos entendiera que, como nos maltratan políticamente, lo que queremos es que se vayan para que venga otro que nos trate de mejor manera.

Y esos reparos que yo tenía en una primera aproximación, digo, de carácter absolutamente imprevisto en aquella cuestión, le he de decir que esas primeras impresiones, esos reparos, se me han hecho cenizas cuando yo, a lo largo de esta semana —porque me preocupaba este tema como usted puede comprender—, he hecho multitud de contactos, multitud de conversaciones con muchos profesionales del medio de la Televisión Española en Canarias. ¿Por qué? Porque me han

hecho ver que la actual gestión de la Televisión Española en Canarias, en este momento, está acelerando, propiciando, impulsando la degradación del medio, y aquí no se trata de libertad de expresión ni de que cada quien desde su ámbito de un medio de comunicación critique, analice y ponga las peras al cuarto a cualesquiera de nosotros de nuestro comportamiento político.

Pero cuando se trata... —y ahora intentaré explicar el porqué y las razones que a mí en este momento me han hecho clarísimamente apoyarle también en este cuarto punto que usted plantea—, es que hoy en día, en el último año, desde que el señor Otero se marchó, la nueva Dirección Territorial está repitiendo, probablemente con características todavía peores, la más negra etapa de Mediavilla como Director Territorial de la Televisión Española en Canarias.

En primer lugar, yo creo que lo que ustedes han expresado aquí, la falta de absoluta sensibilidad y la falta de sentido común y la falta de entendernos que ha representado el rescatar, el triturar, el masacrar todo lo que significan las corresponsalías en las islas periféricas denota que se está apostando por descoyuntar lo que significa la cultura común de todos los canarios, y que en ese sentido usted ha hecho un argumento fantástico que yo le felicito y que además me pliego por completo a él. Pero es que además hay otras muchísimas cosas.

En primer lugar, hay un fenómeno que está centrado en lo que representa el centro de producción de Canarias. Todos sabemos que en la Televisión Española, hoy en día en la totalidad del país, existen tres centros de producción: Madrid, Barcelona y Canarias. Existen dos centros de producción, Madrid y Barcelona, que sistemáticamente están aportando, a las redes nacionales de la televisión, noticias, informaciones, comentarios, cultura, acontecimientos de lo que básicamente aparece en Cataluña y lo que básicamente aparece en Madrid, al margen de lo que puede representar el tratamiento español en su conjunto. Pero el centro de producción en Canarias está a años luz de diferencia de lo que pueden representar sus homónimos. Hay cuatrocientos cincuenta funcionarios de Televisión Española en Canarias que solamente tienen sentido desde la perspectiva de un centro de producción; no es un cen-

tro territorial cualquiera, no es lo que ocurre en la totalidad de todos los sitios de España a excepción de Madrid, Barcelona y Canarias, y que el haber sido Director de los centros territoriales, cosa que el actual Director ha sido, le ha impedido, en la práctica demostrado, que sea capaz de utilizar los instrumentos y, sobre todo, el reto que significa tener un centro de producción. Hoy en día el centro de producción en Canarias no existe a nivel de toda España, y eso es un dato grave, es un dato que en este momento, por ejemplo, puede entrar alguien a considerar que, en tanto que no funciona, para qué nos sirve; en tanto que no cumple las funciones de producción, por qué nos estamos gastando el dineral que nos tenemos que gastar en ello. Y es en ese sentido donde yo pienso que el actual Director Territorial está siendo un obstáculo insalvable a lo que en la actualidad significa esta reflexión. Que además se expresa clarísimamente en unos niveles de baja de producción en el centro de producción de la Televisión canaria, que es realmente grave y que está situando muy por debajo de las cotas de los mínimos lo que representa las exigencias de un centro de producción. Los programas culturales canarios en los últimos años, en el último año, han sufrido un proceso de degradación notable; programas culturales que hasta hace un año tenían un tiempo mínimo de una hora semanal, realizado con profundidad... —en la medida en que son capaces los medios de comunicación, como en la medida de que somos capaces los políticos de hablar aquí: unos mal, unos bien, unos fantásticos y otros horribles, exactamente igual que en cualquier actividad del ser humano—; pero había programas culturales y había una propuesta cultural que se cercena.

Había un programa, y yo creo que es bueno reflejarlo, que se llamaba *Paralelo 28*, con respecto al cual, en la etapa que regentaba el Centro de Dirección Territorial Otero, era realmente un elemento de configuración de cultura en Canarias. Temas importantes que surgían en el conjunto de las islas se debatían con honddura, con profesionalidad y con auténtica libertad de expresión en un montón de casos, habiendo múltiples versiones sobre los mismos fenómenos. Hoy en día el que sustituye al *Paralelo 28* es un programa vacío, es un programa anodino, es un programa, *El Patio*, que en este momento hace decir a la mayor parte de los profesionales del medio que lo están haciendo que es deleznable.

Y los profesionales están manos sobre manos, y los profesionales están recibiendo pluses absurdos por producir lo que no producen, y los buenos profesionales se están marchando, los magníficos profesionales están hartos, y, como sustituto, un conjunto de señores, que se les llama los paracaidistas por parte de los miembros del medio, están llegando aquí, a espuestas, a cubrir las capas fundamentales y los cargos fundamentales de la ordenación y de la organización del centro. Hasta tal punto es así, que, desde la perspectiva del movimiento sindical en el conjunto, en su comité de empresa de Televisión Española en Canarias, están insistiendo rotundamente en que rechazan la actual dirección, que exigen un cambio y, para colmo, hay además control de informativos, además hay control de informativos, y me han dicho, por ejemplo, y lo digo aquí para ver si cambian, que la información que se va a hacer sobre el Pleno de hoy, que va a durar una hora —no sé a qué hora de la noche—, va a estar exclusivamente centrada sobre el tema del debate que aquí se hizo antes sobre la proposición de ley que presentó el anterior Diputado, don Miguel Cabrera, exclusivamente sobre ese punto. Me encantaría equivocarme.

En resumidas cuentas, lo que unánimemente me han dicho muchas personas cualificadas, serias, que están trabajando en el medio, es que si queremos que los temas de las televisiones en las islas periféricas, pero también el centro de producción que en este momento existe en Canarias, si queremos que salga adelante hay que quitarse del medio al actual Director Territorial.

Cuenta, señor proponente, con el absoluto y unánime apoyo de nuestro Grupo Parlamentario a su proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Nos trae hoy nuevamente aquí, por otras razones obviamente, el tema de la televisión.

Es evidente que cuando se escriba en este país, ya

con una perspectiva más alejada en el tiempo, la historia de la democracia en los últimos años en España, la televisión, el tratamiento de la televisión, el tema general de la televisión tendrá, sin duda, que estudiarse con tintes, unas veces muy graves y otras de crítica totalmente determinativa en el proceso histórico que se viene viviendo.

Y yo creo, Señorías, que si de algo la televisión sirve, si alguna finalidad, si alguna finalidad debe o tiene que tener encomendada, es, precisamente, es precisamente, llevar la cultura, llevar las preocupaciones, llevar la información, en resumidas cuentas, a todos y cada uno de los ámbitos territoriales. Pero si ello es importante en el resto del Estado, lo es mucho más cuando conectamos con un archipiélago, lo es mucho más cuando conectamos con el hecho insular.

No cabe duda de que aquí las islas, separadas por esos brazos de mar, que aquí las islas, muchas veces, o cada vez más aisladas, mirando y deseando sus propias gentes y en su propia tierra tener unas mayores posibilidades de acercamiento, que aquí, donde la televisión podría ahondar muchísimo más en la unificación canaria, en que los criterios que efectivamente se manifestasen fuesen realmente los que solidificasen aún más la región a partir, sobre todo, de haber obtenido nuestro Estatuto de Autonomía, vemos que ese esfuerzo mínimo, exigible en cualquier caso a la televisión, no solamente no se ha hecho sino que ha permitido que en aquellos lugares más entrañables de nuestra tierra, más alejados, más recónditos, siga sin llegar la señal de televisión, llegue mal o no llegue, ni siquiera mínimamente, con la perspectiva cultural que es exigible.

Y tiene razón el proponente, señor Padrón, y tienen razón los herreños, igual que el resto de las islas, para traer aquí esta queja al medio de Televisión Española, al medio, en este caso, territorial, que sigue sin poder, sin querer, digámoslo claramente, sin querer llevar a toda esa tierra, a toda esa gente, que para ello es mucho y que cada vez se sienten más alejadas, ese mensaje que obviamente necesitan, que quieren y que en justicia les corresponde.

Cualquier esfuerzo solidario, no ya porque la Constitución determine que el hecho insular debe ser protegido con carácter prioritario, cualquier acción que se

haga en este campo que tienda a atender a las islas menores, que tienda a unir las y que tienda a llevar la cultura, es una exigencia que, ineludiblemente, ha de ser planteada a un medio de tal poder, y sobre todo tan único y tan exclusivo como lo es, en este momento, la Televisión Española. Y es evidente que esa inexistencia de corresponsales a que se refería antes don Tomás Padrón, esa inexistencia de corresponsales, que eran, en definitiva, los que iban a transmitir a través de las ondas televisivas lo que allí estaba ocurriendo y que iban a transmitir también a otras islas menores lo que pasaba en el resto de la geografía canaria, que esa no sensibilidad mínima para hacer que efectivamente esas voces fueran escuchadas por todos y que hiciera que la solidaridad de entre las islas y entre todos los canarios cada día fuera mayor, esa es una exigencia mínima que hay que poner sobre la mesa antes de hacer ningún nombramiento de ningún director territorial de televisión.

O se conecta con este tipo de sensibilidades, o se viene a hacer una labor real y pragmática que beneficie a todos los canarios dentro de una objetividad informativa, o se es consciente de la peculiaridad insular y de que es necesario acercarse a esos ancianos, cada día más alejados, cada día más solos, cada día más incomprendidos en lo más recóndito de cada una de las islas; o se hace ese esfuerzo al hacerse cargo de la Dirección Territorial, y se comprende, o, Señorías, no se puede estar ocupando ese cargo.

Y hace muy bien el proponente en pedir, aunque éste no sea el foro adecuado, aunque tampoco la competencia sea del Gobierno, en pedir el cese. Porque, no solamente no se han llevado a cabo estos corresponsales y esta inexistencia absurda de medios, que hoy con los que cuenta en Canarias la televisión son absolutamente arcaicos, ni siquiera obedecen a las mínimas técnicas modernas; y hace bien en pedirlo, repito, porque mucho más se hará oír a través del Gobierno de Canarias, si acuerda en el acto de hoy el Parlamento instar y aprobar esta proposición no de ley, que sólo, porque quienes hemos sido Senadores y hemos estado en una Cámara nacional, solamente podemos pedirlo a través de la correspondiente pregunta, a través de esas voces que claman en el desierto, como pueden ser las Cámaras, que sobrepasan los trescientos Diputados.

Y es obvio, Señorías, que es el Gobierno de Canarias, si esta Cámara lo aprueba, quien tiene que trasladar al Gobierno de la Nación esta sensibilidad que el señor Padrón, o el proponente, pone hoy sobre la mesa.

Por lo tanto, mi Grupo, el Grupo Popular, va a votar favorablemente todos y cada uno de los puntos que se recogen aquí y va a hacer votos, y esperemos que esta vez la voz del Parlamento de Canarias, a través del Gobierno, no caiga en el desierto de no ser oída por el Gobierno central, para que, de una vez por todas, la televisión, al menos.—ya que no me meto en el ámbito político porque ahí sí que habría mucho que hablar—, al menos en el ámbito cultural, en el ámbito de la solidaridad, por fin, y de una vez, tenga al frente un hombre que comprenda la realidad de que no se puede marginar ni dejar en el olvido ni a uno solo de los canarios en la época o en los tiempos en que vivimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno de los no enmendantes. El señor Sánchez por las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Es de suponer que cuando un parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias habla en algún foro acerca de la Televisión Española en Canarias, algunos de los responsables políticos del ente público, pues, en nuestra Comunidad Autónoma, no debe sorprenderse de nuestra crítica política, porque, incluso, lo acaba de señalar recientemente en unas declaraciones públicas, su Director Territorial del Archipiélago, don Valentín Díaz. Hasta hoy éramos los únicos en quejarnos; parece ser que los compañeros de la Agrupación Herreña Independiente, y con toda la razón, pues nos acompañan en esta queja generalizada.

Sin embargo, nuestra participación en el debate de la cobertura informativa en las islas periféricas va a ser breve, pero no exento de algunas gotas de crítica, porque no hay que olvidar que se trata de un servicio público, como es la Televisión del Estado y la cobertura informativa en algunas de las islas de nuestro Archipiélago.

go.

De los antecedentes expuestos por los proponentes se entresacan consecuencias que hacen de esta PNL una proposición política que podíamos calificar de jugosa, porque después de analizar las reuniones obtenidas en diciembre del año pasado con el responsable de Televisión Española en Canarias y con el Director General de Radiotelevisión Española en Madrid, y los resultados obtenidos, no es de extrañar la propuesta que plantean los Diputados del Grupo Mixto pertenecientes a la Agrupación Herreña Independiente.

Se trata, por tanto, como hemos indicado, de una proposición que nos atreveríamos a calificar de desesperada, de amplio contenido técnico-político, que pretende, de un lado, a través de la instancia de nuestro Gobierno autónomo, corregir una serie de deficiencias en materia de información televisiva, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas humanas y técnicas, idóneas, por supuesto, que permitan corregir la marginación a la que se ven sometidas las islas periféricas por parte de Televisión Española en los espacios informativos que se emiten en Canarias; de otro, gestionar el cese del actual Director Territorial de Televisión Española en Canarias por su incapacidad manifiesta; a ello, nosotros nos permitimos añadirle que por desconocimiento del hecho de la realidad insular y también por falta de sensibilidad hacia las islas periféricas.

Con independencia de dar nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley, a todos sus puntos, recomendamos a nuestro compañero de la Agrupación Herreña Independiente que utilice la figura del Senador de su isla para solicitar del ente público de Radiotelevisión Española la adopción de medidas conducentes a corregir las deficiencias expresadas en esta proposición no de ley, sin que ello signifique abandonar la vía política de nuestro Parlamento; simplemente se trata de exigir, donde corresponda, soluciones a los problemas que afectan a las islas.

Y por último, señalar, a título de moraleja, que todos estos problemas no existirían, en nuestra opinión, si tuviéramos una televisión autonómica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Pereira.

El señor PEREIRA GARCIA: Señor Presidente. Señorías.

Mi Grupo se siente feliz de que esta proposición no de ley llegue hoy bien formulada y bien planteada a este Pleno del Parlamento de Canarias, y se siente feliz primordialmente por cuanto ello supone el que el pueblo canario, al que aquí representamos, nuevamente tiene la oportunidad de mostrarse solidario entre sí, y solidario con aquellos sectores de nuestra sociedad más discriminados en cuanto a la prestación de uno de los servicios más indispensables, configurado por la propia época que vivimos, como es el de la telecomunicación y el de la comunicación social en definitiva.

Pero, incluso, el Grupo centrista, que ya en la anterior Sesión de este Pleno, y con motivo del debate acerca del canal autonómico de televisión, defendiera la necesidad de cobertura televisiva de programación, de información, etcétera, en cada una de nuestras siete islas, como instrumento idóneo para conseguir una eficaz conciencia regional que fomentara el conocimiento de cada una de ellas y que contribuyera eficazmente a la unidad y solidaridad entre todos los canarios, digo, el Grupo centrista cree que tales objetivos, irrenunciables e indispensables, son la base de mínimos de la televisión en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero esos mínimos, cuando, como en el caso canario, han sido realmente muy mínimos, tienen que darse los parámetros justos de la equidad e igualdad de trato. Igualdad, en primer término, de nuestra Comunidad con las más favorecidas por Radiotelevisión Española en el resto del Estado; pero igualdad, más todavía, en igual grado de atención para con todas y cada una de nuestras islas.

Por el portavoz comunista se afirmaba en la anterior sesión de este Pleno que, en materia de televisión, los canarios no son ciudadanos de segunda porque este Parlamento decide libremente qué modelo de televisión es el que prefiere. Hoy varía —nosotros nos alegramos—, y afirma que van a apoyar esta proposi-

ción no de ley.

Nosotros, el Grupo centrista, disiente de aquel argumento, porque no se trata de cuál sea el modelo que este Parlamento decida que prefiere, sino que el debate está realmente centrado en la calidad de trato que Radiotelevisión Española nos da a los canarios. Y, en este sentido, hay que decir rotundamente que si el trato de Radiotelevisión Española hacia la Comunidad Canaria es malo en su conjunto, el trato y atención que se le presta a las islas de La Palma, Hierro, Gomera, Fuerteventura y Lanzarote ni siquiera es eso, ni siquiera es de segunda, es simplemente nulo. Tenemos que soportar unos informativos nacionales en los que nuestras islas nunca son noticia, o, cuando lo son, lo son por errores o equivocaciones, y me van a permitir, a título de ejemplo, que cite los habidos con las siglas de algún partido canario en el avance del escrutinio de las últimas elecciones generales; es simplemente como botón de muestra.

Por ello, es que entendemos y apoyamos decididamente esta proposición no de ley, que, de aprobarse por el Parlamento hoy, habrá de entenderse como un SOS que nuestro pueblo lanza a los estamentos oportunos para que se dé un giro radical en el trato televisivo para con nuestras islas periféricas y, en definitiva, para con nuestra Comunidad.

En uno de los puntos de la proposición que ahora debatimos se pide que Televisión Española en Canarias restaure la figura de los corresponsales insulares. Mi Grupo también es consciente de esta necesidad, máxime cuando se ha ahogado la labor y la profesionalidad de aquellos antiguos corresponsales, que, sin medios y contra viento y marea, se configuraron como los únicos instrumentos televisivos de comunicación social en todas nuestras islas, en todas aquellas que siguen careciendo de centros de transmisión y de producción. Pero creemos que no es del todo acertado el pedir que se restaure esta figura de los corresponsales, pues en realidad lo que se precisa es que se reimplante, pero con los medios adecuados a las necesidades que en esta materia precisan las islas; hoy no existen, sin embargo la política actual de Televisión Española, según tengo entendido, manda corresponsales de Canarias a Senegal, Bali y Liberia.

Entendemos igualmente que la necesidad de estas corresponsalías no es suficiente si ello sólo se hace con miras de información porcentual que engrose las estadísticas de atención para cada isla. Sabemos que no se avanza ni caminando ni mirando hacia atrás, pero igualmente sabemos que si este objetivo no se consigue caminando en busca del tiempo perdido, en cambio sí se logra recuperándolo. Es por ello que se hace preciso que sin más demora las corresponsalías informen a través de los espacios de Televisión en Canarias tantas veces cuantas sean las ocasiones que lo precisen y su actividad no se circunscriba sólo a las informaciones de actualidad, sino también a las históricas, a las culturales, a las científicas, a las técnicas, pedagógicas, lúdicas, etcétera... es decir, unas auténticas corresponsalías informativas y divulgativas.

Pero desde aquí hemos de reflexionar en ello, y, al tiempo que de prosperar esta proposición no de ley se reivindicará la reparación de esta situación, debemos entenderlo, al tiempo, digo, como una denuncia hacia la escasa atención que Radiotelevisión Española dispensa a Canarias, y, por ende, a todas y cada una de sus islas. Sabemos que por algún sector de Televisión en Canarias se diseñaron ideas y esbozos, que, aunque tímidos y a todas luces insuficientes, podían augurar un intento de partida. Nos estamos refiriendo a temas como aquellas siete iniciativas de sustitución de aquellos vídeos, o de los actuales vídeos de relleno de huecos de programación, harto repetitivos por mini espacios de divulgación de lugares y parajes canarios, de "spots" de concienciación ciudadana, acordes con los momentos de nuestros actuales municipios, islas y región. Baste recordar al efecto cómo parte del personal especializado de Televisión en Canarias, por parte de ellos, visitaron algunos de nuestros Ayuntamientos, algunos de nuestros Cabildos y, por supuesto, al Gobierno de Canarias, al objeto de recabar información para este cometido y para desarrollar mesas de trabajo conjuntas a tal fin.

Pero con la más reciente política, dirección política de Televisión Española en Canarias, aquellas iniciativas quedaron en agua de borrajas; con la política de la actual dirección de Televisión Española en Canarias se ha operado la mayor centralización de los últimos tiempos en Canarias y que se pone en contradicción absurda con..., en las propias manifestaciones que aquí hacía el

otro día el Portavoz del Grupo Socialista, al anunciar amablemente y leernos su proposición no de ley.

Por otro lado, en la propia exposición de antecedentes de esta proposición no de ley que hoy se debate se explicita claramente cómo por parte de Radiotelevisión Española, tanto a nivel territorial como de la propia Dirección General del ente, o no se han cumplido las promesas para con nuestras islas periféricas o ni siquiera se las ha recibido. Desconocemos si la intencionalidad de todos estos despropósitos obedece a una campaña orquestada, pero, a tenor de ello, así como de las propias manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista con motivo del pasado debate sobre el canal autonómico de televisión, lo que parece obvio es que el Grupo Socialista va a aceptar esta proposición, enmendada, caso de que prospere la enmienda, en su estado original; quizás porque a su criterio no existen..., porque a su criterio existan otras prioridades o, a lo mejor, quizás, decida votar en contra sólo por el momento. En definitiva, de entrada, no, para ellos, a los centros de producción en las islas periféricas.

Concluyendo, el Grupo de Centro Democrático y Social felicita a las islas periféricas por el acierto de esta proposición no de ley, tal como está configurada en su propio texto, y, en consecuencia, votará a favor de la misma.

Y para concluir, significar que con respecto a la enmienda presentada a esta proposición no de ley por el Grupo Socialista, mi Grupo se va a oponer al primer apartado de la misma; y en cuanto al segundo, no tiene reparo en ello, pero haciendo la salvedad, haciendo la salvedad, de que es —esta postura que va a ...*(Ininteligible.)* positiva con el segundo punto—, en base al compromiso por escrito del propio Ministro en esta materia, con lo cual entendemos que incluso este apartado sobraría, porque para el Grupo nuestro la palabra escrita y firme del propio Ministro no debe ponerse en duda.

Muchas gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Pre-

sidente...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien.

Un minuto, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Esta mañana el CDS tiene una perreta cuando se habló de la Ley de Crédito Extraordinario, cuando se habló de la PNL de los combustibles, y ahora, otra vez, en decir que estamos cambiando de actitud. Mire usted: no estamos cambiando de actitud. El otro día lo que se discutía es que era la televisión autonómica, y decíamos: no, porque es cara; y hoy lo que se discute es que Televisión en Canarias funcione, y sí porque es muy cara y porque tiene que funcionar mejor. ¡Y déjese de historias, por favor!

El señor PRESIDENTE: Por favor...

(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)

El Grupo Socialista Canario. Un minuto, por favor.

El señor MARTIN MARTIN: Mucho menos, señor Presidente. Gracias.

Bueno, yo creo que el señor Pereira o no sabe leer... pero, en fin, lo cual, pues, habría que resignarse, ¡pero es que además no oye!, además no oye; porque si se lee la enmienda..., la proposición no de ley presentada el otro día, las enmiendas, que es una simple transcripción de aquella proposición no de ley, precisamente, y antes lo manifesté aquí —por eso digo que parece que no oye—, era que para nosotros es prioritario resolver el problema de las islas menores, y planteábamos dos cuestiones, una de las cuales está implícita, en cierto modo, en lo que plantea el señor Padrón, y otra no está implícita, pero que a nosotros nos parece importante. Uno es unas unidades informativas y para cualquier actividad, tres, cuatro personas en cada una de las islas menores; y, por otra parte, que se resuelva ya el problema de Retevisión para que se puedan transmitir y se pueda ver en imagen inmediatamente cualquier acto que se realice en las islas menores. Por lo tanto, aquí no..., el Partido Socialista no ha hecho...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría,

por favor.

El señor MARTIN MARTIN: *...(Ininteligible.)* y espero que por lo menos, en fin, en estos momentos lo haya oído y lo haya entendido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo proponente, Mixto, el señor don Tomás Padrón.

El señor PADRON HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: Sí.

En primer lugar, agradecer a los Grupos intervinientes su apoyo a esta proposición, creo que es un hecho que está ahí, su aceptación favorable, y también a los que no lo han hecho en su conjunto, porque aporta elementos que creo que son interesantes.

En el caso del punto primero del PSOE, en su enmienda, entendemos que está contenida en el punto segundo nuestro. Y el punto segundo de su enmienda sí entendemos que mejora enormemente la proposición no de ley, puesto que es mejorar los elementos de Retevisión para que pueda transmitirse desde las menores hacia los centros de producción de las dos mayores, con lo cual se puede hacer una acción directa y sobre la marcha de los actos en cada una de estas islas.

Por lo tanto, aceptaríamos el punto dos de la enmienda del Partido Socialista y la primera, repito, está incluida en nuestro punto número dos.

El señor PRESIDENTE: Entonces sería...

El señor PADRON HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: La segunda sería incluir un punto quinto, si lo acepta el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: O sea, usted mantendría el primero, el segundo, el tercero y el cuarto, y asumiría el punto segundo del Grupo Socialista como un punto quinto.

En esto tiene que haber, como es natural, un acuerdo conjunto porque son enmiendas de sustitución y no de adición.

El señor MARTIN MARTIN *(Desde su escaño)*: Por nuestra parte, aunque, en fin, nosotros creemos que en la propuesta existente aquí hay ciertas contradicciones entre el punto dos y tres, pero en cualquier caso, en fin, puesto que se acepta el segundo punto, pues, bueno, acepto el que sea de adición y no de sustitución.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces, esto va en conjunto en una sola votación...?

(El señor Padrón Hernández indica su deseo de intervenir.)

Sí, sí. Diga, diga.

El señor PADRON HERNANDEZ *(Desde su escaño)*: *...(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, yo creo que si al proponente no le importa, la Mesa puede organizar esto de la siguiente forma: en vez del quinto, el quinto pasa a cuarto y el cuarto pasa a quinto; y, entonces, habría primero, segundo y tercero original, más un cuarto, que sería el segundo del PSOE, y eso se vota en conjunto, y después, el cuarto actual, que pasa a quinto, que se votaría separado.

¿Les parece? O sea, entonces sería: el punto primero, segundo y tercero, que están publicados, del proponente, más el punto segundo del Grupo Socialista, que se convierte en punto cuarto. Ese es un bloque. Y el actual punto cuarto de la proposición no de ley pasaría a un punto quinto, que se votaría separado.

¿De acuerdo entonces? ¿Se ha entendido por parte de todas Sus Señorías esto? *(Asentimiento.)*

Bien.

Entonces, por favor, cierren las puertas.

Vamos entonces a votar los puntos primero, segundo y tercero de la proposición no de ley más el punto segundo del Grupo Socialista Canario, que pasa a ser punto cuarto.

Los que estén a favor de este bloque cuatro, que le-

vanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra? ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Entonces, es aprobado por unanimidad.

Y ahora pasamos al punto cuarto de la proposición no de ley, que pasa a ser punto quinto, que la leo:

"Que el actual Director Territorial de Televisión Española en Canarias deje de estar al frente del centro regional por su incapacidad manifiesta y comprobada para dirigir el ente televisivo en una región fragmentada en islas como la nuestra."

Los que estén a favor de este punto cuarto, que ahora se convierte en quinto, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención?

Queda aprobado este punto quinto, que era el cuarto, por treinta y tres votos a favor y veintiuno en contra.

¿Los señores Portavoces pueden acercarse un momento a la Mesa?

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

Por favor, después de consultar con la Mesa y la Junta de Portavoces, se suspende el Pleno hasta las cinco menos cuarto, ¡porque vamos a empezar a las cinco en punto, eh! *(Risas en la sala.)*

(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.)

EL señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO

MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE NEGOCIACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DEL INSALUD.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre negociaciones relativas al proceso de transferencias del INSALUD.

Tiene la palabra el representante del Gobierno, el Consejero de Sanidad, señor Prats.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): Señor Presidente. Señorías.

Entre las múltiples iniciativas tomadas por este Gobierno, una de ellas, directamente relacionada con el motivo de esta Comparecencia, consistió en desbloquear la situación, digamos, de *impasse* indefinido a la que se había llegado en las relaciones con la Administración del Estado, tanto a nivel central como periférico, paso imprescindible en cualquier pretensión transferencial que tuviera el Gobierno de Canarias. La historia de David y Goliat es difícilmente repetible.

Para ello, fue necesario, y como consideraciones previas, realizar una serie de actuaciones en orden a posibilitar la acción política de gestión y de ejecución de la Consejería. Esas actuaciones fueron en síntesis las siguientes:

Uno. Constituir un equipo de trabajo coordinado, eficaz, con experiencia en los temas competenciales de la Consejería, equipo del que me siento orgulloso.

Dos. Motivar al personal de la Consejería, que se encontraba ciertamente desincentivado, y es una motivación imprescindible, porque una Consejería no puede caminar si quienes trabajan en ella no se sienten apoyados. Este paso no fue difícil de dar, sin duda, por la capacidad de diálogo y de sacrificio de todos, lo que también me enorgullece.

Tres. Restablecer la imagen perdida por la Consejería ante los ciudadanos y los medios de comunicación social. Este paso, curiosamente, tampoco resultó difícil,

sin duda, por idénticos motivos que el anterior.

Cuatro. Controlar el grado de ejecución de los Presupuestos correspondientes al año ochenta y nueve, en especial en lo que se refiere al capítulo de inversiones, puesto que no se puede olvidar que la buena o mala gestión de una Consejería pasa, entre otros conceptos, por la capacidad de ejecución presupuestaria que determina su mayor o menor nivel de eficacia y de eficiencia.

Cinco. En cuanto a documentación relacionada con el INSALUD, se observó que se carecía de un inventario actualizado de bienes a transferir, se desconocía el presupuesto anual y el gasto real efectuado, así como las obligaciones contraídas.

Parecía, pues, lógico que el Gobierno tomara la iniciativa de indicar a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales la necesidad de restablecer las relaciones y el diálogo, tanto con la Administración Central como con la Periférica. Fruto de esa apertura de diálogo —iniciada personalmente hace ya un año a los máximos niveles: Ministro de Sanidad y el entonces Secretario General de Asistencia y Presidente Ejecutivo del INSALUD—, fue la reactivación en unos casos y la integración en otros de la presencia activa de la Consejería en las diferentes Comisiones de Trabajo, o Comisiones Técnicas reglamentariamente creadas, y soporte imprescindible y previo a cualquier actuación de la Comisión Mixta de Transferencias, que, esencialmente, es un órgano de actuación política.

Así, y con independencia, por supuesto, de la participación del propio Consejero en las sesiones del Consejo Interterritorial de Salud, máximo coordinador y con poder decisorio del sistema nacional de salud y de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, que reúne en su seno a la Dirección General de la Alta Inspección y de Relaciones con las Comunidades Autónomas, a la Dirección General del INSALUD, a la Administración Periférica, encabezada por el Delegado del Gobierno, y a los altos cargos sanitarios del Gobierno de Canarias, se está participando, entre otras, en la Comisión Mixta Consejería-INSALUD, que desarrolla trabajos específicos en distintas materias, como es la asistencia primaria, la especializada, la hospitalaria, la de urgencias, los planes de evacuaciones, los programas

de salud y un largo etcétera; la Comisión de Personal, que ha servido para clarificar y normalizar la situación de los titulares de APD, los refuerzos en la zona de salud, la atención continuada, la oferta de integración voluntaria en los equipos de atención primaria, en las retribuciones; la Comisión sobre Planes Integrados de Salud, que desarrolla los criterios de actuación sanitaria de las Comunidades Autónomas con coordinación a través del Consejo Interterritorial de Salud; la Comisión de Legislación, que tiene por objetivos la información, regularización y armonización de las disposiciones que desarrollan la Ley General de Sanidad y la adecuación a las mismas de las directivas comunitarias.

Esta participación ha permitido elaborar estudios e informes —que luego serán comentados— y conocer los déficit económicos que padece Canarias. A título de ejemplo, en este último apartado, cabe decir que, de acuerdo con el anuario estadístico del INSALUD correspondiente al año ochenta y ocho —último informe económico de reciente publicación—, el porcentaje de población protegida en Canarias, en relación con el total de población protegida en gestión directa del INSALUD, es decir, descontada la población de las Comunidades Autónomas ya transferidas, es del siete coma sesenta y cinco por ciento; mientras que el porcentaje de gasto real en Canarias, en relación con el total de gasto real en gestión directa, es del seis coma cincuenta y ocho, lo que significa un diferencial deficitario de uno coma cero siete por ciento; es decir, traducido en pesetas ochenta y ocho, el INSALUD dejó de gastar o invertir en Canarias siete mil novecientos noventa y tres millones de pesetas.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria la transferencia del INSALUD para el desarrollo de las medidas que Canarias desee tomar en relación con la asistencia sanitaria. Y por ello el Gobierno de Canarias considera que la gestión de la Sanidad debe mejorar cuando se asuman las transferencias por dos razones fundamentales: porque la descentralización se adapta mejor a nuestras peculiaridades y porque la coordinación con los Cabildos y el sector privado se realizará mejor con un INSALUD transferido.

El Gobierno ha expresado su voluntad firme de obtener la transferencia, lo que ha sido reiterado en la reciente visita del Presidente del Gobierno Autónomo al

de la Nación. Pero también el Gobierno es consciente de la trascendencia de la misma, por lo que considera que la calidad de la negociación debe primar sobre la urgencia de la misma. Es decir, que los actuales déficit deben ser corregidos; que el Estado debe incrementar su inversión en Canarias hasta equipararla a la media nacional y que deben ser contemplados elementos correctores, tales como el hecho insular, la población flotante, nacional y extranjera, etcétera. Con ello, no se hace otra cosa que reiterar lo expuesto en este Parlamento el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho con el aditamento de una mejor información actual y una relación directa con la Administración Central. En ese sentido, se ha reiterado al Ministerio de Sanidad, en la última sesión de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, el envío de las respuestas a las diversas ponencias que fueron enviadas en su momento por la Consejería de Sanidad al Ministerio de Sanidad, que forman un amplio cuestionario, sin duda complejo de cumplimentar, pero que entendemos que es absolutamente necesario, y que, en palabras del Director General de la Alta Inspección del Ministerio, sería remitido con la máxima brevedad.

En cuanto a la relación de estudios... informes elaborados, que, bueno, realmente son algo más que estudios y que informes, son muy numerosos, y voy a procurar limitarme a citarlos. Entre ellos están:

El concurso de traslado de titulares, concurso-oposición de plazas vacantes, de esos mismos titulares, la oferta de integración voluntaria y de preintegración en los equipos de atención primaria; todos ellos en fase de publicación por la Dirección General de la Función Pública.

La elaboración del Plan de Ordenación Sanitaria del Territorio, es decir, el Mapa Sanitario de Canarias, con diferentes modificaciones de las zonas de salud —previamente discutidas y aceptadas, no sólo por el INSALUD, sino por los municipios que estaban interesados en el tema—, que comprende, además, no solamente la zonificación geográfica, sino también las necesidades de recursos materiales y humanos para su mejor desarrollo; se encuentra en fase de audiencia pública —a punto de terminar—, previa su presentación en el Consejo de Gobierno y su posterior publicación.

Elaboración del convenio sobre atención primaria a firmar entre el Ministro de Sanidad y el Consejero, en fase de redacción muy avanzada y requisito para negociar con la Comisión Mixta de Transferencias; contempla estas nuevas zonas de salud antes citadas, los refuerzos, el personal necesario básico, los coordinadores de los centros de salud, etcétera.

Elaboración del modelo anexo de transferencias, de muy amplio contenido, imposible de desglosar en este momento, pero que contempla todo lo expuesto en el apartado anterior del convenio, los puestos de trabajo vacantes, etcétera, en evitación de caer en los mismos errores que otras Comunidades Autónomas; se encuentra en fase de informe jurídico interno, previo a su remisión a otras Consejerías con competencias en la materia.

Elaboración del Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Salud, soporte imprescindible para obtener las transferencias; se encuentra en fase de informe jurídico interno, previo a su remisión a los órganos competentes y a este Parlamento.

Otros estudios sobre asistencia hospitalaria, mejora de la calidad de vida, asistencia a enfermos de larga estancia, planes de salud, etcétera, que se encuentran en fases muy avanzadas de redacción, de evaluación o de análisis estadístico.

Decreto de acreditación de centros y servicios sanitarios; es necesario para conocer los recursos existentes, públicos o privados. Ya pasó por el Consejo de Gobierno y está pendiente de si precisa informe o no del Consejo Consultivo de Canarias.

En cuanto a un posible calendario de las distintas reuniones negociadoras, es obvio que en principio no se ha establecido una metodología cronológica exacta por ser innecesaria, ya que las mismas son periódicas y coordinadas de acuerdo con objetivos definidos y comunes conforme a los intereses de las partes. Como ejemplo baste citar que hace escasos días se produjo una falta de entendimiento —a nuestro juicio importante— con la Administración Periférica del Estado, lo que motivó una reunión urgente, en menos de cuarenta y ocho horas, con la Administración Central a

su máximo nivel, que plasmó por escrito instrucciones concretas para respetar escrupulosamente las competencias de la Comunidad Autónoma Canaria a las Direcciones Provinciales del INSALUD.

Es evidente la imposibilidad de exponer, de forma concreta y pormenorizada, las posiciones negociadoras de las partes, los puntos de coincidencia o de divergencia. Quien esté acostumbrado a negociar sabe que en toda negociación hay puntos de convergencia y de divergencia; son positivos en todo lo que afecta a la planificación, no lo son tanto, como es lógico, en la cuantificación económica, aunque las posturas se aproximan desde que el pasado día siete de febrero, el Ministro de Sanidad reconoció públicamente el déficit de inversiones en Canarias y que la deuda histórica y la insularidad eran algo que debía comprenderse y tenerse en cuenta.

Actualmente, el estado de la negociación pasa por las Comisiones Técnicas de Trabajo, muy avanzadas todas ellas, lo que permitirá solicitar una reunión de la Comisión Mixta de Transferencias para exponer los planteamientos de nuestra Comunidad con criterios políticos, avalados por los correspondientes estudios técnicos ya reseñados; es decir, una fijación de posiciones en la que, necesariamente, habrán de intervenir las Consejerías implicadas en las competencias transferenciales. Por ello no es posible establecer un calendario cerrado, toda vez que ese tema implica, como digo, a distintas Consejerías que deberán exponer sus criterios, fundamentalmente de tipo económico, conforme vayan disponiéndose de los datos oportunos, que no siempre son fáciles de obtener. Hay que insistir en que las transferencias del INSALUD es un tema muy serio, y que hay que evitar, a todo trance, cualquier tipo de hipoteca futura que pudiera resultarnos intolerablemente cara.

Una vez más debe insistirse en que es voluntad del Gobierno obtener las transferencias del INSALUD, tal y como se expuso en mil novecientos ochenta y siete, y ha sido reiterado en diversas ocasiones; la última, insisto, con ocasión de la entrevista entre el Presidente del Ejecutivo Canario y el de la Nación. Pero esa voluntad no debe olvidar las dificultades, los déficit existentes, que poco a poco se van corrigiendo, y la necesidad de que el Gobierno Central cumpla unas condiciones pre-

vias, ya citadas anteriormente.

El Gobierno de Canarias considera imprescindible contar con los recursos asistenciales de titularidad pública —diferentes a los del sistema sanitario del INSALUD—, especialmente referidos a los Cabildos, que son quienes tienen establecida una amplia y eficaz cobertura asistencial, docente e investigadora, de la que no se puede prescindir. La coordinación no tiene por qué resentirse: de una parte porque el borrador de la Ley del Servicio Canario de Salud prevé su integración en el sistema sanitario público de Canarias; de otra, porque, estando en régimen de concierto con el INSALUD, al ser transferido éste, sus obligaciones contractuales serían asumidas por el Gobierno de Canarias.

Conviene resaltar que en estos momentos entre esos hospitales y la Consejería existen convenios por medio de los cuales la Consejería financia programas sanitarios de investigación, de obras de reforma y mejora de infraestructura, que, evidentemente, contribuyen a una más correcta utilización de los recursos existentes.

Por último, y en lo que a la asistencia privada se refiere, el Gobierno reitera su postura —ya mantenida desde el inicio de la Legislatura— de utilizar todos los recursos existentes, públicos y privados, con el fin de obtener unos resultados óptimos y una mejor racionalización del gasto. Dicho en otras palabras, la asistencia privada debe complementar las carencias existentes en el sector público, a través de los oportunos conciertos, y, por supuesto, ejercer su actividad privada como tal.

Es agradable constatar que este tipo de sanidad mixta, que no siempre fue bien comprendida, que ocasionó abundantes controversias, y que está debidamente contemplada en el borrador del Anteproyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Salud, resultó ser pionero en sus intenciones, ya que, en fechas cercanas, el Ministro de Sanidad —antiguo defensor, viejo defensor de la sanidad pública— reconoció los beneficios de la sanidad privada como complemento necesario de la pública en zonas deficitarias, lo que, evidentemente, significa un importante acercamiento de ambas posturas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre un turno de intervenciones de Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, el señor Fernández Martín.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

De acuerdo con las previsiones estatutarias y con la Ley Orgánica de Transferencias a Canarias, que lo complementan —que complementan el Estatuto—, corresponde a Canarias la competencia en la gestión de la política sanitaria asistencial, aparte de otras competencias propias, desde el punto de vista de la medicina preventiva, etcétera.

Esta competencia, que no ha sido asumida, como se sabe, no ha sido transferida, fue motivo de que la mayoría, diría la totalidad, quizás, con una sola excepción de las fuerzas políticas presentes en la Cámara, anunciaran en su día que esta Legislatura sería la legislatura de la sanidad, del mismo modo que la anterior se dio en llamar, o decir, que fue la legislatura de la educación. La cuestión es tan trascendente que mereció una importante cantidad de explicaciones programáticas en el Discurso de Investidura del Presidente del Gobierno, y fue tan importante que la no progresión de las negociaciones para la transferencia del INSALUD justificó una crisis en el Gobierno que motivó el cambio del titular en la Consejería de Sanidad. Así, en su momento, la prensa recogió... —y tengo los documentos y grabaciones— el señor Olarte anunciaba que piensa exigir a Madrid la transferencia del INSALUD, tal como establece el Estatuto de Autonomía; "la sanidad en Canarias es tercermundista y no estoy dispuesto a seguir tolerando esta situación por más tiempo"; se denunciaba la situación desangelada en la negociación para asumir el INSALUD, cuando se produjo el cambio en la titularidad del responsable político de la Consejería de Sanidad. Y —cito textualmente—, decía el Presidente del Gobierno, en una de estas numerosas declaraciones a las que él tiene por costumbre acudir...: "Ahora voy de nuevo a hablar con Madrid; después de lo de Borell, mi próximo objetivo es el INSALUD".

Como parece que hay coincidencia en que ésta es una cuestión importante, y que ésta es una cuestión que no debe retrasarse, porque por el camino todos estamos de acuerdo en que la prestación del servicio de la asistencia sanitaria en Canarias no es satisfactoria, quizás no sea exacto decir, como dice el Presidente del Gobierno con frecuencia, que la sanidad canaria es tercermundista; se puede justificar desde su desconocimiento del tema, pero no por una realidad constatada de la situación. No es cierto que la sanidad canaria sea tercermundista; es cierto que la sanidad en Canarias tiene problemas, y es cierto que, como consecuencia de las políticas que se desarrollan y se aplican en Canarias, nuestra distancia con respecto a los países europeos y al propio territorio nacional se va alargando, como el propio señor Prats reconocía hace poco en unas declaraciones, en las que, de alguna manera, venía a ratificar que las inversiones del INSALUD en Canarias estaban por debajo de la media nacional. Con lo cual, si partimos de una situación de déficit y las inversiones son menores que las que corresponden a la media nacional, en una simple consecuencia, casi de silogismo, la consecuencia clara es que cada vez estamos proporcionalmente peor que el resto de nuestros compatriotas.

Y esto motivó el que yo pidiera —con toda mi sana intención y con la curiosidad lógica de un ciudadano y de un responsable político que quiere saber cómo van las cosas—, pidiera la comparecencia del Gobierno para explicar —para que explicaran— cómo va esa negociación. Y la verdad es que me he quedado perplejo, porque no he entendido nada; de tal manera que no sé si he escuchado la explicación de un funcionario administrativo del INSALUD, que nos ha dado una relación de las reuniones que tienen para hablar de estas cosas, mucho más que la del responsable político de la obligación contraída por declaración programática del Gobierno y por múltiples manifestaciones de su titular —del Gobierno y de la Consejería—, de que esa competencia debe ser asumida. Y uno se queda perplejo cuando escucha decir que el contenido o las dificultades para avanzar en ese terreno deben estar guiadas por la máxima de que David suele vencer a Goliat, o que Goliat pocas veces vence a David. Porque, en definitiva, yo no sé si he entendido que no hay que presionar para que no consigamos, o que hay que presionar un poquito para conseguir algo. Me gustaría que esto

fuera explicado; porque de lo que se trata es de que se explique claramente en qué situación estamos, qué objetivos tiene el Gobierno en relación con la transferencia del INSALUD, qué actuaciones tiene, aparte de, cuando se reúne el Presidente del Gobierno Autónomo con el Central, decirle que —ya lo hemos visto en los periódicos—, decirle que queremos la transferencia del INSALUD.

Pero uno, que tiene alguna experiencia de responsabilidades desde la Presidencia del Gobierno, sabe que ése no es un tema que se resuelva con una entrevista; que ése es sustancialmente un tema técnico que requiere la constitución de una serie de ponencias técnicas que discutan las posiciones de ambas Administraciones; que se tienda a encontrar un punto de equilibrio entre lo que se demanda y lo que se ofrece; que se cuantifiquen las necesidades de asistencia, o la demanda de asistencia que Canarias tiene; que se evalúen los recursos actualmente existentes; que se establezca un programa de actuación; que haya un calendario de reuniones, y que, en definitiva, se marquen unos plazos. Y eso es lo que yo espero que el Gobierno explique.

Ha dicho el señor Prats, insisto, tomando casi literalmente lo que ha dicho —lo que he podido tomar, porque la verdad es que lo ha leído de una manera más bien atropellada y nerviosa—: se trata —dice— de restablecer la imagen de la Consejería; se trata de devolver la motivación a un personal desincentivado; se trata de poner al punto equipos de trabajo. ¡Si estamos en eso, comprendo que estemos tan mal...! Si estamos en ese punto, señor Prats, comprendo que estemos tan mal; comprendo que el Director Provincial del INSALUD pueda salir diciendo que tiene ahora un plan director, que prevé inversiones por dos mil o tres mil millones de pesetas de aquí a tres o cuatro años; porque es que, sencillamente, ustedes no han trabajado. No es que no tengan claro si es que no lo ha explicado de otra forma o lo ha explicado mal, es que, sencillamente, usted se comporta más como funcionario del INSALUD; y en ese sentido comprendo que no quiera comportarse... en esa dialéctica David y Goliat, porque esté pensando en lo que pueda pasar en el futuro, quizás; comprendo que usted se comporte más como un representante de la Administración Central que como el que tiene la obligación de defender los intereses de los canarios.

narios.

Pero es que, además, el Gobierno, en materia de política sanitaria... —por cierto, señor Prats, a mí me parece, por lo menos, de mal gusto que usted utilice la tribuna para criticar la gestión de su antecesor de su propio partido; me parece que no está demasiado acorde con los comportamientos parlamentarios que desde esta tribuna usted critique lo que se ha hecho por quienes le han precedido en su propio partido y en su propio Gobierno—. Pero termino. Por el camino, el Gobierno, a través de la Consejería de Sanidad, ha tomado algunas decisiones; la más importante, desde mi punto de vista, en términos económicos: decidir la reanudación de los Programas de Construcción de Centros de Salud. Con lo cual el Gobierno —que probablemente discrepemos en esto—, el Gobierno, que había tenido el acierto de decidir —en mi opinión el acierto— que no se invertía más en programas de construcción de centros de salud hasta que no se discutieran los déficit y no se llegara a un acuerdo de inversiones por parte del INSALUD, resulta que los canarios, en este momento, sobre tener la peor sanidad del Estado —como usted decía esta mañana en algún medio de comunicación—, resulta que estamos pagando tres veces por la salud, por la sanidad. Pagamos y pagamos al INSALUD, a través de los Presupuestos Generales del Estado estamos invirtiendo en sanidad; cotizamos a través de los presupuestos de los Cabildos Insulares en las redes asistenciales de los Cabildos Insulares; y estamos cotizando, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, un programa de varios miles de millones de pesetas, para construir y regalar al INSALUD —porque es lo que estamos haciendo— centros de salud, que yo quisiera —y como no sé si lo va a explicar, le adelanto que le voy a pedir otra comparecencia para que lo explique de nuevo— que nos explique en qué consisten, y en base a qué criterios, los programas que la Consejería está desarrollando en este momento para construir centros de salud en un sitio, allá, acá, a veces presionado por las demandas que le hacen desde los Concejales de su propio Partido, etcétera, etcétera.

Creo que no es serio, que cuando se reconoce —y termino, Señor Presidente— que estamos en una situación de absoluta —de absoluta— inferioridad en relación a nuestros connacionales, compatriotas, en lo que se refiere a la calidad del servicio sanitario, el Gobierno

decida empezar a invertir, probablemente más de tres mil millones de pesetas en este último año y medio, en un programa de construcción de centros de salud, que, en muchos casos, todavía no han pasado de una fase de mera elaboración o redacción del Proyecto, y, lo que es más grave, en algunos casos se han terminado de construir para continuar cerrados, porque ustedes carecen de proyecto o de capacidad para ponerlos en marcha de manera autónoma.

Están obligados a negociar con el INSALUD y, en definitiva, lo que están consiguiendo es construir edificios, mantenerlos cerrados, y que esos edificios, por falta de uso, sencillamente, se deterioren, porque el INSALUD no los pone en funcionamiento. Hay varios ejemplos, como usted sabe, de eso a lo largo de toda la geografía canaria, y eso es sencillamente detestable o rechazable en términos de una correcta utilización de la gestión de los fondos públicos a la que usted hacía referencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenas tardes.

Es cierto que, aunque sea reiterar lo que acaba de decir don Fernando Fernández, la impresión que en esta Cámara hemos tenido desde antes de configurarse el Gobierno, desde el primer Discurso de Investidura y del segundo Discurso de Investidura, que, al margen de temas que hemos tratado con asiduidad y que no es el caso —simplenente como referencia, Comunidad Europea, Régimen Económico y Fiscal—, en esta Legislatura se iba a hacer un esfuerzo —y hay un compromiso en este sentido—, hacer un esfuerzo notable en que un servicio público, de las características del servicio de salud y del servicio de la sanidad, estuviese prácticamente ultimado en lo que representaba esta Legislatura; y que la Comparecencia que hoy aquí el Consejero, señor Prats, nos ha hecho, a todos los que le hemos escuchado con extraordinaria atención, no tiene ese mensaje, no tiene esa dimensión.

Yo comprendo que, estando en una Consejería que ha sufrido tres cambios de titular a lo largo de la presente Legislatura, probablemente estemos en la Consejería donde las condiciones sean más complejas, más complicadas, más inmaduras —más inmaduras—. Pero, un poco, el comentar aquí —y se ha hecho de ese modo, al menos yo lo he entendido también así— que, básicamente, uno de los principales objetivos ha sido restablecer imagen, motivar lo desmotivado, etcétera, etcétera, da un poco la impresión de que estamos como Penélope tejiendo por el día y destejiendo por las noches, y que cada vez que el Gobierno considera oportuno —las razones, las que sean, no voy a entrar en ellas— cambiar el titular de la Consejería de Sanidad, vuelta a empezar otra vez desde el principio hasta el final, comenzando por la motivación del personal al servicio de la Consejería en el ámbito de la sanidad.

Y puestas las cosas así, desde luego el correspondiente resumen que se ha hecho aquí y la correspondiente valoración que, prácticamente, a tres años de la singladura de esta Legislatura y de este Gobierno —prácticamente a tres años, insisto—, con respecto a este tema, está francamente débil; yo creo que aquí hay un vacío notable que a partir de los propios elementos de la comparecencia del señor Consejero se expresan.

Hay otro dato que yo creo que es igualmente ilustrativo. Yo le comparo a usted, señor Consejero, con la imagen que la opinión pública tenía de los dos Consejeros que a usted le precedieron; y aquellos Consejeros, por las razones que fuesen, fueron objeto de atención, fueron objeto, en multitud de ocasiones, de declaraciones en la prensa, de información... Es decir, que parecía que, por activa o por pasiva, había algo que comunicar a los ciudadanos con respecto a la salud y con respecto a la "joya de la corona" de la salud, para una Comunidad Autónoma que intenta configurarse en términos de autogobierno completo, y es la transferencia de un mecanismo de la magnitud del INSALUD, que sabe usted exactamente en estos momentos el porcentaje de sus recursos si los comparamos, por ejemplo, con el porcentaje de todos nuestros Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que es tremendamente elevado, tremendamente elevado, y, por lo tanto, de extraordinario interés.

Y, a mi corto aviso, en la serie de cuestiones que usted ha enumerado, a mí me ha faltado un poco una visión más genérica, más central. Es decir, estamos de acuerdo en que hay que primar la calidad sobre la urgencia, sin duda, pero eso no nos puede llevar a tener una especie de cronología a lo largo del tiempo, imprecisa, que se alarga, que se desliza, que se desplaza y que, prácticamente, está fuera de cualquier referencia, porque hay reuniones periódicas; y en tanto que haya reuniones periódicas es innecesario el que pueda existir una especie de mecanismo de plazo.

Yo creo que en la actualidad estamos en la siguiente situación. Comunidad Autónoma de Canarias tiene responsabilidades en términos de salud, preventiva, etcétera, etcétera. Aquí se ha indicado y se ha criticado lo que puede representar la construcción de centros de salud. Yo no critico eso; yo lo que critico es que se construyan y que no funcionen. Yo creo que, exactamente igual que en la Legislatura anterior se hizo un esfuerzo notable para poner escuelas, se ponían maestros y las escuelas funcionaban, y así era el sentido, en este momento, a lo largo de los tres Consejeros, ha habido una especie de situación de hipo —ahora sí, ahora no, ahora sí, ahora no— con respecto a la construcción de los temas de centros de salud. Usted parece ser que los ha recogido —lo felicito—, pero no los recoja usted exclusivamente en el ámbito de lo que puedan ser las cifras presupuestarias; recójalo usted en lo que significa establecer servicios públicos que funcionen, que se abran desde las ocho de la mañana, a ser posible, hasta las ocho de la noche.

En ese sentido, hay inversiones, no tremendamente importantes, por parte de la Comunidad; hay acuerdos que en todo este tramo se han realizado entre los Cabildos Insulares, al menos alguno, y el INSALUD; hay importantes inversiones que está realizando el INSALUD... Y la primera cuestión, que yo creo que debería usted habernos referido con amplitud, es cómo se están coordinando las inversiones, tras qué objetivos, en el proceso de la transferencia.

Hay aquí un conjunto de recursos que son recursos de carácter de capital fijo, recursos humanos, recursos administrativos, recursos prácticamente de utillaje, etcétera, etcétera, que en un momento determinado —usted lo acaba de indicar— están discurriendo a lo

largo de todo este periodo a la baja, ampliando la diferencia entre la cobertura, incluso, pensando que la Comunidad Autónoma fuera una única isla; y que los datos que usted ve aquí, del siete-veinticinco y del seiscincuenta y ocho y la diferencia anual acumulativa de ocho mil no tiene en cuenta, por ejemplo, el hecho insular. Y que, a partir de esa situación, ¿cómo vamos nosotros a plantear los cuarenta y cinco mil millones de déficit histórico, a foto fija, si año tras año el déficit histórico se incrementa? ¿Cuáles son nuestras referencias con respecto a las cuales ir precisando a nuestro negociador, "David y Goliat", o "Indíbil y Mandonio" —me da igual, pero tampoco lo grande y lo chico, sino entre iguales—...? Yo creo que ese conjunto de reflexiones son las que, en este momento, me parece que están hurtadas aquí.

Yo le quiero indicar que esa Comisión Mixta, que parece ser que usted ha comenzado a poner en pie para temas de carácter coyuntural, me parece fantástico y que tienen que estar para hacer frente a fenómenos específicos de la coyuntura para resolverlos, pero no puede quedarse ahí. Nos hemos comprometido ante la sociedad canaria, todos nosotros me parece, en que hay que ultimar el proceso de transferencias —insisto, y de acuerdo con usted— con calidad y no con urgencia; pero que la calidad no nos lleve al perfeccionismo, y que la urgencia no sea sometida, prácticamente, a reloj parado como si estuviésemos en una partida de ajedrez y no jugásemos nosotros las piezas.

Es un poco en esta dirección donde, de verdad, me parece que las respuestas que usted nos ha dado, desde luego, a mí personalmente, no es que no me hayan satisfecho, sino es que me han causado profunda y grave preocupación; tengo la sensación de que dos cosas, que siguen caminando, hay una especie de percepción —al menos la tengo yo y me gustaría y me encantaría que usted me desdijera—, que hay como fotos fijas, y que el proceso mediante el cual estamos caminando sigue como las líneas férreas, en paralelo, mientras que lo que tenemos que conseguir son procesos en convergencia. Y que, en este sentido, ¿cuál es la estrategia de su Consejería a lo largo del tiempo para verificar la convergencia del INSALUD y las correspondientes competencias de Canarias en el tema de salud?, ¿cuáles son en este momento las directrices, los problemas esenciales, lo que puede representar que en un momento de-

terminado usted pueda plantear prioridades: en tema hospitalario, en tema de salud mental, en tema de salud infantil, en temas... de lo que usted quiera?; ¿cuáles son, en este sentido, sus prioridades?, ¿cuál es, en este sentido, el calendario mínimo que deberíamos de plantearnos?, ¿de qué volumen de recursos estamos hablando? Porque, y al margen de todo esto, ¿cuál es la coherencia de las inversiones?: ¿estamos jugando a las líneas paralelas del ferrocarril?, ¿cada cual hace lo que quiere?, ¿el mapa sanitario hoy es uno y mañana es otro? Y no digo que no haya que modificarlo, pero estamos continuamente en las circunstancias y en la sensación de que estamos improvisando de continuo, y para negociar imprescindible es fijar la posición propia y los objetivos propios; si nosotros no fijamos nuestra posición y no fijamos los objetivos, difícilmente vamos a poder tener una actitud gallarda y una eficiencia positiva en lo que esto pueda representar.

Me gustaría igualmente hacerle una última pregunta tremendamente concreta, porque usted sabe tanto como yo que en este momento en la Comunidad Autónoma hay recursos especializados en economía de salud realmente importantes; en las Universidades de Canarias hay recursos muy especializados en economía de la salud, hasta el punto de que hasta la FAO está utilizándolos en sus procedimientos, procesos y planes para lo que puede representar incorporar planes de salud en países del tercer mundo. A mí me gustaría también saber cuál es el nivel de utilización que su Consejería está haciendo de este conjunto de recursos humanos, que me parece que tienen una experiencia suficiente como para poder ver el bosque dentro de los árboles y para poder tener una visión, y visión y objetivo político global, y no estar enredados en los quince y un mil estudios, que, prácticamente, usted, haciendo gala de la brevedad —lo que se le agradece—, ha dicho que existen, pero no los ha leído todos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Fernández García.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor Presidente. Señores Consejeros.

El deterioro de la sanidad, preferentemente de la sanidad asistencial, a lo largo y ancho de la geografía española y a todos los niveles es algo tan palpable, tan evidente, que no admite discusión. En la calle, en los lugares de trabajo, en los medios de difusión, en las Universidades y en los propios centros sanitarios, ése es el triste comentario de cada día.

En nuestra opinión, son tres los factores que influyen en la mala calidad asistencial:

Primero. Mientras los países sanitariamente adelantados dedican un diez por ciento del PNB a la sanidad difícilmente, en España sólo se dedica un cinco por ciento a la sanidad, un cinco por ciento del Producto Nacional Bruto.

Segundo. Los Gobiernos socialistas han estado obsesionados por la extensión del seguro a la mayor parte de los españoles, con fines evidentemente electoralistas y al propio tiempo en la reducción del gasto sanitario. Y como ambas cosas son difícilmente compaginables, se ha producido, consecuentemente, una pérdida de la calidad.

Tercero. El modelo sanitario que se obstinan en mantener es totalmente obsoleto, desechado ya por otros países. Ese deterioro de la sanidad asistencial alcanza también a Canarias; creo, y creo saberlo de propio conocimiento, la alcanza en su máximo grado, y todos tenemos experiencias próximas lo suficientemente elocuentes para darle valor a esta aseveración.

Primero. Las listas de espera son interminables, en algunos casos hasta de dos años.

Segundo. Consultas con cien enfermos para ser atendidos en tres horas —yo las he tenido—.

Tercero. Enfermos enviados como urgentes a centros hospitalarios que se pasan ocho horas en una camilla a la espera de ser atendidos, y esto en una Autonomía donde hay más de mil sanitarios en la bolsa de paro y donde se cierran servicios hospitalarios por falta de personal cualificado.

¿Mejoraría este panorama asumiendo la Comunidad Autónoma las competencias en sanidad asistencial? ¡He ahí el dilema! Esa es la cuestión, que diría el amigo Hamlet. Nosotros pensamos que sí, que en un plazo no corto, pero tampoco muy largo de tiempo, la asistencia sanitaria y el prestigio de la sanidad saldrían beneficiados.

Primero. Por algo muy simple: ¡peor imposible!

Segundo. Porque, como escribió y estableció Luis González Feria, la gestión descentralizada se adapta mejor a las necesidades y aún más en el caso de una Comunidad con las peculiaridades de la de Canarias —en cuanto a las necesidades me refería a las necesidades típicas de la región—.

Tercero. Porque las posibilidades de coordinación con otros sectores de la sanidad, particularmente con los Cabildos y el sector privado, se realizarían más fácilmente con un INSALUD transferido.

Pero para ello tendríamos que ir ya estructurando un modelo de sanidad canaria que nosotros, siguiendo lo que en su día estableciera el llorado compañero y amigo, Eduardo García-Ramos, creemos que debe basarse en estos pilares:

Primero. Utilizar al médico de APD como núcleo central de la sanidad local.

Segundo. Aprovechar los médicos en paro para formar equipos auxiliares asistenciales, lo que, además, le serviría como formación práctica post-gradual.

Tercero. Eliminación de los actuales centros de salud, vista su ineficacia.

Cuarto. Establecer cuatro escalones en el sistema asistencial:

A) En los núcleos pequeños uno con el equipo de médico y ATS de APD, más un equipo auxiliar de sanitarios en paro.

B) En poblaciones de mayor número de habitantes o núcleos que constituyan comarca un centro de refe-

rencia, utilizando la infraestructura de los actuales centros de salud, con médicos generales, especialidades básicas: ATS, radiología elemental y laboratorio.

C) Centros de sector con el resto de las especialidades, aparte de las antes dichas, y con posibilidades de internamiento de enfermos.

D) Grandes hospitales con las superespecialidades.

Con esto se conseguiría:

Primero. Detener, en estos sucesivos escalones, los pacientes que acuden sin necesidad a los hospitales y son causa de su masificación.

Segundo. Mayor fluidez asistencial.

Tercero. Eliminación, con ello, de las listas de espera.

Cuarto. Dar trabajo a los sanitarios en paro.

Ahora, dejemos claro: competencias ahora no, mientras no se cumplan los compromisos previos, mientras no se compense la deuda de unos cuarenta mil millones que el INSALUD tiene contraídos con Canarias. Repito: competencias sí; competencias ahora, pienso que no.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor **SASTRE MERINERO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Subo al estrado para fijar, básicamente, la posición del CDS sobre el estricto objeto formal de esta comparecencia, que es el informe sobre las negociaciones relativas al proceso de transferencias del INSALUD.

En primer lugar, a mí me gustaría decir que la línea básica de la política del Centro Democrático y Social, Consejería de la que depende... pues la Consejería depende de nosotros en Sanidad, es una línea básica

—una línea básica— desde el principio de la Legislatura. Y para comprobar que eso es así, me gustaría comprobarlo en los correspondientes Discursos de Investidura de los anteriores Presidentes, del anterior Presidente del Gobierno y del actual.

Concretamente, en el Discurso de Investidura del anterior Presidente del Gobierno se habla, en general, de la sanidad de una manera muy amplia y profunda: que está necesitada de una fuerte reorganización; que un intento de una reforma en la pasada Legislatura —se refería a la Legislatura socialista— fue hecha con criterios fundamentalmente economicistas, y que, por tanto, no mejoraron las cosas; que se es consciente de las grandes dificultades que existen para encauzar los problemas sanitarios; que hay una indefinición real del modelo sanitario; que hay una anarquía organizativa; que, en definitiva, hay falta de motivaciones del personal médico, del sanitario y del administrativo... Todo eso —todo eso— para decir que en la Legislatura que entonces comenzaba se realizarán las transferencias a la Comunidad Autónoma Canaria como complemento de las transferencias de la salud pública y de la medicina preventiva.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.)

En diciembre del ochenta y ocho, el actual Presidente del Gobierno, en su Discurso de Investidura, habla también de la salud como objetivo prioritario; dice que va a utilizar los recursos existentes, incluye los recursos públicos y se *...(Ininteligible.)* a los privados, y habla también de la mejor racionalización del gasto, del aumento de la eficacia en la asistencia primaria y de la idea, general también, de que nuestro objetivo básico sigue siendo la consecución de las transferencias del INSALUD, porque, con ello, habrá una gestión descentralizada y se adaptarán mejor las necesidades a las peculiaridades canarias.

Por tanto, excepto en la cuestión de que en principio el primer Presidente dice "se realizarán las transferencias", de una manera imperativa, y en el segundo Discurso de Investidura habla de que el objetivo básico sigue siendo la consecución de las transferencias del INSALUD —parece que las dificultades que se veían en el

primer discurso se están viendo ya, por dos años de andadura, en el segundo—, estoy convencido de que la línea básica política del Centro Democrático y Social respecto a la sanidad, repito, no ha cambiado en estos tres años de Legislatura.

Y respecto a las negociaciones concretas relativas al proceso de transferencias del INSALUD, de la que nos ha informado el señor Consejero de manera sucinta, en principio nuestro Grupo está básicamente de acuerdo con lo planteado con respecto a que las transferencias deben llevarse a cabo. Por tanto, sigue la línea básica de que debe llevarse a cabo, pero que será necesario tener en cuenta las reservas disponibles, habrá que cuantificar económicamente, habrá que hacer planes inversores, y, en definitiva, que no deberá darse lo que se está dando ahora, que por población protegida la Ley General de Sanidad nos daría más dinero que lo que nos está dando actualmente, de estar dentro ya de la transferencia hecha.

Por tanto, para conocer y cuantificar esos recursos se necesitan las múltiples vías de diálogo que el Consejero ha dicho que ha abierto, y esa vía de diálogo con el INSALUD y con el correspondiente Ministerio de Sanidad, esperemos que dé frutos rápidamente. Y, desde luego, lo que rechazamos son esas manifestaciones públicas de la esquizofrenia del Gobierno Autónomo de querer transferencias y no recibirlas. Yo creo que lo que ello quiere decir es que el actual Gobierno no desea transferencias mal hechas. Efectivamente, que quiere calidad, no urgencias, y que, desde luego, no debiéramos tomar la guagua de la transferencia de sanidad, como la del INSERSO, con una transferencia mal hecha sobre una carretera, sobre una carretera transferida también, y también mal transferida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sastre.

¿El Grupo Parlamentario Socialista?

El señor Martín Pérez tiene la palabra.

El señor **MARTIN PEREZ**: Señorías.

En febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, desde esta Comunidad Autónoma de Canarias, se comunicó al Excelentísimo señor Ministro de Sanidad el deseo de este Gobierno de Canarias de asumir las competencias del INSALUD. A partir de entonces se empezaron a realizar una serie de reuniones, se crearon ponencias técnicas, Comisiones, que empezaron a funcionar, y ya, a partir de mayo del año ochenta y cinco, se dejó más o menos planificado un plan de trabajo para que el INSALUD, en un periodo de diez años, pudiese ser transferido a nuestra Comunidad. Llevamos cinco años, quizás ya con un poco, o con bastante retraso, en ir o en haber ido asumiendo las transferencias que el INSALUD, creo, quería darnos.

Esta Comisión, que se creó hace cinco años ya, no sólo pretendía la negociación de la transferencia en sí, sino que, además, tenía como finalidad el ir coordinando, poco a poco, el desarrollo de la oferta sanitaria en nuestra Comunidad y de las acciones e inversiones de ambas Administraciones.

En torno a esta interpelación que don Fernando Fernández ha remitido a la Mesa de esta Cámara, el problema fundamental más parece, salvo datos en contrario, un problema de incapacidad —y digo incapacidad y luego aclaro, señor Consejero— para gestionar el INSALUD, una vez transferido, por parte del actual Gobierno de la Comunidad, más que la negociación de la transferencia en sí. Y he dicho un problema de incapacidad por toda la problemática que conlleva el asumir esta transferencia, no por el hecho de que no se sea capaz, que pienso que sí.

En tal sentido, parece necesario que el Gobierno de la Comunidad someta al Consejo Regional de Salud —que hace bastante tiempo que no se reúne—, someta a los diferentes sectores interesados y al final a esta Cámara su proyecto para el futuro del sector si se produce la transferencia. Un proyecto que a la vez, a la vez que defina con claridad un marco general, pero en sintonía con la Ley General de Sanidad, sea lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades específicas determinadas por el espacio geográfico y las características socio-económicas de nuestra región.

Por todos los intervinientes se ha visto, se ha hablado, del déficit de la deuda social, de esa gran deuda

que el INSALUD tiene con la Comunidad Autónoma de Canarias. Y es cierto, existe un déficit, déficit considerable, entre la aportación financiera real del INSALUD en nuestra Comunidad y lo que correspondería aplicando el índice de población protegida; bien es cierto que en el año pasado, en mil novecientos ochenta y nueve, ya se vio que este déficit va disminuyendo, y yo espero que siga disminuyendo.

Las diferencias crónicas en tal sentido, que han ido produciendo este déficit, tanto en estructura de los servicios propios, que son valorables como coste de transferencias —ya hacía referencia el señor Fernández antes—, como de infradotación, tanto en recursos humanos como materiales en la Comunidad... Este déficit en la aportación real se incrementa aún más por nuestras características geográficas; somos una Comunidad formada por islas, y a una isla periférica la constituimos como un área de salud, con todo lo que conlleva esta denominación en gastos suplementarios. Pero creo que el actual Gobierno Autonómico tiene voluntad política real para negociar la transferencia del INSALUD y de hecho las negociaciones son continuas entre la Consejería de este Gobierno y el INSALUD. Pero, si bien hay voluntad negociadora, ¿hay voluntad en asumir hoy, ya, esta competencia?, ¿hemos planificado sanitariamente nuestro territorio para asumirla? El señor Consejero y el Gobierno tienen la respuesta. Pienso que debemos ser valientes, y asumirlas cuanto antes.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Martín Pérez.

El Gobierno tiene la palabra, si quiere.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, realmente no estaba nervioso, posiblemente lo que pasa es que no estoy acostumbrado a subir al estrado o al *arengario*, y, entonces, como además me gusta ser conciso, posiblemente haya hablado un poco atropelladamente; pero nunca por nervioso, sino por responsable.

En el fondo todos los intervinientes creo que han dado un poco la razón de lo que aquí se ha expuesto en principio. Todos deseamos las transferencias, pero todos somos muy cautos a la hora de recibirlas, porque conocemos, no solamente la dificultad de gestionarla, como las dificultades económicas que la experiencia ajena nos dice que muchas veces se han producido, y hay que escarmentar en cabeza ajena para que éstas no se repitan.

Yo comprendo que todos tenemos una vida profesional —no solamente yo— y que todos, de una forma o de otra, nos podemos deber a esa vida profesional. Sin embargo, en mi caso concreto, no creo que mis orígenes, digamos, profesionales hayan mediatizado jamás mi actuación, porque si por alguna cosa me he caracterizado —y siento hablar de mí, que no me gusta— es porque no suelo tener pelos en la lengua; no hay que confundir la prudencia con la cobardía —no tiene nada que ver una cosa con la otra—. Lo que yo he dicho —parece ser que como he sido muy atropellado, no se me ha entendido— es que lo que hay que hacer es dialogar con la Administración, porque si se quiere recibir algo que la otra parte, en este caso la Administración Central, tiene, es evidente que solamente se puede conseguir de dos maneras —por eso hablaba de David y Goliat—, que son: o quitando lo que la otra parte tiene, cosa que, en fin, creo que no es normal; o dialogando con esa otra parte para tratar de convencerla de que nos entregue, de la forma que proceda reglamentariamente, aquello que ella tiene legítimamente, por supuesto. Insisto en que eso no es debilidad; si alguien tiene algo que yo quiero, y lo tiene lícitamente, debo de hablar con esas personas, cosa que, bueno, por una serie de razones, ese diálogo había sido suspendido.

Por supuesto que en ningún momento he criticado a nadie, porque no es mi estilo; si acaso, sí he criticado exclusivamente a la Administración Central, al hablar de su déficit de inversiones, de su mala planificación, de su incoherencia, porque no tenía un sistema claro de actuación. En modo alguno he criticado a nadie, y menos a alguien que, entre otras razones, es amigo de infancia.

En fin, es claro, en cuanto a la construcción de centros —que yo admito que haya a quien le parezca bien, haya a quien le parezca mal—, pero lo que yo sí tengo

claro es que al ciudadano lo que le interesa es recibir una asistencia digna y en un sitio digno, y lo que menos le interesa al ciudadano es quién se la construya. ¡Hombré!, me encantaría —pienso que a todos— que fuera el INSALUD el que asumiera todas las inversiones necesarias en centros de salud, por mucho que se pueda criticar su existencia o su utilidad, pero lo que está claro es que, donde el INSALUD no construye, alguien debe de construir, porque las personas que están en ese sitio merecen la misma calidad de asistencia, y pienso que la Consejería tiene la obligación —no sé si ética o moral— de hacerlo, y por eso se hace. Porque, a fin de cuentas, eso que se está construyendo hoy, que se va a entregar al INSALUD, nunca a regalar, se va a entregar en uso, y que va a ser dotado, y es dotado por el INSALUD de medios materiales y de medios humanos, eso nos será devuelto con las transferencias. Lo que pasa es que lo que estamos haciendo es invertir donde el INSALUD no invierte y no invertir donde el INSALUD invierte. Quiero con ello decir que no se está construyendo de cualquier manera y sin criterios técnicos; se está construyendo con criterios técnicos, en razón de poblaciones, en razón de necesidades, y nunca por presiones de nadie en absoluto.

Los recursos. Bueno, los recursos que tenemos son muy limitados; han hablado de recursos humanos, han hablado de recursos materiales.

Los recursos humanos nosotros lo que hacemos es planificarlos, no está, hoy por hoy, en nuestras manos el dotar a los centros de recursos humanos, pero sí de planificarlos; de ahí el mapa sanitario que antes dije —quizás, como estaba tan aturrullado no se me entendió—, que la planificación que se había hecho con el mapa sanitario no se refería exclusivamente a una planificación o zonificación geográfica, sino que incluía los elementos materiales y humanos necesarios para el desenvolvimiento de ese trabajo de esos centros de salud o de esos consultorios. Para eso está el mapa sanitario, y para eso está, como digo, el convenio de atención primaria que se va a firmar con el Ministerio, en el cual se prevé perfectamente las personas y los medios que cada uno de los centros, cada una de las zonas de salud, necesita para una correcta asistencia del ciudadano, que es lo único que a mí me interesa.

Y de los materiales, insisto, los elementos materia-

les, nosotros no tenemos más que la posibilidad de construir; insisto que, bueno, al que no le parezca bien, pues, de acuerdo, es su criterio. El criterio nuestro es que donde el INSALUD no lo hace, nosotros lo hacemos, porque todo el mundo tiene derecho a una buena asistencia; lo que no hacemos es duplicar la construcción de centros. De acuerdo con las conversaciones mantenidas con el INSALUD, donde INSALUD invierte, no invierte la Consejería; donde la Consejería invierte, no invierte el INSALUD, y todo ello una previa planificación de necesidades en función del mapa sanitario.

¿Cuáles son las prioridades de la Consejería? La Consejería tiene muchas prioridades. En este caso concreto estábamos hablando exclusivamente del INSALUD. El INSALUD todo el mundo sabe que se dedica prácticamente a la asistencia; no habla de otra serie de planos, pero, bueno, se me ha preguntado y creo que no hay inconveniente en contestar. Y entonces, pues, las prioridades son muchas: la mejora de la salud, la prevención —que creo que es fundamental, porque "es mejor prevenir que curar" e, incluso, antes que prevenir es mucho mejor la educación sanitaria—; entonces, pudiéramos decir que las preferencias lógicas serían: una correcta educación sanitaria, una correcta prevención y luego una correcta asistencia sanitaria, incluyendo, por supuesto, la del INSALUD una vez que nos sea transferido.

Los medios que hay en cuanto a recursos en economía de la salud, pues, bueno, nosotros tenemos que defendernos con los presupuestos que tenemos, con el personal que tenemos, que, en su gran parte, en su gran mayoría, es altamente cualificado, y de acuerdo con nuestras posibilidades económicas, que no son muchas, pues, a veces, tenemos que desarrollar trabajos a través de personas ajenas y procuramos siempre elegir a aquellas que están más capacitadas en el tema concreto en el que queremos trabajar.

Decíamos si se mejoraría la situación si tuviéramos las competencias. Evidentemente sí; eso creo que lo hemos dicho todos y se me ha dado la razón, y curiosamente se me ha dado la razón, aunque no tanto, que es que se dice: "competencias sí, ahora no". Bien, yo entiendo que competencias sí; no se trata de ni ahora no, ni ahora sí, sino competencias en el momento en que tengamos cubiertas las necesidades que cualquier

otro ciudadano español tiene. En tanto que estemos por debajo de la media nacional, debemos de seguir insistiendo —y eso es lo que hace la Consejería, insistir ante quien tiene en estos momentos la transferencia— en que aumenten sus inversiones en Canarias. Esa inversión ha ido aumentando paulatinamente; yo no entro ahora a discutir si un plan director de reforma de un hospital es bueno o es malo —no es éste el sitio para discutirlo—, pero es una inversión. Si alguien me pregunta técnicamente, yo, en su momento, le contestaré.

Creemos que sí, que estamos capacitados para gestionar el INSALUD. A fin de cuentas, cuando se transfiere un organismo como el INSALUD, se transfiere con las personas que están en él; y dentro del INSALUD —y por supuesto, que nadie haga una lectura sesgada de que yo pertenezco al INSALUD o he pertenecido al INSALUD—, por supuesto que en el INSALUD hay gente muy capacitada para gestionar, que, evidentemente, al producirse esa transferencia nos vamos a enriquecer con la experiencia que tienen.

Y, bueno, también se me da la razón cuando hablo de insularidad, cuando hablo de inversiones pequeñas, menores que la media nacional; pero no nos olvidemos de que, salvo esa declaración del Ministro de Sanidad, hasta ahora nadie ha aceptado ni el tema de insularidad ni el tema de la deuda histórica. Digamos, ampliando un poco, que no solamente los canarios tenemos ese problema de la deuda histórica, sino concretamente en Galicia también pasa lo mismo —eso fue reconocido también por el Ministro—. Sin embargo, a la hora de la verdad, es muy difícil negociar eso por cuanto el INSALUD tiene por costumbre, tiene por norma, el negociar en base de población asistida sin tener en cuenta otro tipo de circunstancias. A mí me gustaría que todas aquellas personas que puedan tener, digamos, la influencia suficiente nos ayuden a todos los que estamos aquí para que el Gobierno Central se sensibilice y reconozca, no sólo públicamente, sino habilitando los medios, para que ese hecho insular, esa insularidad nuestra que aumenta los costos y el problema de la que llamamos deuda histórica, sea contemplada como nosotros la hemos contemplado en ese anexo del Decreto de Transferencias que tenemos realizado para poderlo presentar en su día y que, evidentemente, va a tener muchos problemas con la Administración Central.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible)* pero simplemente a título de información, puesto que, a veces, hay temas que no se conocen con absoluta claridad en la Cámara, a mí me gustaría, por supuesto, no entrar en el tema sanitario, que no es mi especialidad, ni siquiera tengo conocimiento alguno, pero sí poner de manifiesto a la Cámara que cuando se..., que si bien todos deseamos, evidentemente, la solución rápida al INSALUD y la política de coordinación del tema sanitario que de ello se derivaría, que sepamos exactamente los problemas que esto plantea.

Se habla mucho —y se ha hablado hoy reiteradas veces— del problema del déficit histórico, es decir, la necesidad de que nuestras infraestructuras sanitarias o dotaciones lleguen al nivel mínimo que se requiere en una Comunidad como ésta y, por supuesto, atendiendo al hecho insular, que singulariza claramente las necesidades y los medios por los que se pueden satisfacer; pero también es un tema muy importante que se conozca... y estoy dando datos de hace exactamente cinco días, que estuvimos reunidos en Valencia los Consejeros que tienen competencia efectiva a través de los decretos de transferencia..., o por lo menos del Estatuto, o en el caso de la LOTRACA, competencias en Sanidad, analizando cuál es la situación de financiación o financiamiento —como quieran ustedes— del INSALUD, porque tiene problemas muy graves.

El problema que se plantea es el siguiente: el INSALUD, siempre, todos los años, reiteradamente, al llegar al mes de agosto o principios de septiembre ha agotado los créditos que se le han atribuido, y, entonces, entra automáticamente en prórroga presupuestaria, o por lo menos en una suspensión que luego se resuelve mediante un suplemento de crédito o complemento de crédito durante los meses de septiembre, octubre, no-

viembre y diciembre.

Como el pago o los fondos que llegan a las Comunidades Autónomas que desempeñan estas competencias llega de un modo similar, todas las Comunidades encuentran... —y estoy hablando de la Comunidad andaluza, con una cifra que llega alrededor de los ochenta mil millones; la Comunidad catalana, similar; Valencia entra por primera vez este año porque este es el segundo año, o tercero, que tiene la competencia—, se encuentran que en este momento, por ejemplo —y estoy hablando en la fecha de hoy—, se le adeudan, de pagos que han anticipado las Comunidades Autónomas andaluzas y catalanas a los proveedores de lo que podía ser el servicio sanitario, de la...*(Ininteligible)*, que está ejerciendo la competencia sanitaria en la Comunidad, cifras que superan los sesenta y ochenta mil millones de pesetas, cifras que no van a conseguir ni siquiera este año antes de principios del verano; es decir, que han estado financiando, desde septiembre del año pasado hasta casi el mes de agosto de este año, una cifra que puede ser del orden de ochenta mil millones, que, como ustedes saben, tiene, como mínimo, un coste financiero del orden de doce mil millones de pesetas.

Este es un problema que las Comunidades han planteado con seriedad, concretamente al Estado Central, y que solamente en el último año una de las soluciones que se está tomando, y que, evidentemente, todavía no se ha resuelto y es una medida transitoria, es que no es el INSALUD el que va a hacer frente a los pagos a las Comunidades Autónomas, y está tomando, concretamente el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Estado de Hacienda, el papel, un poco, de director de la financiación correspondiente a los fondos del INSALUD.

Pero, de todas formas, en la previsión más optimista, nunca en un periodo inferior a cuatro años va a estar el presupuesto del INSALUD en condiciones suficientes de poder proporcionar durante el ejercicio presupuestario las cifras que se saben que realmente hay que tener de gasto público. Esto hace que, como mínimo, Comunidades como Andalucía y, concretamente, como Cataluña estén sufriendo unos costes financieros como consecuencia del INSALUD, al nivel en que están, o sea, sin ningún intento de mejora ni de ...*(Ininteligible)* de la gestión, de más de quince mil millones de pe-

setas. Lo que es previsible que en esta Comunidad, podría... teniendo unas estimaciones muy burdas, que, aproximadamente en competencias similares, un tercio suele ser la sanidad, podríamos tener cifras aquí de infr FINANCIACIÓN de más de treinta mil millones en un ejercicio, que habría que financiarlo a lo largo de un año por la Comunidad.

Con ello quiero decir que, aunque estamos todos convencidos de la necesidad y la conveniencia, que hay que andar con pies de plomo, en el sentido de que hay que, primero, conseguir que no sea la Comunidad Autónoma la que tenga que estar financiando durante casi un año, insisto, durante casi un año, la cuarta parte del presupuesto del INSALUD, cosa que está produciendo gravísimos problemas a la Comunidad de Andalucía, a la Comunidad del País Vasco, y este año, por primera vez, a Valencia, puesto que se le va a descontar de las cantidades las cuotas pendientes de este tema.

Por otro lado, estoy hablando, simplemente, en lo que pudiéramos llamar Comunidades de carácter ordinario, donde no se ha considerado, evidentemente, singularidades como, en el caso de Canarias, del hecho insular. Ustedes saben perfectamente que tanto el ciento sesenta y uno del Estatuto como el cincuenta y cuatro de la... —el ciento sesenta y uno de la Constitución, por supuesto, y el cincuenta y cuatro del Estatuto—, dice claramente que cuando como consecuencia de la prestación de ciertos y determinados servicios administrativos, o en el caso concreto, sanitarios, el gasto en Canarias sea superior al gasto que tendría una prestación equivalente en una Comunidad ordinaria, tiene que haber una sobrefinanciación para la atención al hecho insular.

Creo que debemos todos seguir empeñados —como ha manifestado claramente el Consejero, y es política del Gobierno— en conseguir esta transferencia, pero que, primero, tenemos que resolver un problema que no es un problema de Canarias; es un problema que se está planteando respecto a la financiación del INSALUD a nivel del Estado, que, insisto, le falta cuatro meses de presupuesto cada año; que vive a base de, evidentemente, no pagar —hablando castellano puro—, cosa que asume el Estado, yo diría con cierta tranquilidad, pero las Comunidades Autónomas no lo pueden hacer. Con lo cual las Comunidades Autóno-

mas están financiando esos cuatro meses con el agravante de que, como el proceso a nivel Gobierno es un suplemento de crédito, normalmente le llega para el Estado a principios de año y para las Comunidades Autónomas hacia el mes de agosto o septiembre.

No quería entrar en la contestación a la pregunta planteada por el señor Consejero —creo que lo ha hecho perfectamente—, pero que era conveniente que conociera esta Cámara, porque éste es un hecho de los que no salen normalmente al conocimiento público, y es, yo diría, tan grave o incluso más grave, que el hecho ya en sí mismo muy grave de la infradotación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

(El señor Fernández Martín indica su deseo de intervenir.)

Perdón, señor Fernández.

Los Portavoces, por favor, que se acerquen.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

Señorías, oída la Junta de Portavoces, y dada la excepcionalidad de este caso, se ha acordado, la Mesa ha acordado, dar un nuevo turno a los Grupos Parlamentarios, mínimo y único, de cinco minutos.

Señor Fernández Martín.

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Nuevamente, señor Presidente en funciones de la Mesa.

Para agradecer al señor González su intervención, dado que, gracias a su intervención, finalmente, he conocido algo sustancial de lo que yo preguntaba cuando pedía la comparecencia. Creo que, efectivamente, ése es el problema por el que se dilata la transferencia del INSALUD, no a esta Comunidad, sino a las que debiéndolo recibir no lo han recibido todavía.

Yo no tengo inconveniente en manifestar que en la última entrevista que yo mantuve como Presidente del Gobierno con el Ministro señor Almunia, en noviembre del año ochenta y ocho, de una manera muy clara, el Ministro señor Almunia me manifestó que era voluntad del Gobierno Central no proceder a la transferencia de ningún INSALUD más, hasta que no se resolviera el problema del efecto financiero que estaba generándose en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, y en aquel momento se estaba terminando el proceso de negociación con el País Vasco, y que se culminaría con Valencia, en la medida en que esto fuera posible, y que, *rien va plus*, hasta que no se resolviera, efectivamente, ese gravísimo problema, que estaba redundando en hechos tales como que la Comunidad Catalana, la Generalitat de Cataluña, estaba endeudándose hasta el setenta por ciento de su capacidad de endeudamiento total, al objeto de financiar las competencias sanitarias que había recibido algunos años atrás con carácter exclusivo.

Y, efectivamente, yo creo que ése es el meollo de la cuestión; porque de nada sirve discutir sobre la deuda histórica, de nada sirve discutir sobre la calidad del servicio prestado, del servicio asistencial prestado, si antes no se conoce de dónde van a salir los recursos económicos necesarios para compensar la deuda histórica y de dónde deberán nutrirse los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para que esa situación de déficit acumulado progresivo, que usted nos ha explicado, finalmente sea corregido.

Le agradezco la intervención porque ahora ya estoy en condiciones de saber que no se ha avanzado, que estamos como estábamos hace un año y medio. Y, en todo caso, y permítaseme el *fair play*, dada su precisión al explicar un hecho trascendente, desearle que en la próxima remodelación le hagan Consejero de Sanidad a ver si de esta forma, por lo menos, tenemos acceso a una mejor información.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Fernández.

¿ICU? El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Sí, buenas tardes.

Yo creo que ha sido una intervención sustantiva, no solamente financiera, y que aporta nuevos datos al problema de doble cariz, porque, reflexionando en alta voz, con respecto a los temas nuevos que usted ha comentado, aparece el dato del desfase presupuestario. Es decir, tampoco es que no existan recursos; no existen recursos en el tiempo necesario para que los recursos entren.

Entonces, en este sentido, hay un debate, que tiene que ser a escala estatal, y que tiene que ir un poco dirigido a que ese desfase desaparezca, porque, afortunadamente, no es una imposibilidad, sino un desfase temporal. Pero, en cualquier caso, son nuevos datos que originarán, a mi juicio, un cambio de estrategia en la política con respecto a la transferencia del INSALUD. Es decir, cuando el señor Consejero explica lo que ha explicado antes, yo lo que he creído —y me da la impresión que como otros muchos— es que *Y la nave va* y las cosas continuaban prácticamente de *Y la nave va* —en la película de Fellini—; pero, en este caso, la nave no va. Y, por lo tanto, para poner en pie un servicio canario de salud, y estar a la expectativa de una transferencia costosa, por qué no replanteamos el tema con toda su rotundidad: decir que a corto plazo lo que hay que hacer son las transferencias de las funciones que en estos momentos está utilizando el INSALUD, o que, en el fondo, no se puede seguir descoordinadamente, como hasta la actualidad, por múltiples intentos que se hagan, porque sabemos que hay un periodo de tiempo mucho más largo en términos definitivos como para lo que en este momento existe. Es decir, o cambiamos de estrategia o lo que estamos haciendo no sirve absolutamente para nada hasta que llegue mayo con las flores.

Por lo tanto, lo que yo planteo es que si —y yo creo que en ese sentido no habrá ninguna dificultad en que el señor Consejero acuerde con nosotros—, si de lo que se trata es de que el conjunto de los recursos sanitarios estén perfectamente organizados, coordinados, con prioridades de objetivos, desde lo que representa la salud asistencial a la salud primaria, no podemos estar esperando a las calendas griegas; tenemos que transformar toda nuestra estrategia y decir: en vez de transferir los recursos ahora, transfíerame usted la posibilidad

de organizar el funcionamiento de los recursos ya existentes, pagándolos usted, pagándolos usted. Y, probablemente, gran parte del esfuerzo y del trabajo que se haya realizado nos sirva. Pero, desde luego, tengo la impresión —que, un poco, ahora, yo creo que definitivamente se contrasta— de que..., un poco, la sensación de que estábamos en el mismo carril, resulta que es un carril que, en estos momentos, no tiene raíles; no tiene raíles en el sentido de que no hay recursos para poder hacerlo. Luego, no insistamos en esa misma dirección, exactamente igual que si desconociésemos la existencia o no de los raíles.

Por lo tanto, yo le planteo, para que en sucesivos planteamientos o comparencias en este Parlamento, o reflexiones suyas, que haya un cambio de estrategia, y si el objetivo fundamental es la salud para los ciudadanos canarios y no, desde luego, el recurso de las transferencias, que era un instrumento pero no un fin —el fin sigue siendo el mismo—, los incrementos tendremos que readaptarlos a lo que significa una realidad contundente, que, en estos momentos, puede ser costosísimo, y, sobre todo, estéril, el seguir empecinados con la cabeza en el mismo sitio.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor González Viéitez.

¿Partido Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes?

El señor FERNANDEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero pedir disculpas a Sus Señorías, porque antes, al parecer, según me dicen los compañeros, cometí el error de, en vez de decir "señores Diputados", dije "señores Consejeros". Esto es producto de que, a pesar de mis años, mis años cronológicos y mis años políticos, aún me pongo nervioso al subir allí.

En segundo lugar, quiero aclarar al señor Consejero que cuando yo dije "transferencias ahora no", no me refería a la cuestión puntual de en este momento, sino a las actuales circunstancias. Creo que me entendió.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Fernández.

¿CDS? (Pausa.) ¿Partido Socialista? (Pausa.)

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE NUEVOS CENTROS Y CONSOLIDACION DE LOS ACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos al punto sexto del Orden del Día; y antes quiero advertirles que el tiempo establecido es de cinco minutos entre pregunta y respuesta.

Primera Pregunta: "Del señor Diputado, don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al señor Consejero de Educación Cultura y Deportes, sobre creación de nuevos centros y consolidación de los actuales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria".

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Pregunto al Gobierno, en este caso al Consejero de Educación, cuáles son las previsiones con las que trabaja el Gobierno en lo que se refiere a la creación de nuevos centros y a la consolidación de los actuales existentes, o en proceso de ser transferidos, referido todo ello a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Hay preguntas que, a veces, se envejecen cuando se

presentan en el Parlamento, pero, por el contrario, hay otras veces preguntas que son de actualidad. Efectivamente, yo creo que, en esta ocasión, son oportunas las preguntas formuladas por el Diputado, porque así nos ayudan también a aclarar cuál es la posición del Gobierno en un asunto de tanta importancia como es la vida universitaria, y, sobre todo, el momento que atraviesa.

Con relación a la pregunta que me formula el señor Diputado, he de decirle que en los Consejos Universitarios del veintidós de diciembre y del dos de marzo pasado, se llegó a la conclusión de solicitar los segundos ciclos de Derecho, Filología, Medicina y Geografía e Historia, a partir de los ya existentes en el CULP, de los primeros ciclos existentes.

Este acuerdo, tomado por ese órgano colegiado, el Consejo Universitario, impuso a la Consejería de Educación Cultura y Deportes la obligación de tramitar los expedientes correspondientes que fueron elevados al Consejo de Universidades estatal, siguiendo los trámites pertinentes de la Subcomisión de Centros, Comisión Académica y, por último, Comisión de Coordinación y Planificación.

Hemos recibido los informes de esa última Comisión de Coordinación y Planificación. He de decirles a Sus Señorías que, en el caso de Filología, Derecho, y Geografía e Historia, esos informes son positivos, son favorables, y, en el caso de la Facultad del segundo ciclo de Medicina, el informe del Consejo de Universidades es desfavorable.

En cualquiera de los casos, como hemos dicho también en la prensa, los informes del Consejo de Universidades no son vinculantes para la implantación de estos estudios, pero, desde luego, en cualquier grado de lógica de gobierno, tampoco son informes despreciables.

Como todos sabemos, las ideas se afinan, se multiplican y se enriquecen en el comercio de los espíritus, y cada vez que nos reunimos, cada vez que se reúnen los Consejos Sociales de las Universidades respectivas, y cada vez que se reúnen estas tres comisiones que he citado —Subcomisión de Centros, Comisión Académica y Comisión de Planificación y de Coordinación—, pues, creo que han hecho un análisis pormenorizado, pro-

fundo, con bastante calado, de estos nuevos estudios que se solicitan para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En cualquiera de los casos, el momento actual es que yo he solicitado, llegados estos informes, unos en tono favorable, otros en tono desfavorable, yo he solicitado al señor Presidente del Gobierno, a su vez, como sabe el señor Diputado, Presidente del Consejo Universitario, una reunión de dicho órgano para el día dieciocho, se ha convocado para el viernes, donde estudiemos, al calor de esos informes emitidos por el Consejo de Universidades estatal, la viabilidad de estos estudios, de estos segundos ciclos, que, desde luego, fueron ya valorados, fueron acordados en el anterior Consejo Universitario.

Esto con relación a los nuevos estudios. Y, con relación a los centros actuales existentes, de los que no hay ninguno en proceso de transferencia con la Universidad de Las Palmas, pues he de decir que están contemplados en el Plan Universitario de Canarias y que no hay ningún problema, están perfectamente consolidados. Esta es la situación actual de dichos centros.

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escano):
Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero.

Entre otras cosas, gracias por el comentario sobre la oportunidad y el no envejecimiento de la cuestión. Yo creo que, efectivamente, es una cuestión de enorme actualidad, y que se debate o se plantea en el Pleno, en el día de hoy, yo creo que justo en el momento oportuno para satisfacer una inquietud que existe en la opinión pública.

Entiendo que, de acuerdo con su explicación, oído el Consejo Estatal de Universidades, a propuesta de la Comisión de Planificación y Coordinación, es voluntad de la Consejería y, en su caso, del Gobierno, escuchado el Consejo de Universidades, proceder a la creación de los segundos ciclos de Filología, Derecho y Geografía e Historia, y que ello tendría que hacerse de acuerdo con los procedimientos y adopción de las medidas administrativas oportunas para antes del comienzo del próximo curso escolar.

Si el señor Consejero en su turno de réplica o dúpli-

ca tiene a bien precisarlo, yo se lo agradecería, si es que he entendido bien que, oído el Consejo de Universidades de Canarias pasado mañana, se pondrán en marcha las medidas para que estos segundos ciclos estén en disposición de comenzar a comienzos del curso académico noventa/noventa y uno.

Como hay otra pregunta posterior en relación con el segundo ciclo de Medicina, creo que no es el momento de plantearlo ahora. Pero sí quiero decir, para terminar, que dentro de las previsiones de la Ley de Reforma Universitaria de Canarias, parecía claro, cuando se aprobó la Ley, que la propuesta de creación de nuevos cursos, de nuevas titulaciones, tendría que hacerse teniendo en cuenta la oferta actualmente existente y la previsión —se preveía en la Ley— de no proceder a la duplicación de centros que no estuvieran justificados por la demanda social. Como esto es un precepto claramente recogido, creo recordar, en el artículo cinco..., tres o cinco de la Ley, de la L.R.U.C., quiero saber si este es el norte que el Gobierno tiene en su política de creación de nuevos centros o de adscripción de los actualmente existentes, o de ciclos segundos, eventualmente terceros, de las titulaciones sobre las que se enseña parte, primer ciclo, actualmente en Las Palmas.

Nada más.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

...(Ininteligible.) señor Consejero, esta repregunta del señor Diputado, y yo les recuerdo a los dos los límites de tiempo reglamentarios que tenemos de cinco minutos en conjunto.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

Bueno, quisiera decirle a Su Señoría que, efectivamente, nada más lejos de mi ánimo que conformar la voluntad de un órgano colegiado como el Consejo Universitario de Canarias. Es decir, yo no puedo adelantarle cuál es el acuerdo final del Consejo Universitario de Canarias; yo lo que le voy a decir es que el veintidós de

diciembre y el dos de marzo se habló de esos segundos ciclos, tenemos los informes de subcomisiones y comisiones, al fin y al cabo lo que es el parecer del Consejo de Universidades Estatal, y, a la vista de eso, discutiremos. Son otros los miembros que forman ese Consejo, y ya yo creo que, si se logra un acuerdo, pues, nos ratificaremos en lo que ya se acordó en el veintidós y el dos de marzo —se definió— o se tomara otra postura. Pero, efectivamente, en mi condición de democrata no puedo conformar la voluntad de un órgano colegiado como es el Consejo Universitario de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE ESTUDIOS DE MEDICINA DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado puede pasar a la segunda pregunta.

El señor FERNANDEZ MARTIN *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

En relación con el desarrollo de la L.R.U.C. de la Ley de reforma Universitaria de Canarias, y a propósito de la cuestión que hemos debatido en la pregunta anterior, en relación con la creación de estudios de segundo ciclo de estudios de Medicina dependientes de la Universidad de Las Palmas, cuál es la posición del Gobierno al respecto, y, en todo caso, qué previsiones tiene en relación al comienzo del curso académico noventa/noventa y uno, insisto, para los estudios del segundo ciclo de Medicina.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) *(Desde su escaño)*: Seré reiterativo, pero vuelvo a insistir en que el Gobierno será respetuoso con la decisión que tome ese órgano colegiado al que antes me referí, el Consejo Universitario, a la vista de los informes emitidos por nuestra Dirección General de Universidades y de los informes correspondientes recibidos del Consejo de Universidades; a la vis-

ta de todo eso conformaremos, pues, nuestra opinión, que, al fin y al cabo, ese órgano colegiado fue creado precisamente para ese fin.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Consejero.

En este caso tengo que decirle que su condición de demócrata no elude su habilidad de dialéctico y que, en todo caso, detrás de esa respuesta esconde la voluntad de contestar a lo que le estoy preguntando. Porque no se trata de conocer cuál es la voluntad conformada en un órgano colegiado democráticamente... —no democráticamente elegido, porque es un órgano designado por el Presidente del Gobierno, lo recuerdo, a partir de un ley concreta que lo crea y, por tanto, no sé si es peregrino u ocioso recordarle que es un órgano de consulta, no es un órgano vinculante para el Gobierno de Canarias—. Y lo que yo estoy preguntando no es la decisión que salga del Consejo Consultivo de Canarias, ya conozco cuál es el informe negativo del Consejo de Universidades del Estado, oída la Comisión de Planificación para la creación de nuevos estudios, sino pregunto que el Gobierno, en relación con Medicina, qué planes tiene. Ya... (*Ininteligible.*), pero, la posición del Gobierno, ¿está conformada?, ¿no está conformada...?

En todo caso, quiero recordarle de nuevo que estamos hablando de una facultad que, como usted conoce muy bien, señor Consejero, a la vista de la decisión que tome el Gobierno, una vez oído el órgano al que usted se refiere, le voy a preguntar de nuevo; porque estamos hablando de una facultad en la que, de proceder en la línea de lo que usted no ha dicho pero que yo intuyo que quiere decir, quizás estemos rozando —es mi interpretación— la interpretación de la Ley de Reforma Universitaria de Canarias, cuando dice que se procederá a la creación de nuevos centros siempre que no signifiquen duplicidad que no esté justificada por la demanda social. Y, en este caso, parece claro que con cientos, y en Canarias mil médicos en paro, difícilmente se justificaría la creación de nuevas facultades de Medicina, cuando con la actualmente existente tenemos sobrados recursos para la satisfacción de la demanda social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Bueno, yo... ¡claro!, la profesión imprime carácter, ¿no?; efectivamente. Me preocupa que usted se preocupe del segundo ciclo de Medicina, exclusivamente; y, en cuanto a criterio de duplicidad, me preocupa que no se preocupe del segundo ciclo de Derecho, del segundo ciclo de Geografía e Historia y del segundo ciclo de Filología, que deberían recibir de Su Señoría un mismo tratamiento en cuanto a lo que se refiere al criterio de duplicidad.

Con relación a los médicos existentes en Canarias, he de decirle que nosotros barajamos también algunos informes, y se ha dicho que, dentro de un país desarrollado, la proporción es de un médico por cada trescientos cincuenta habitantes. La relación que hay en Canarias, en estos momentos, es de un médico para trescientos treinta y ocho habitantes; o sea, que estamos bastante cerca, ¿no?

Efectivamente, comparto los criterios de no duplicidad de centros, pero, también, he de decirle que no eludí la respuesta antes; el Gobierno, al fin y al cabo, se ha mostrado solidario con los acuerdos mantenidos el veintidós de diciembre y el dos de marzo, lo único que ha hecho es asesorarse del Consejo de Universidades y, desde luego, ahora hay una nueva información, y en ese foro de asesoramiento y consulta —no sólo de consulta, de asesoramiento y consulta—, con la presencia de las dos Universidades, que es lo que deseamos; así se lo he hecho saber ayer al Rector de la Universidad de La Laguna, y así se lo hice saber ayer, también, al Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, también, que debieran estar presentes; hemos sufrido una etapa de interinatos que ha sido malo para todos... Es decir, yo creo que es bueno que los argumentos se pongan encima de la mesa, en esa idea de afinar las ideas y de enriquecerlas, multiplicarlas, y espero que la Universidad de La Laguna esté allí con sus argumentos, que coincidan en parte con los suyos —usted forma

parte de esa facultad de Medicina— y que todos tomemos, pues, la decisión más fecunda y, desde luego, la decisión más ventajosa para esta Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Fernández Martín indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Usted ya ha avisado que preguntará en otro momento...

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente, entiendo que el Consejero me ha hecho una imputación muy clara de corporativismo, que no está en la relación de la pregunta que yo he hecho, y creo que tengo un derecho a explicarlo.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) no es corporativista, ¡eh!

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Es que ha utilizado unos argumentos falaces.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible) hacer otra pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RETRASOS EN DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

El señor PRESIDENTE: Pase usted a la tercera pregunta, entonces.

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Gracias, Señor Presidente.

Pregunto al señor Consejero de Educación, cuál es la situación de las transferencias de capital y de la ejecución presupuestaria, en términos administrativos, en lo que se refiere a la Universidad de La Laguna

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y

DEPORTES (García Ramos) (Desde su escaño): Esta si está un poquito anacrónica, ¿no?; porque, efectivamente, se han dado en estos últimos días, pues, unos ingresos, y, entonces, pues, efectivamente usted ha hecho la pregunta seguramente llevado por alguna información de prensa, algo apocalíptica, pero nosotros hemos cumplido hasta el treinta y uno de diciembre con la entrega del cuarto cuatrimestre. En La Laguna tenían inversiones, no sólo en inversiones en edificios, sino nuevos estudios, sobrantes, de unos veinticinco millones no utilizados.

Y en lo que se refiere ya al día de hoy, si le puedo dar cifras, exactamente el resumen es: en la Universidad de La Laguna se han intervenido ya mil ochocientos nueve millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas, y, en lo que se refiere a la Universidad de Las Palmas, se han intervenido mil quinientos sesenta y siete millones ochocientos dieciocho mil pesetas seiscientas cincuenta y cuatro, y tramitado dos mil millones, aproximadamente, también en cada Universidad.

Cuando usted formuló la pregunta, precisamente la nominativa..., el pago de la nominativa, como usted sabe, se ingresó, precisamente, el lunes, catorce, salió una denuncia, una queja formulada por la Universidad de La Laguna, que yo, ¡bueno!, lamenté y sufrí en aquellos momentos, pero, efectivamente, el lunes se ingresó. Todos sabemos, y usted ha sido Presidente de un Gobierno, que por muchos reflejos que se tengan no se puede pagar en tan poco espacio de tiempo; es decir, estábamos cumpliendo el día catorce de mayo la entrega del primer cuatrimestre correspondiente a mil novecientos noventa, y antes, además, la Universidad de La Laguna había recibido, en lo que se refiere al PUC, a los gastos del Plan Universitario de Canarias, alrededor de cuatrocientos sesenta millones de pesetas. O sea, que algunas de las informaciones aparecidas eran en muy buena parte inciertas.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado.

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ya veo que la capacidad dialéctica del Consejero es una irresistible tentación de eludir..., recurrir a conno-

taciones, a adjetivos.

Mi pregunta no es anacrónica, y basta con que usted vea el Boletín Oficial para ver que está publicada el día ocho y que estamos a día dieciséis; por tanto, no es anacrónica. En esa interpretación subjetiva que usted libremente, y yo respeto, hace, yo podría, en esa misma interpretación subjetiva, entender que usted, a la vista de lo que dicen los medios y de que yo le iba a preguntar, usted se ha apresurado a complimentar con unas obligaciones que no había cumplido; pero yo no caeré en el subjetivismo como cae usted. Sí decirle que en esos mil ochenta millones que usted dice que en este momento están trasferidos y que en total, según el... —no he tomado bien la segunda cifra, más o menos dos mil millones a cada una de las Universidades—, en una nota que sale en la prensa hace tres días nada más, de la Dirección General de Universidades, hablaba de cuatrocientos sesenta y seis millones; es decir, que ustedes en pocos días han sido bien diligentes. Yo conozco, efectivamente, muy bien, las dificultades que la burocracia administrativa impone, pero en el fondo de la cuestión lo que me preocupa no es el funcionamiento de la burocracia, que me preocupa y mucho, me preocupa que en la Universidad de La Laguna se esté produciendo una situación de sensación de acoso, que usted conoce muy bien, puesto que, también, como yo, es miembro del claustro de esa Universidad. Una sensación de acoso que viene dada por una falta de lo que desde La Laguna se percibe como el necesario y obligado diálogo fluido. Ese diálogo no existe. Yo, que conozco su talante, quiero pensar que usted es capaz de restablecer esa capacidad de diálogo, que, hasta ahora, por los antecedentes, la Universidad de La Laguna no percibe. Y eso es malo para la comunidad universitaria, para los estudiantes y, sobre todo, créame, señor Consejero, es malo para su Gobierno también, es malo para el Gobierno del que usted forma parte, porque va a padecer las consecuencias de una crispación que yo padecí más que nadie.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero. Por favor ...*(Ininteligible)* con tiempo.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos) *(Desde su escaño)*: ...*(Ininte-*

ligible) absolutamente esa inculpación de no dialogante. Admitiría de usted algunas lecciones —quizá alguna lección política, alguna lección sanitaria—, nunca la lección del diálogo; es lo que he practicado desde el principio, desde el dos de noviembre en que soy Consejero, y lo he practicado fundamentalmente con una Universidad de La Laguna que me encontré con veinte mil alumnos en paro en esas fechas, y lo he seguido practicando hasta ayer, que he estado departiendo, amigablemente, con el actual Rector en funciones, don Federico Díaz Rodríguez, y lo he practicado ayer, también, con el Presidente del Consejo Social.

No hay discriminación con la Universidad de La Laguna, no permitiría que la hubiera nunca; ni con la Universidad de La Laguna ni con ninguna de nuestras Universidades. No ha habido discriminación. Eso es una información de prensa que usted utiliza y, desde luego, no admitiré que no he practicado el diálogo con la Universidad de La Laguna a lo largo de mi tiempo de Consejero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se han terminado las preguntas.

Hoy, independiente de otros factores, por los que también, probablemente, serán recordados, es la última vez que Sus Señorías toman asiento, en una reunión plenaria, sobre unos sillones victoriosos, que la primera dama del Estado, su Majestad la Reina Doña Sofía, hace escasas fechas, aseguró, después de probarlos, que eran cómodos. Por lo menos, han sido los que han mantenido a Sus Señorías, a lo largo de estos siete largos años parlamentarios. Tengo la seguridad de que además de cómodos han vivido la inquietud suficiente para poder navegar y poner en marcha nuestro barco autonómico. Han sido siete años de esfuerzos, de alegría y tristeza, pero, con seguridad, para todos la esperanza en un mejor porvenir. A la vuelta de un verano largo y cálido, las sillas victoriosas se habrán convertido en escaños modernos, pero, con seguridad, servirán, también, para continuar los esfuerzos y coronar todos nuestros anhelos.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas).

